

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1969 / 1975

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento Pleno*

Empieza en *2* de *octubre* de 19 *69*  
Termina en de de 19

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *Cien*  
folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiende la presente  
en *Laserna*, a *dos* de *octubre*  
de mil novecientos *sesenta y nueve*.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature of the President]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*



LIBRO DE ACTAS

REGIONES CERRADAS POR

el Ayuntamiento de Lora

19 de octubre

1911

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LORA DE LA SERRA

HA RESUELTO EN SU REUNION DE



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LORA DE LA SERRA

CONSEJO LOCAL

1911

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or index reference.



Pres. asistentes  
 Don Manuel León Jiménez  
 Don Agustín Baldonado  
 Baldonado  
 Benigno Jiménez  
 Berrojo  
 Saturnino García  
 Carrascal  
 Secretario  
 Don Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en Badajoz como  
 catorra correspondiente al día treinta de octubre de mil novecientos  
 sesenta y nueve.

En la villa de Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos sesenta  
 y nueve.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Pasas Consistoriales  
 los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pu-  
 blica ordinaria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de  
 la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
 Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la últi-  
 ma sesión, acordándose su despacho y setomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero  
 Aprobación Puentes  
 Caudales 3º Trimes-  
 tre 1969.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año 1969, que rinde el De-  
 positario de Fondos, y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los  
 artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio  
 de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de  
 la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Loca-  
 les de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad apro-  
 barla.

Segundo  
 Cuenta liquida-  
 ción Agente en Ba-  
 dajoz 3º Trimestre

A continuación se dio cuenta de la liquidación rendida por el agente de este munici-  
 pamiento en Badajoz D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez del 3º Trimestre de 1969  
 que arroja un saldo a su favor de 5.525 pesetas.  
 Visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación  
 Municipal, acuerda presentarle aprobación, y que por el Sr. ordenador de Pa-  
 gos se proceda al reintegro de dicho saldo.

Tercero  
 Aprobación expe-  
 diente Suplemento  
 de Créditos

Enterado el Ayuntamiento  
 Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de créditos según  
 dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de los corrientes, se acuerda aceptarla  
 provisionalmente y que se annuncie al público a los efectos de reclamación, tér-  
 mino de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el Boletín  
 oficial, y liándose un ejemplar del mismo en el Gablón de annuncios de la Ca-  
 sa Consistorial.

Cuarto  
 Expediente sobre  
 presentación de peticiones

acto seguido, el Sr. alcalde Presidente manifiesta que examinada la liquidación  
 del presupuesto municipal ordinario referido al 3º de Diciembre de 1968, en la



misma aparecen restos por cobrar que, por imperio de Ley de Enjuiciamiento, prescriben los o fallidos, y restos por pagar que no están acreditados en legal forma, y propone como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la institución de un expediente en el que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 299, 294 del Reglamento de Haciendas Locales y Normas concordantes, se depuren todos los créditos pendientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondan, y dar de baja obligaciones reconocidas y no satisfechas por los interesados, considerando muy acertada la propuesta de la alcaldía, toda vez que sería el único medio de eliminar las partidas que indebidamente vienen figurando años tras años, como resultas, acuerda:

a) Que por el Sr. Secretario Interventor se formen relaciones de créditos pendientes de cobro y pago, con expresión nominal de Deudores y acreedores, cantidades y fechas a que correspondan, informando en la misma los presentes con arreglo a la Ley de Regimen Local.

b) Que dichas relaciones pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y se expongan al público mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días para oír reclamaciones.

c) Que cumplidos que sea este trámite, vuelva el expediente a la Corporación para efectos de su definitiva aprobación.

Quinto  
Aprobación de Contrato

Se dio lectura a un contrato formalizado por el Sr. Alcalde Presidente Manuel Rodríguez Jiménez, brevemente autorizado por la Corporación Municipal y D. Amparo Maldonado Jiménez, sobre arrendamiento de un local propiedad de la Señora últimamente citada, ubicado en esta villa, calle Calvo Sotelo número 23 de Gobierno, con destino a la instalación de una Escuela de Jardines actualmente en periodo de tramitación, cuyo documento consta en el expediente respectivo, y entre otras condiciones se establece una renta anual de dos mil seiscientos (6.000) pagaderas por trimestres vencidos a razón de mil quinientas pesetas (1.500) y cuyo alquiler se devengará desde la fecha en que comience el funcionamiento de citada Escuela, la Corporación Municipal, por unanimidad, aprobó íntegramente dicho contrato, y que se ejecute en los términos y condiciones del mismo, habilitándose dentro del presupuesto del año 1970 los créditos necesarios para el pago de citada renta, conservación, alumbrado y limpieza.

Sexto  
Licencia Municipal

Visto el expediente instruido para la concesión a D. Adelaida Subirán Jiménez, natural y vecina de esta villa, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, con domicilio en calle Lagarto Antonio Semáforos nº1, solicitando Licencia Municipal, para dedicar un coche marca Seat 1500 16 alveo nº 6. 152.533 de tres plazas al Servicio público para el transporte de viajeros en esta villa, y siendo favorable los informes emitidos por la Comisión Delegada de Órgano Organización Judicial de fecha 6 de

Septiembre y 4 de octubre de 1969, se acuerda por unanimidad conceder la Licencia Municipal solicitada por la interesada, la cual será formalizada por el Secretario de la Corporación, una vez que la misma haya abonado el importe de la Base respectiva, quedando por lo demás obligada a la observancia de todas las disposiciones legales y de Policía Local afectas a la actividad de que se trata, y especialmente las contenidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Libres de Transportes en Automóviles Ligeros (B.O. del Estado del día 2 de Diciembre de 1964) y decretos legales publicados con anterioridad digo posterioridad, advirtiéndose a la misma que para prestar el Servicio público, dicho vehículo deberá sufrir el correspondiente reconocimiento en la Jefatura de Industria, con anotación en el permiso de Circulación de igual y con el visado de la Jefatura Provincial de Gráficos y para el servicio interurbano ha de estar provisto de la Base V expedida por la Jefatura Nacional de Transportes.

Septimo  
Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Públicos

Seguidamente se dio lectura a modificación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos y Servicio de Cooperación Provincial de la Exma. Diputación, de fecha 24 de Septiembre anterior, dando instrucciones sobre los Estudios Generales de necesidades de obras y servicios de interés Local, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, que indica el orden de prelación de las necesidades de este Municipio en la consecución del mismo, la Corporación Municipal, queda ampliamente informada sobre el particular y que por la Presidencia, de cumplida lo ordenado en dicha orden superior.

Octavo  
Conservación del Cementerio Municipal

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximándose la festividad de los Fieles Difuntos, que tendrá lugar el próximo día 2 de Noviembre, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha ordenado al Sr. Caestejo alarife de este Ayuntamiento, proceda al blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal, como así mismo las reparaciones que sean necesarias la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia y los gastos que se originen con cargo al Capítulo 2º del Presupuesto Municipal ordinario.

Noveno  
Licencias para Construcciones y Obras

Se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Manuel Velázquez Serrero, D. Vicente Serrano Carrascal, D. José León Jiménez, D. Antonio Serrero Rodríguez, D. Simón Maldonado Jerez, D. Basilio Maldonado Molano, D. José Vieiras Sueros, D. Emilia Espino Maldonado y D. Julián Serrero Caudalís, para realizar obras en la que constan los informes favorables emitidos por el Sr. Caestejo alarife de este Ayuntamiento.

Décimo  
Aprobación de Pagos

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.  
Y por último se aprobó la relación de Pagos del mes actual, según detalle:  
Abonado a funcionarios Municipales por nómina haberes del mes de agosto 29.682 pesetas, idem de Septiembre 29.682 pesetas, idem mes de octubre 29.682 pesetas, a D.ª Dolores Charro Lato por una relación de jornales y materiales.



Escuelas Nacionales 600 pesetas al Sr. Depositario de Fondos Municipales por gastos material de oficina y quebranto de moneda del 3º trimestre 135 pesetas, a los señores funcionarios sanitarios por asistencia a familias de funcionarios municipales del 3º trimestre 486 pesetas, a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 228 ptas. por suscripción a la Revista Nacional de Persección de Administración Local 50 pesetas, por suscripción al periódico Hoy de los meses de Septiembre y octubre 150 pesetas, a D. Polonio Páez Pato, por arrendo y limpieza de oficinas municipales de los meses de Septiembre y octubre 650 pesetas a D.ª María Inmaculada Fernández por arrendo Local Centro Telefónico 3º trimestre 900 pesetas, a la Mutualidad Nacional de Persección de Administración Local, por cuota cotización del 2º trimestre 6.125 pesetas, a la misma por cuota del 3º trimestre 5.166 pesetas, a la misma por cuota de funcionarios municipales del 2º trimestre 3.068 pesetas, y del 3º trimestre por igual concepto 4.083 pesetas, a la Delegación de Hacienda Impuestos sobre los rendimientos del Trabajo personal del 2º y 3º trimestre 5.033 pesetas, al Sr. Secretario del Ayuntamiento por dietas en un viaje oficial a Mérida 100 pesetas, a D. Américo López Ferrero por precio calificación de oficinas municipales 100 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, oficinas municipales y otras dependencias del 3º trimestre 2.063 pesetas, a D.ª Gloria Fernández Fito por arrendo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 500 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde de siendo las veintidós horas. Firmado los señores Concejales, coningo el secretario de que entrego.



*Alcalde*  
*Antonio Maldonado*

*Benigno Jimenez Jimenez*

*Benigno Jimenez Jimenez*





Señores asistentes  
 D. Manuel León Jiménez  
 " Agustín Maldonado Maldonado  
 " Domingo Jiménez de Noja  
 " Saturnino García Lastras  
 Secretario  
 " Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1969.

En la villa de Gasiarena a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero  
 Examen y, en su caso, aprobación de expediente de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda.

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1969, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 30 de octubre anterior, y aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre citado.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Disentida ampliamente por el Pleno, que la haya conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar el siguiente:

Expediente Habilitación de crédito

Capt. ant.	Concepto	Ant.	Concepto	Pesetas
2.	1.1	1.11	1.1102 Gastos de dietas, viajes, traslados	500
2.	2.1	2.11	2.1102 Material de oficina	2.300
2.	2.1	2.11	2.1103 Correspondencia Postal y Telegráfica	200
2.	2.1	2.11	2.1104 Anuncios y suscripciones	100
2.	2.1	2.11	2.1105 Edificios y dependencias Municipales	2.400
2.	2.1	2.11	2.1105 Beneficencia Municipal	2.000
2.	2.1	2.11	2.1105 Conservación Vías Municipales	5.600
<b>Total Pesetas</b>				<b>13.000</b>

Segundo  
 Expediente de Prescripción.

Por orden del Sr. alcalde se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción para dar de baja derechos reconocidos y liquidados y obligaciones reconocidas y no satisfechas de éste Ayuntamiento, y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores asistentes, se examinan detenidamente todos y cada uno de





dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 339 de la Ley de Régimen Local 4263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales. Considerando: Que, no existiendo contraída ninguna obligación de pago por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son íntegros, por lo que no es procedente su continuación en Resultas.

Por consiguiente, los Señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que, se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones de Bajas acordadas en los Libros General de Rentas y Exacciones y General de Gastos.

Severo

aprobación expediente  
abono obrero  
0.000 pesetas

A continuación se dio lectura a un expediente para justificar la inversión de cincuenta mil pesetas (50.000) concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a este Ayuntamiento, según escrito n.º 2.682 de fecha 2 de agosto anterior, para mitigar el Pago obrero habiendo sido invertida en obras de pavimentación calles Plaza de Jalange, Reyes Huertas y Comandante Castañón, en cuyo expediente constan los documentos y certificaciones reclamadas, y no existiendo infracción de clase alguna, y su tramitación es correcta y ajustada a derecho, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle su aprobación, y que se remitan tres ejemplares de citado expediente a la Superioridad a los efectos legales.

Cuarto

renovación para  
obras y obras

Acto seguido se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. José Angelano Romillo, D. Manuel Herrojo Priores y D. Manuel Santos Pérez, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Proceso alanje de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos y por último se aprobó relación de Pagos del mes actual, según detalle:

Quinto

aprobación Pagos  
mes actual

a D. Manuel Lato Campanarios, por una relación de jornales y materiales en conservación del Cementerio Municipal 588 pts. al mismo, por una relación de jornales invertidos en conservación de edificios Municipales 150 pesetas a D. Manuel Santos Pérez por aneglo de cañerías y fuentes públicas 350 pesetas, a funcionarios Municipales por nómina haberes mes actual 29.682 pesetas, Exma. Diputación Provincial por derechos edictos publicados Boletín Oficial 186 pts. por suscripción al Periódico mes actual 75 pts. a Don Eusebio López Herrojo, por peón calificación oficinas Municipales 100 pesetas, D.ª Dolores Álvarez Lato por aseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas, por contribución mes e impuestos del Estado que gravan los Bienes de este Ayuntamiento del 2.º semestre 562 pesetas, a D.ª Gloria Ferrán



der Jito, Directora del Grupo Escolar, por calificación y limpieza de Escuelas Nacionales 3.000 pesetas, al Sr. Cura Párrico de esta villa, por sus Benéficos celebraciones fune- rales aniversario muerte José Antonio Primo de Rivera y caídos en la última Cruzada 225 pesetas, a D. Antonio Muñoz Velasco de Herrera, por premio cobranza recaudación arbitrios municipales de urbana y rústica del 2º semestre 2.554 pesetas.  
 No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Manuel...*

*Agustín Maldonado*

*Benigno Jimenez*



Señores asistentes

- D. Manuel León Jimenez
- " Agustín Maldonado Alcalde
- " Benigno Jimenez Benajo
- " Saturnino Garcia Casasual

Secretario

" Marcelino Burgos Ferran- der.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al día Veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

En la villa de Tráserra a Veintidós de Diciembre de mil novecientos sesen- ta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria señalada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero  
 Carta del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 12 de los corrientes, dando normas sobre construcciones de Escuelas Casa vivienda para Maestros Nacionales que, sean necesarias en esta localidad, a juicio de la Alcaldía, el de la Corporación municipal y Junta Municipal de



Enseñanza, el Pleno queda ampliamente informado de la misma, y autoriza por unanimidad al Sr. Alcalde Presidente para que ejecute lo ordenado por la Superioridad, con facultad amplia para que pueda examinar el informe necesario, y las necesidades más urgentes sobre el particular.

Segundo

Cuenta liquidación arbitrios Municipales 2º de entre 1969

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Herrera, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre la contribución urbana, y Plustica del 2º Semestre de 1969, que arroja un saldo de 6.670.90 pesetas y 24.435.24 pesetas respectivamente, por un total de 33.086.84 pesetas, y la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Tercero

Cuenta liquidación Agente Administrativo en Badajoz 4º Trimestre de 1969.

Finalmente se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adolfo Rodríguez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º Trimestre de 1969 que arroja un saldo a su favor de 655.82 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación que por el Ordenador de Pagos, proceda al reintegro de citado saldo, y todo ello, se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Cuarto

Aprobación Pladron Municipal Beneficio Sanitario para 1970

Se da lectura al Pladron Municipal Beneficio Sanitario formado para el próximo ejercicio de 1970, que comprende las familias pobres de solemnidad de esta localidad, con derecho a disfrutar gratuitamente el Servicio Sanitario de cada periodo, en cuyo expediente constan los informes favorables emitidos por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación a dicho Pladron, y que el mismo, se exponga al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quinto

Beneficencia Municipal

Asimismo, se dio cuenta de la liquidación formulada por la familia de la Viuda de D. Miguel Diaz Rivero de Herrera, comprensiva de los subsidios suministrados a familias de la Beneficencia Municipal durante el año 1969, por un importe de Once mil pesetas, vista la relación presentada así como las correspondientes recetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se proceda a su inmediato pago, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Sexto

Permisos para Construcciones y Obras

Finalmente se dio cuenta de los expedientes tramitados por el concepto de Permisos para construcciones y obras, correspondientes a D. Leonarda Villaginoel Puerto y D. José Canascal Espino, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Pleno de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados.



Séptimo  
Expediente Mutua-  
cional de Previsión  
Admos. Local.

en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos  
También se dio lectura al expediente tramitado por la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local nº 96542 por oslandad actualizada a favor de D.ª Rosalia Consuelo de la Torre Rodríguez, por fallecimiento de D. Manuel de la Torre Anonillo, como secretario de Administración Local, que fue de este Ayuntamiento, y por derechos adquiridos, se le reconoce a cargo de las Corporaciones donde actuó la pensión mensual de 1550 pesetas, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad mensual de 927 pesetas a partir de 1º de Enero de 1970 y 635 pesetas por atrasos de 1-9-69 al 31-12-1969.

Octavo  
Aprobación de  
Pagos

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, en sentido favorable, la Corporación Municipal, acuerda presentarle aprobación por unanimidad, y que se consigne en el presupuesto de 1970, los créditos necesarios para el pago de citada pensión.  
Y por último, se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual: abonado a Edificiones Municipales por material de oficina 100 pesetas; Imprenta La Norinerva Ex. tremeña por el mismo concepto 130 pesetas; Imprenta San Diego de Llerena por el mismo concepto 250 pesetas; Compañía Telefónica de España 200 pesetas; a D. Alfonso Muñoz Guadado por su factura arreglo de ventanas y puertas Edificios Municipales 2.102 pesetas por material de Depositaría y quebrante de moneda 4º Trimestre 335 pesetas; abonado a Funcionarios Municipales por sus haberes del mes de Diciembre y extras ordinarios de Variación 63.060 pesetas; a Funcionarios familiares por asistencias a familias de Funcionarios Municipales del 4º Trimestre 486 pesetas; Imprenta La Norinerva Extremeña por material de oficina 500 pesetas; Imprenta San Diego de Llerena por igual concepto 238 pesetas; a D.ª María Bernardo Maldonado, por sellos de correos y efectos timbrados 177 pesetas por su servicio al Periódico Hoy, mes actual 75 pesetas; a D.ª Dolores Álvarez Laté, por aseo y limpieza de oficinas Municipales mes actual 400 pesetas; a Amateo López Herguero, por precio de calificación de ofensas municipales 50 pesetas; D.ª María Burgos Jernández por arriendo casa de su propiedad Centro Telefónico 4º Trimestre 900 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Municipales del mes actual 500 pesetas; al Sr. Secretario Ayuntamiento por premio de recaudación 1.000 pesetas; por aportación al Posito Municipal 1º del Presupuesto Municipal ordinario de 1969. 4.256 pesetas Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito del 4º Trimestre 890 pesetas; D. Manuel Gena Sánchez por su factura de artículos menores servidos a este Ayuntamiento en el ejercicio actual 422 pesetas; Ferreteria Lemus de Llerena, por su factura de pinturas para conservación ventanas y puertas Edificios Municipales 995 pesetas; a la misma por su factura de cobertizos Locales 204 pesetas; a María Cuello Nuestra Señora de Guadalupe de Llerena por su factura de cemento pavimentación Vías Municipales 6.285 pesetas; Ferreteria Lemus por su factura persiana edificio municipal 270 pesetas; Mutua Nacional de Previsión de Administración Local cuota de este Ayuntamiento del 4º Trimestre 8.166 pesetas; D.ª Adelaida Rodríguez por su asigna-



cion del 4.º trimestre como agente de este Ayuntamiento en Badajoz 525 pesetas; Farmacia  
 Viuda de D. Miguel Diaz Rivero de Herena, por medicamentos suministrados a fami-  
 lias de Beneficencia Municipal año actual 1.100 pesetas; Mutualidad Nacional de Pen-  
 sion de la Administracion Local, cuotas de funcionarios Municipales del 4.º trimestre  
 4.053 pesetas; Delegacion de Hacienda Impuesto Personal de Funcionarios Munici-  
 pales del 4.º trimestre 4.275 pesetas

Y no habiendo mas asuntos tratar en la presente sesion se levanta la sesion de  
 orden del Sr. alcalde firmando los señores Concejales asistentes de que yo el Sr.  
 secretario.



*J. B. Rodriguez* *Justin Maldonado*  
*Salvador*  
*Benigno Jimenez*  
*[Signature]*

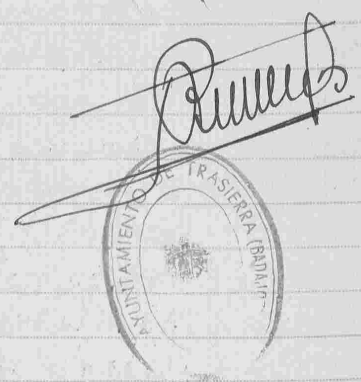


Diligencia. La sengo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer  
 constar que la sesion ordinaria en su primera convocatoria corres-  
 pondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asis-  
 tencia de los señores Concejales que integran la Corporacion  
 Municipal. certificado.

Trasierra do Enero 1970.



V.º B.º  
 El alcalde  
*J. B. Rodriguez*





Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 2 de febrero de 1970.

Señores asistentes  
D. Manuel León Jiménez  
" Agustín Mº Galdo Mº Gal.  
" Galdo  
" Benigno Jiménez Mº Benjo  
" Saturnino García Carracedo

Secretario  
" Marcelino Burgos Ferr.  
" Vanden

En la villa de Guasiera a dos de febrero de mil novecientos setenta.  
Siguiendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad. Le dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron, los siguientes:

Acuerdos

Primer P  
Liquidación Pre.  
supuesto ordinario  
de 1969.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1969 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparece redactada.

Segundo  
Liquidación Valores  
Independientes y auxi-  
liares del presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día de día procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1969, rendida por el Depositario D. Agustín Mº Galdo Mº Gal., la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual, ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1969, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Agustín Mº Galdo Mº Gal. Fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero  
Aprobación Cuenta  
Caudales 4º Trimes-  
tre 1969.

Examinada la cuenta de Caudales del 4º Trimestre del año 1969, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Sexto refundido de 24 de Junio de 1955, las Ptas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Ley de 1º de Diciembre de 1953, la Corporación acuerda por unanimidad



aprobarla.

Quarto  
Aprobación del Ayuntamiento de Badajoz sobre el Proyecto de Circulación de Vehículos

La continuación se dio cuenta del Proyecto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, tramitado para el ejercicio de 1970, la Corporación Municipal por unanimidad, acurda presentarle aprobación, y que se exponga al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinto  
Decreto Ley 23. 1969 de 26 de Diciembre

De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto Ley 23/1969, de 26 de Diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, y gratificaciones que procedan en relación con la cantidad concedida a este Ayuntamiento de ciento cuarenta y una mil setecientas pesetas (141.700 pesetas) de los 3.500 millones aportados por el Estado y regulado en el citado Decreto.

Oidos los capitulares, informe del alcalde, así como del Sr. Secretario Interventor se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

aplicar el Decreto Ley citado y el resto de las cantidades recibidas de la Delegación de Hacienda distribuirlo entre todos los Funcionarios de Plantilla en forma de gratificación, aplicando para ello, con criterio que se ha estimado objetivo, los coeficientes que habria preparado la Administración General para el desarrollo de la Ley de Bases de equiparación de los Funcionarios Locales a los del Estado.

Una vez tomado referido acuerdo, solicitó hacer uso de la palabra el Secretario de la Corporación, para expresar en nombre de todos los Funcionarios, la gratitud de los mismos al Estado y Ayuntamiento, por la generosidad en la aplicación del Decreto Ley que nos ocupa, y que viene a paliar considerablemente la situación económica, por la que vienen sufriendo dichos Funcionarios. Solicitó del Ayuntamiento autorización para enviar telegramas a los Organismos competentes, agradeciendo dichas retribuciones, y demostrando una vez más su absoluta adhesión al jefe del Estado Español.

Sexto  
Ley sobre el Servicio Militar

Seguidamente, se dio lectura al Decreto 3.083. 1969, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y que ha de regir desde 1º de Enero del año actual, y de acuerdo con los artículos 44 y 45 del Decreto invocado, se procedió a constituir la Junta Municipal de Reclutamiento que estará constituida por el alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez como

Presidente, y tres vocales Concejales integrados por D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Saturnino García Carrascal y D. Benigno Jiménez Perero, y como secretario, el de la Corporación Municipal D. Marcelino Burgos Fernández siendo asistido por el Médico Titular de esta villa en los actos, en que sea necesaria su presencia, y acordándose igualmente que se ejecute dicho Reglamento en la forma ordenada.

Septimo

También se acordó nombrar al Concejal D. Manuel León Jiménez Sr.



Nombramiento Escribano y Pesador

para que actúe en las operaciones de quintas del R. 1930, y que por se extienda la correspondiente credencial, a los efectos oportunos.

Octavo

Licencias para Construcciones y Obras.

Como se dio cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de permisos solicitados por D. Ramón Jiménez Lemández, D. Agustina Murrillo Fuentes, D. Basilio Rodríguez León y D. Marcela Cordero Vicos, para realizar obras en las que constan los informes favorables emitidos por el vocero ante de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, a cuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Noveno

Aprobación Pagos mes actual.

Y por último, se aprobó la siguiente relación de Pagos:

A D. Aurelio López Senjo por impresión de Ofertas Municipales 200 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial del Estado 605 pesetas, Imprenta "Juventud" por material de oficina 325 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España, por cuota abonada de este Ayuntamiento 449 pesetas; por suscripción al Periódico "Son de la Provincia" 75 pesetas a D. Dolores Chaver Lape por aseo y limpieza de Oficinas Municipales 450 pesetas, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes de Enero 500 pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad, por alumbrado de Escuelas Nacionales del 4º trimestre 306 pesetas a la misma, por alumbrado Vías Municipales del 4º trimestre anterior 2.623 pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, mandando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifique.



*J. B. Rodríguez*

*Manuel...*

*Benigno Jimenez*

*Agustín Maldonado*

*[Signature]*







# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria correspondiente al día 24 de febrero de 1970

- Señores asistentes
- Mamuel León Jimenez
  - Agustín Maldonado Maldonado
  - Latinio Garcia Carrascal
  - Benigno Jimenez Benjoo
  - Secretario
  - Marcelino Riqui Fernandez

En la villa de Brasierra a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta. Habiendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mamuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

Primeras licencias  
para construcciones y obras

Se dio cuenta de un expediente tramitado para la concesión de permiso solicitado por Don Fulgoroso Fernandez Benjoo, para realizar obras en el que consta el informe favorable emitido por el Sr. Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, conceder el permiso solicitado en las condiciones que se detallan en el expediente respectivo.

Segunda  
Aprobación de Pagos

Y por último se aprobaron los siguientes Pagos: al Sr. Alcalde Presidente Don Mamuel Rodríguez Jimenez, por varios viajes oficiales a Badajoz 2.000 ptas. Funcionarios Municipales por diferencias de sueldos del año 1969. - 75.223 pesetas. Inmrenta Francisco de Llerena, por material de oficina 77 ptas. por suscripción al periódico Boy de Badajoz mes actual 75 pesetas, a Dª Dolores Barber Lato por aseo y limpieza de Oficinas Municipales 450 pesetas, a Don Américo López Benjoo, por impresión calefacción Oficinas Municipales 200 ptas. y a Dª Estrella Fernandez Jito, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde firmando todos los Señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.



*M. Rodríguez Jimenez*  
*Agustín Maldonado*  
*Benigno Jimenez*





Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria con es-  
pedita al día 8 de Marzo de 1970, sobre discusión y aprobación del Pre-  
supuesto Municipal ordinario para citado ejercicio.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Rodríguez Jiménez
- Concejales
- Manuel León Jiménez
- Agustín Baldonado Val-  
deado
- Salvador Pareja Larascol
- Bernabé Jiménez Berrojo
- Secretario
- Marcelino Burgos  
Cervera

En la villa de Gurasena a ocho de Marzo de mil novecientos setenta, previa con-  
vocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayun-  
tamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes  
del del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y  
aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio  
de 1970; como proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68o  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario,  
de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que  
en dicho Proyecto se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la  
Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesi-  
dades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus par-  
tes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud firmados  
definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa  
el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consolidación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	580.875
2º	Org. material y diversos	72.124
3º	Clases pasivas	2.159
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	10.253
6º	Extraordinarios y de Capital	3.764
7º	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	1.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>670.173</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos	50.583
2º	Impuestos indirectos	6.700
3º	Tasas y otros Ingresos	107.920
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	444.300
5º	Ingresos Patrimoniales	58.036
7º	Eventuales e Imprevistos	2.650
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>670.173</u>

# Resumen



Importan los Gastos 630.333  
y los Ingresos 630.333

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de reunirse copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo de acuerdo por unanimidad aprobó las Bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trató se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*Alcalde*  
Rodríguez

*1º Teniente*  
Maldonado

*2º Teniente*  
García

*Secretario*  
Jiménez

*Concejal*  
Burga

*Concejal*  
Pérez



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día treinta de marzo de mil novecientos setenta.

Señores asistentes

- D. Manuel León Jiménez
- D. Agustín Maldonado Maldonado
- D. Benigno Jiménez Berrojo
- D. Saturnino García Pascual  
Secretario
- D. Marcelino Burga Jiméniz

En la villa de Tránsito a treinta de marzo de mil novecientos setenta. Habiendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en 1ª convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la última de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria.



del día ocho de los corrientes, que fueron aprobadas por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y setomación, los siguientes:

Acuerdos

Primer  
Pliego de condiciones  
subasta "Dehesa Real"

1.º Aprobó el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el a. miento en pública subasta de la Dehesa Real denominada "Lanzuela" propiedad de este Ayuntamiento, sobre roturación de la misma, por colonos vecinos de esta villa, año agrícola 1931-1932.

Segundo  
Subvención Universi-  
dad de Badajoz

2.º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días, mediante anuncio en el Tablero de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

3.º Que, transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar pu- blicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Se acordó asimismo por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la facultad de Ciencias que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos obje- tivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Juncionario que suscribe, informa, que es necesario obtener del Excmo Sr. Minis- tro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, se- gún prescribe el art. 59 de la Ley 48-1966 de 23 de Julio.

Deliberado sucesivamente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad, acor- da:

1.º Conceder una subvención de 2.296 pesetas anuales, durante Dos años.

2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente le preste su autorización, y:

3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Tercero  
Licencias para cons-  
trucciones y obras.

Acto seguido, se dio cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de permisos solicitados por D. Felix Bermúdez Mosora, D. Guillermo Bermúdez León, D. Antonio Golano Gones, D. Manuel López Herrojo, D. Manuel Morillo Herrojo y D. Juan Espino Real donado, para realizar obras en las que constan los siguientes favora- bles emitidos por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.



La Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Quarto  
Aprobación Pagos mes actual.

Y por último, se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual:  
al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por un viaje oficial a Llerena 360 pesetas, al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda del 1º trimestre 135 pesetas, a los señores Funcionarios Sanitarios por asistencia a familias de Funcionarios Municipales del 1º trimestre 486 pesetas, a la Imprenta La Novierba Extremeña por material de oficina 330 pesetas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de abonado de este ayuntamiento. 325 pesetas, por suscripción al Periódico Hoy del mes actual 75 pesetas, a D. Dolores Páez Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales 350 pesetas, a D.ª María Pungos Jaramides por renta alquiler Centro Telefónico del 1º trimestre 200 pesetas por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales, mes actual 500 pesetas, y al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstito del 1º trimestre 800 pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Benigno Jimenez  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al día 30 de abril de 1970.

Señores asistidos

- D. Manuel León Jiménez
- D. Agustín Valdovinoso Valdovinoso
- D. Benigno Jiménez Benigno
- D. Saturnino García Sánchez

Secretario

Marcelino Burgos Fernández

En la villa de Plasencia a treinta de abril de mil novecientos setenta, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario, de su orden leyó el acta de la junta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose sus despachos, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Aprobación cuenta contable 1º trimestre 1970.

Examinada la cuenta de Raudales del 1º trimestre de 1970, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo

Cuenta liquidación agente administrativo en Badajoz 1º trimestre de 1970.

Seguidamente, se dió lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º trimestre de 1970, que arroja un saldo a su favor de 674,80 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Sr. secretario Interventor la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por el Sr. ordenador de Pagos, proceda a su reintegro, y todo ello, se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Tercero

Aprobación Raudales Arbitrios Municipales para el año 1970.

Se dió cuenta de los Raudales de arbitrios Municipales para el ejercicio de 1970 (Hábitat de animales domésticos por Vías Municipales, Entrada de carrajes en edificios particulares, Desagüe de cañales, Postes, Salomullas, Caja de amancebros y Baga rodaje por Vías Municipales, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que se expongan al público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, reuniéndose e dicto al Excmo. Sr. Gobernador por sí o por su representante a fin de ordenar su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Cuarto

Nombramiento de Médico Propietario

Seguidamente, se dió cuenta de haber sido nombrado D. Marcelino Pozo Quintero Médico Propietario de Asistencia Pública Municipal de esta villa, en virtud de orden No. 100 del 17 de febrero de 1970, habiendo tomado posesión de citado cargo, ante la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz el día 3 de abril actual, según certificación remitida por citado organismo, y que como consecuencia de este nombramiento



bramiento, sea D. Angel Vicente Castro como médico que la venia desempeñando la Corporación Municipal, queda ampliamente informada sobre el particular, y que por la Presidencia se execute lo ordenado, guardando al primero, los derechos que como tal funcionario le corresponde con arreglo al Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, y al segundo, se le agradece los servicios prestados en esta localidad.

Quinto  
licencias para construcciones y obras.

A continuación, se dice cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de permisos solicitados por D. Castro Unión Salgado y D. Andrea Valdovinoso y Martín, para realizar obras en las que constan los informes favorables emitidos por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento.

Sexto.  
Aprobación Pagos mes actual.

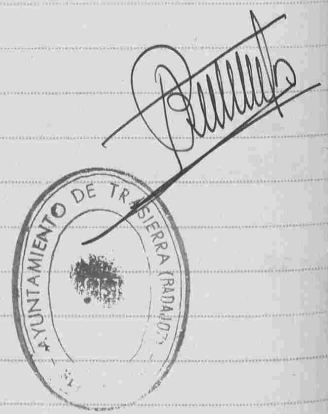
La Corporación Municipal, a cuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos:  
 A Don. Américo López Obregón, por precón calificación de obras municipales 100 ptas  
 a D. Dolores Chaves Sato por aseó y limpieza de obras municipales mes actual 350 pesetas por suscripción al Periódico Hoy del mes actual 15 ptas. aseó y limpieza 2a de Escuelas 16 anuales 500 ptas y imprenta Vila de Valencia por material de oficina 266 ptas. Gráficas San Fernando de Valladolid por el mismo concepto 685 pesetas. Imprenta Municipal por el mismo concepto 2.523 pesetas  
 Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levanta la misma siendo las veintidos horas de orden del Sr. Alcalde Simando los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Alcalde*  
*Secretario*

Benigno Jimenez





Señores asistentes  
 D. Manuel León Jiménez  
 " Agustín Maldonado Maldonado  
 " Demig Jimenez Herrojo  
 " Saturno Saura Carascal  
 Secretario D  
 " Marcelino Burgos Seman  
 der.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria con-  
 sordiente al día Veintidós de Mayo de 1970.

En la villa de Brasiera a Veintidós de Mayo de mil novecientos setenta,  
 siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Consistoriales los Señores Conce-  
 jales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodri-  
 guez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día  
 de hoy, celebrada en primera convocatoria.  
 abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la munici-  
 pal de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
 Le dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última se-  
 sión, acordándose su despacho, y setomaron, los siguientes:

Acuerdos

Primero  
 Aprobación Presu-  
 puesto Municipal  
 ordinario

Le dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección  
 y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 18 de los corrientes, n.º 2386,  
 dando cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,  
 relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corpo-  
 ración Municipal para el ejercicio de 1970, por un importe de 670.573 pesetas  
 tanto en Ingresos como en Gastos, la Corporación Municipal, queda ampliamente  
 informada sobre el particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su eje-  
 cución en los términos en que ha sido redactado.

Segundo  
 Aprobación Expe-  
 diente Modificación  
 de Crédito.

Conterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de crédito, se  
 gún dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de los corrientes, se acuer-  
 da aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclama-  
 ción, por término de quince días hábiles, haciendo curso del correspondiente edic-  
 to al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en  
 el Boletín Oficial, y haciéndose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la  
 Casa Consistorial.

Tercero  
 Conservación de  
 Edificios Mun-  
 cipales

Por la Presidencia se dió a conocer que, aproximándose las fiestas de San Antonio,  
 Patron de esta villa, y que tendría lugar el día 13 del próximo mes de Junio,  
 sería convenientemente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos  
 los edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento.  
 La Corporación Municipal por unanimidad, acubida presentar aprobación a la  
 noción de la Presidencia y que dichos trabajos se lleven a efecto por el Proce-  
 sario alayle del Municipio, con cargo al Presupuesto Municipal urgente los gas-  
 tos que se originen.

Cuarto  
 Licencias para Construc-  
 ciones y Obras.

A continuación se dió cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión  
 de permisos solicitados por D.ª Gertrudis Jiménez Rodríguez, Antonio Santa.





na <sup>reunión</sup> y de Adelaida Subirán Jimenez, para realizar obras en la que constan los informes favorables emitidos por el Proveedor al año de este Ayuntamiento.

Quinto  
Aprobación Relación  
de jornales y materiales

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos. Legítimamente se dio cuenta de varias relaciones de jornales y materiales invertidos en obras reparación Centro de Higiene y Casa Vivienda del Médico Titular por un importe de Doscientas pesetas, las que han sido realizadas por el Proveedor al año de este Ayuntamiento Don Manuel Lato Campanarios.

Sexto  
Renta al alquiler

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario, la Corporación Municipal, después de su examen presta conformidad a dicha liquidación y que por Secretaría Intervenida se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por la Presidencia se expone que la Casa Vivienda del Médico Titular ha sido recientemente habitada por el Titular Don Marcelino Poro Quintero, y que con anterioridad, al encontrarse dicho edificio en estado de ruina, así como el Centro de Higiene, le consta al Ayuntamiento Pleno, la reparación que se ha realizado en los mismos con los recursos propios del presupuesto, y para compensar dichos gastos, y con arreglo a la Ley, estima conveniente establecer una renta anual a dicho funcionario, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, así como el tipo de renta que normalmente se señala en esta villa, y en otras clases de inmuebles.

La Corporación Municipal a la vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, por unanimidad acuerda señalar una renta anual de Cuatro mil ochocientas pesetas (4.800) equivalentes a cuatrocientas pesetas mensuales (400) que serán liquidadas por trimestres y que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades reglamentarias, advirtiéndole de los recursos que contra este acuerdo puede interponer, fecha de los mismos y Organismos competentes.

Séptimo  
Aprobación de  
Pagos

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos, según detalle:  
abonado a Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público y oficinas municipales del 1º trimestre la cantidad de 2.579 pesetas, Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por reintegro de Pagos 680 pesetas, al Sr. Director del Periódico Hoy de la Provincia por suscripción al periódico Hoy mes actual 75 pesetas, a D. Dolores Páver Lato por aseo y limpieza de oficinas municipales 300 pesetas, Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada y servicios interurbanos 327 pesetas, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 500 pesetas, por calefacción de Escuelas Nacionales correspondiente al 1º semestre del año actual 500 pesetas, y a D.ª María Bernardo Maldonado por sellos de correos y efectos



5 mil 500 pesetas

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma a las veintidós horas, de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Benigno Jimenez* *Augusto Maldonado*  
*Benigno Jimenez* *Augusto Maldonado*

*Benigno Jimenez*

*Augusto Maldonado*



### Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día cuatro de Junio de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial de Trasierra, siendo las Diez horas, del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, con la asistencia de los Señores Concejales Don Manuel León Jiménez, D. Augustino Maldonado y D. Benigno Jiménez Berrojo y D. Saturnino Larrea Panascal, y actuando como Secretario el infrascrito, que los de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conoído el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de la Provincia, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Mayo anterior, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 554 del día 13 de citado mes. lo cual, debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendería la votación efectuada a favor del figurado





Señores asistentes.  
 D. Manuel León Jiménez  
 " Agustín Maldonado Maldonado.  
 " Benigno Jiménez Henajo  
 " Saturnino García Parra  
Secretario  
 " Marcelino Burgos Semanides.

Acta de la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día treinta de Junio de mil novecientos setenta.

En la villa de Brihuega a treinta de Junio de mil novecientos setenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria señalada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de su orden, leyó las actas de las minutas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo anterior, y extraordinaria de fecha cuatro de los corrientes, que fueron aprobadas por unanimidad.  
 Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Primero  
 Cuentas Municipales

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites con tenidos en el artículo 39 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial compuesta por tres miembros del Ayuntamiento, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

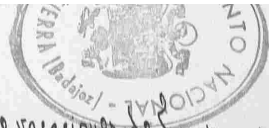
Segundo  
 Cuentas Municipales

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites con tenidos en el artículo 39 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión compuesta por tres miembros del Ayuntamiento del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Definitiva.

Tercero  
 Plan de Vacaciones de Funcionarios Municipales.

Se dio cuenta del Plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación, con arreglo al apartado 1º, artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por descanso será de un mes con arreglo al artº 46.º del Decreto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el Funcionario lleve un año en servicio activo, y para quienes no alcancen el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso o reingreso apartado 2.º La Corporación Municipal



por unanimidad, aprobaba íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Quinto  
Gobernamiento de Comisionado.

Así mismo, y por unanimidad se acuerda nombrar al Auxiliar administrativo D. Párramo Labros León, para que en representación de la Corporación, asista el próximo día cuatro de Julio a las nueve horas, al Juicio de Revisiones que tendrá lugar en la Sala de Recluta n.º 23 de Badajoz, en unión de los mozos del R. 5970, 5968 y 5966, que les corres ponden legalmente revisar en el presente año, todo ello, de acuerdo con el nuevo Reglamento del Servicio Militar, cuyos gastos de locomoción y dietas reglamentarias le serán abonadas con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Quinto  
Licencias para construcciones y obras.

A continuación se dió cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Adición Bayonal Boya y D. Manuel Jiménez Jiménez, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Sexto

Instancia de D. Manuel Jiménez Jiménez solicitando Licencia Municipal.

A continuación se dió lectura a una instancia de D. Manuel Jiménez Jiménez, de fecha 24 de los corrientes, que habiendo entrado en la Secretaría Municipal el 26 anterior, registrada con el número 23, solicitando Licencia Municipal, para construir una terraza o azotea en un edificio ubicado en esta villa, calle Pablo Sotelo n.º 8 el que será destruido a casuso Bar, aportando un plano autorizado por el Maestro alarife.

D. Manuel Sato Campañanos

A petición del Sr. Secretario de la Corporación Municipal y previo estudio del mismo, se acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución dicho escrito, para su estudio e informes pertinentes y, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se adoptará el acuerdo que en derecho proceda.

Séptimo

Aprobación relación Pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual, según de talde:

Imprenta Grandizo de Herrera, por material de oficina 200 pesetas, a D. Antonio Muñoz Velasco de Herrera por premio de recaudación 802 pesetas; por suscripción a la revista Municipal de la Asociación de la Administración Local 100 pesetas; al agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, su asignación del 1.º trimestre 515 pesetas, al Sr. Alcalde por gastos de locomoción e indemnización en un viaje a Badajoz 700 pesetas, al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstito del 2.º trimestre 890 pesetas, al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina del 2.º trimestre 135 pesetas; por nómina haberes funcionarios municipales del 2.º trimestre 106.939 pesetas; al Medico Titular por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 2.º trimestre 324 pesetas; al Medico Titular por igual concepto 162 pesetas;



por suscripción al periódico Hoy mes actual 208 pesetas, Exma. Diputación Provincial por derechos  
 inserción de edictos 336 pesetas a D.ª Dolores Elvira Sato por aseo y limpieza de oficinas municipa-  
 les del mes actual 350 pesetas D.ª María Burgos Fernández por cuota alameda Centro de  
 Linceo del 2.º trimestre 200 pesetas a D.ª Eloja Fernández Soto Directora del Grupo Escolar, por  
 aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 500 pesetas; a la Exma. Diputación Pro-  
 vincial de Badajoz por cuota Instituto de Estudios de Administración Local del año actual  
 426 pesetas; a D. Manuel Sato Campanario por relación de jornales y materiales conservación  
 de Edificios municipales 2025 pesetas.  
 Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la sesión de orden  
 del Sr. Alcalde siendo las veintitres horas, firmando los Señores Concejales asistentes de  
 todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez* *Manuel...*

*Agustín Maldonado*

*Benigno Jiménez* *Benigno...*



Señores asistentes  
 D. Manuel Rodríguez Jiménez  
 Agustín Maldonado  
 Maldonado  
 Benigno Jiménez Jr.  
 Benigno  
 Saturnino Larrañaga  
 Larrañaga  
Secretario  
 Marcelino Burgos Fernández  
 Burgos Fernández  
 Número: Examen y en su  
 caso aprobación expediente de  
 crédito, presentado por la Co-  
 misión de Hacienda.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convoca-  
 toria, correspondiente al día treinta de Julio de mil novecientos se-  
 tenta.

En la villa de Trasierra a treinta de Julio de mil novecientos setenta.  
 siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores  
 Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada  
 para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la  
 minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la últi-  
 ma sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes  
 Acuerdos.

Se dio lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto  
 ordinario de 1907, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 23 de Mayo



Anterior y aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de estado mes.

Atendiendo el informe favorable emitido por Secretaría Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Discreta ampliamente por el Pleno, que la haya conforme, y ajustada a las disposiciones legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente:

### Expediente Habilitación de Crédito

Cant. mil Pesetas Int.	Concepto	Pesetas
1 1.1 1.10 1.1002	Gastos de dietas, viajes etc	1.500
2 2.0 2.00 2.0003	Correspondencia postal y telegráfica	500
2 2.0 2.00 2.0004	Anuncios y suscripciones	500
2 2.0 2.00 2.0005	Edificios y dependencias Municipales	2.000
2 2.0 2.00 2.0009	Reclutamiento, elecciones etc	500
5 5.5 5.50 5.5000	Relieve del Generalísimo	4.600
7 7.3 7.30 7.3001	Imprestos	500
	<b>Total pesetas</b>	<b>10.100</b>

### Segundo.

Aprobación Cuentas Caudales del 2.º semestre de 1970.

Examinada la cuenta de Caudales del 2.º semestre de 1970, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 del Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 38 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

### Tercero.

Cuenta liquidación agente administrativo en Badajoz 2.º semestre.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D.ª Adelaida Rodríguez Fernández, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, con el fin de rendirle al 2.º semestre de 1970, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.188,20 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

### Cuarto

Cuenta liquidación arbitrios Municipales 1.º semestre de 1970.

Después de haberse dado lectura a la liquidación formulada por D. Antonio Manier Velasco de Lete, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecido sobre la Contribución Districa del 1.º semestre de 1970, que arroja un saldo de 16.033,02 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

### Quinto.

Requerimientos para construcciones y obras

A continuación se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Emilio Espino Muro, D. Emilio Jiménez Espino.



Don Eusebio Espinosa Romillo y Don Dolores de la Rosa Rodriguez, para realizar obras en lo que consta los informes favorables emitidos por el Ayuntamiento alause de este Ayuntamiento.  
La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Leído.  
Aprobación relación  
pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos, según detalle:  
Abonado a la Rentabilidad Nacional de Previsión de Administración Local por cuota del Ayuntamiento y Funcionarios Municipales del 1º Trimestre 23.150 pesetas; a D.ª Dolores Rodríguez por su asignación del 2º Trimestre, como agente de este Ayuntamiento en Badajoz 600 pesetas a D.ª Carmen Cabos León por un viaje a Badajoz, o pernoctación de quince días 100 pesetas; por nóminas de Funcionarios Municipales del mes actual 36.303 ptas. por excedente 13 de Julio 30.205 pesetas; Delegación de Hacienda a impuesto personal rendimiento del Trabajo 1º 2º Trimestre 1.518 pesetas; D.ª María Fernando Alcalde por sellos correos y efectos timbrados 150 pesetas; por material de oficina 1.980 pesetas; Compañía Telefónica de España 324 pesetas; suscripción periódico Hoy 108 ptas. a D.ª Dolores López Sato por aseo y limpieza de oficinas municipales 350 pesetas; gastos fiesta Santa Ana 302 pesetas a D.ª Edmundo Torres Jueves alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 250 pesetas no apareciendo más gastos a finar. Se levantó la misma a las trece y cinco horas de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

*H. B. Rodríguez*

*Manuel Maldonado*  
Augusto Maldonado

*Benigno Jimenez*

*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria como cada para el día 30 de agosto anterior, y supletoria del día de hoy, no han tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, a pesar de haber sido citados con las formalidades reglamentarias, certifico.

Trasierra a 2 de Septiembre de 1970.

1º 2º  
El Alcalde

*H. B. Rodríguez*

El Secretario Ayuntamiento  
*[Signature]*





Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los señores concejales, a pesar de haber sido citados con las formalidades reglamentarias, certifico

Brasiera 20 de Septiembre 1970

Yo el Sr. Alcalde

*[Signature]*



El Secretario *[Signature]*



Señores asistentes

- D. Manuel León Jimenez
- D. Agustín Maldonado Maldonado.
- D. Benigno Jimenez Benigno
- D. Saturnino Garcia Casascales
- Secretario
- D. Marcelino Burgos Fernandez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria correspondiente al día 2 de octubre de 1970.

En la villa de Brasiera a dos de octubre de mil novecientos setenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Julio anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer

Aprobación ex pediente de modificación de Crédito.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 28 de Septiembre anterior, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.

Expediente subasta Dehesa Royal

Le dio cuenta del resultado de la subasta para el arriendo de la Dehesa Royal "Zaruela" propiedad de este Municipio, que comprende roturación de lotes para la siebta durante el año agrícola de 1970 al 5 de Julio de 1972. El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco días que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad



declara válida la licitación celebrada, quedando firme y por tanto la adjudicación del remate a favor de los siguientes postores:

Nº del Lote	Nombres y apellidos de los adjudicatarios	Precio de los Lotes
4	Román Suárez Fernández	990
2	Román Suárez Fernández	2.122
14	Román Suárez Fernández	1.856
8	Román Suárez Fernández	1.856
23	Julian Molano Torres	3.412
6	Julian Molano Torres	990
9	Enrlio Berrojo Molano	1.856
10	Enrlio Berrojo Molano	1.856
13	Benigno Lato Castaño	2.156
22	Manuel Espino Lanascal	3.212
5	Antonio Larios Torres	990
16	José Fernández Lanascal	1.361
11	José Fernández Lanascal	1.856
20	Casimiro Salgado Maldonado	3.211
26	Juan Espino Maldonado	2.115
19	Ramón Salgado Maldonado	1.856
15	Luciano Rodríguez León	1.856
12	Luciano Rodríguez León	1.856
18	Rafael Durán Guerrero	1.856
7	Enrique Suárez Lanascal	990
25	Adolfo Burgos Lato	2.112
15	Manuel Berrojo Torres	1.361
3	Luis Maldonado Suardado	1.412
2	Manuel Rodríguez Espino	990
23	José León Molano	2.112
21	Basilio Rodríguez León	2.112
<b>Suma Total</b>		<b>51.102</b>

Asi mismo se acuerda, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, se notifique a los rematantes el presente acuerdo, requiriéndoles al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación presenten documentos acreditativos de haber completado la fianza definitiva, enplazándoles en la propia notificación para que comparezcan en la Casa Consistorial el día veinte de los corrientes y hora de las doce de su mañana, a fin de formalizar el correspondiente contrato.



Tercero  
Expte de la Exma  
Diputación Provincial.

Se dio lectura a informe de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 de Julio anterior, dando cuenta del Servicio Obligatorio de Extinción de Incendios en la Provincia y dando instrucciones sobre su desarrollo y funcionamiento y acordándose de este Ayuntamiento entre los beneficiados por el Servicio Provincial, al faltar de Servicio Municipal mínimamente dotado, le corresponde la cuota de 2.544 pesetas, por cada año, partiendo como base de los habitantes de hecho con los que figura el Termino, en el Censo de 1966, la Corporación Municipal acuerda presentarle a aprobación, y que se habilite el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente, y cuya aportación o la que legalmente le corresponda se consiguiera en sucesivos ejercicios.

Cuarto  
Instancia de la Directora  
la Grupo Escolar "Virilano  
de la Rosa."

Así mismo se dio lectura a una instancia presentada por la Directora de la agrupación Escolar "Virilano de la Rosa" de esta villa, de fecha 7 de Septiembre anterior, interesando se proceda, a la compra de Escuelas Nacionales tanto interiores como exteriores, arreglo de otros, reposición de cristales, construcción de un cerco en dichas Escuelas y otros particulares.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Que sobre este particular, teniendo cuenta la circular publicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha procedido al blanqueo y conservación de dicho Grupo Escolar, cuyo importe de jornales y materiales invertidos ha sido de cinco mil pesetas, habiendo quedado dichas Escuelas perfectamente para su funcionamiento, y que el precio solicitado, de momento no puede constituirse por tratarse de una obra de bastante envergadura y coste, pero no obstante tiene solicitado de la Junta Provincial de Construcción y Obras una subvención reglamentaria para proceder al arreglo del mismo. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle a aprobación ambas partes a la instancia presentada por la alcaldía.

Quinto  
Conservación de Edificios  
Municipales

Y igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Mozo de alfiler de este Ayuntamiento proceda al arreglo y reparación del edificio Municipal Casa Consistorial y viviendas de funcionarios, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Sexto  
Licencias para Construcciones y Obras.

A continuación se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Valentin Subiran Leon, D. Fernando Di meuz Di meuz, D. Manuel Sato Carreño, D. Basilio Rodriguez Augui, D. Jose Santiago Ibañez, D. Elisa Leon, D. Waldonado, D. Manuel Di meuz, D. Manuel Di meuz, D. Benigno Rodriguez, D. Jose Manuel Muro, D. Agustín Velasco, D. Waldonado, D. Roman Jueves, D. Juan Manuel, D. Juan Manuel Rodriguez, D. Basilio Waldonado, D. Manuel, D. Manuel Juan Manuel, D. Guillermo Leon Sato, D. Emilio Vene, D. Gaspar Benocal, D. Saturnino Garcia Parascal, D. Hermosa Carrascal Suenero, D. Antonio Hernandez Parascal, D. Romualdo Rodriguez Suenero, D. Jose Carrascal Espino, D. Manuel Espino Carrascal, D. Rafael Benigno Vercos y D. Fulgencio Rodriguez Alcal.



donado para realizar pequeñas obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Y por último se aprobó relación pagos de los meses de agosto y septiembre, según deta.

Septimo.  
Aprobación Pa.  
gos

A D. Romualdo Rodríguez Jimáñez, por una relación de jornales conservación del Cemento Municipal 400 pesetas, a funcionarios municipales por nómina haberes de los meses de agosto y septiembre 2.626 pesetas, por material de oficina 82 pesetas, por suscripción al periódico obco de la provincia de los meses agosto y septiembre 226 pesetas, a D. Dolores Páez Sato, por aseo y limpieza de oficinas municipales, de los meses de agosto y septiembre 100 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, oficinas municipales y Escuelas 16acionales del 2º trimestre 2.303 pesetas, a D. Manuel Sato Campaña por relación de jornales y materiales invertidos en la conservación de Escuelas 16acionales 5.000 pesetas, al mismo por una relación de jornales en la conservación del Servicio Casa Comunal 500 pesetas, a D. Jesús Guzmán Benito por gastos trans portes un. Bibliario Escolar 150 pesetas al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 3º trimestre 820 pesetas, a D. Agustín Maldonado Maldonado, depositario de fondos municipales por material de oficina 135 ptas, a funcionarios sanitarios por asistencias a familias de funcionarios municipales del 3º trimestre 486 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 400 ptas, a D. Ana Burgos Jimáñez, por arriendo casa Centro Telefónico del 3º trimestre 200 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmado los Señores Concejales asistentes, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





Concejales asistentes  
 Don Amel León Jiménez  
 " Agustín Maldonado Maldonado  
 " Saturnino García Lamas  
 " Benigno Jiménez Herrero  
Secretario  
 Don Arcenio Burgos Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

En la villa de Guaymas a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las horas de las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Amel Rodríguez Jiménez, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 22 de Septiembre último.

Asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de Elecciones y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieron cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguientemente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Servicio de representación de los vecinos cabera de familia y mujeres casadas.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963  
 Don Amel León Jiménez.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes como consecuencia debían cesar.  
 No ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Don Adrián Moayera Moaya.

Total de vacantes del Servicio de representación de los vecinos cabera de familia y mujeres casadas a elegir: Dos.

Servicio de Representación Sindical.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963  
 Don Agustín Maldonado Maldonado.



b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quines corresponden cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguno.

Total de vacantes del Grupo de Representación Judicial a elegir: 11110

### Tercio de Representación de Entidades

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963 Don **Agustín Rodríguez Jiménez**.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quines corresponden cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguno.

Total de vacantes del Grupo de Representación de Entidades a elegir: 11110

Al dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las 12:00 horas, efectuándose la presente acta, que después de leída y hallada conforme firmaron los Señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



*Agustín Rodríguez Jiménez*

*Mauricio...*

*Agustín Malbona*

*Benigno Jiménez*

*Agustín...*

*[Signature]*





Señores asistentes.

- Don Manuel León Jiménez
- Don Aquilino Maldonado Maldonado
- Don Benigno Jiménez y So. Nojo
- Don Saturnino García La. Hascas
- Secretario.
- Don Marcelino Pungos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 30 de octubre de 1970.

En la villa de Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos setenta. Diendo la hora señalada de reunión en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las actas de las sesiones correspondientes a la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día dos, y extraordinaria de fecha 25, ambas del presente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero.  
Aprobación de cuentas de Caudales 3º Trimestre de 1970.

Examinada la cuenta de caudales del tercer Trimestre de 1970, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo.  
Cuenta de liquidación de agente administrativo en Badajoz del 3º Trimestre

Seguidamente se dio lectura a la cuenta de liquidación rendida por D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer Trimestre de 1970, que arroja un saldo a su favor de 275 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Tercero.  
Conservación del Cementerio Municipal

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximándose la festividad de los Reyes Magos que tendrá lugar el próximo día dos de Noviembre, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha ordenado al Magistro alfaque de este Ayuntamiento, proceda al blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal, como así mismo a las reparaciones necesarias, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia, y los gastos originados se contabilicen con cargo al capítulo 2º del Presupuesto Municipal ordinario.



Cuarto  
Licencias sobre construcciones y obras.

Acto seguido se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Manuel Dijo y Valentín Jiménez Burgos, D. Julián Sures Fernández y D. Manuel Bena Sánchez y D. Juan Semánder Lanascal, para realizar pequeñas obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, acorda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Quinto  
Aprobación relación de Pagos mes actual.

Y por último se aprobó relación de Pagos del mes actual, según detalle:  
Abonado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local importe de la cuota del 53% de las retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales del 3º Trimestre 20.392 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial por suscripción al B.O. y derechos de su edicto 266 pesetas; al agente administrativo de este Ayuntamiento D. Adalberto Rodríguez Sánchez por su sujeción del 3º Trimestre 550 pesetas; por pensión a D. Rosalía de la Torre Rodríguez del 3º Trimestre 381 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente por un viaje oficial a Llerena 290 pesetas; a D. Dolores Chaves Sato por una relación de jornales en conservación de edificios Municipales 400 pesetas; por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 36.313 pesetas; por suscripción al periódico Hoy 108 pesetas; a D. Dolores Chaves Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 350 pesetas; por aseo y limpieza de bovedas Nacionales 600 pesetas; a D. Manuel de Rodríguez Fernández por una relación jornales conservación del Cementerio Municipal y fuentes y cañerías 200 pesetas; a Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, 6% cuota de Funcionarios Municipales del 3º Trimestre 9320 pesetas; y a la Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del 3º Trimestre 5.682 pesetas.  
Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la sesión a orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidos horas, firmando los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Benigno Jiménez  
Agustín Maldonado







Señores asistentes

- Don Manuel León Jiménez
- Don Agustín Maldonado
- Don Benigno Jiménez Benito
- Don Saturnino García Canas

Secretario

Don Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria correspondiente al día 20 de Noviembre de 1970.

En la villa de Briena a cuenta de Noviembre de mil novecientos setenta. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la minuta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer

Expediente Jubilación forosa.

Dada cuenta, del expediente de Jubilación forosa instruido al Recaudador Municipal de arbitrios Excedente foroso Don Bartolomé Fernández Rodríguez, por haber cumplido 70 años de edad, el día 20 de los corrientes, según justifica con la certificación en extracto de nacimiento expedida por el Registro Civil de esta villa, acreditando 33 años, 7 meses y 2 días de servicios en este Ayuntamiento, según certificación que también aporta (Modelo 303-20) y haber regulador de 6000 y seis mil setecientas veintidós pesetas con inclusión de sueldo base, aumentos graduales y una sexta parte de todo lo anterior, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda: Presentar a aprobación a dicho expediente, con efectos de jubilación forosa al Recaudador Municipal Don Bartolomé Fernández Rodríguez con efectos administrativos y económicos de fecha 20 de los corrientes, debiendo causar baja en la respectiva plantilla y que se remita un ejemplar de dicho expediente, a la Centralidad Nacional de Versión de la Administración Local, por conducto de la Jefatura Provincial, para que, por estado Organismo Superior, se dicte la resolución que, en derecho proceda.

Segundo

Aprobación expediente de Habilitación de Crédito

Le dio lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1970, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 18 de Septiembre anterior y aceptada en principio, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Octubre pasado.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado.

Después de oída ampliamente por el Pleno que la haya con firme, y ajustada a la manifestación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito



Capít. art. Concepto	Partida	Concepto	Pesetas
1. 1. 1.11	1.11.02	Gastos de dietas, viajes y trasladados	250
2. 2.1	2.11.02	Material de oficina	1.000
2. 2.1	2.11.03	Correspondencia para satisfacer la de carácter postal y telegráfica en el servicio de telegrafos y conferencias oficiales.	300
2. 2.1	2.11.04	Anuncios y suscripciones	400
2. 2.1	2.11.09	Servicios Estatales. Reclutamiento Formación de Jueces Radicales Elecciones	500
2. 2.1	2.13	Beneficencia Municipal	2.000
5. 5.2	5.21	Servicios agrupados: Puesta de aportación que corresponderá satisfacer durante el ejercicio, a la Exma. Diputación Provincial para contribuir al sostenimiento del servicio de incendios.	2.544
<b>Suma Total</b>			<b>6.394</b>

Severo

Cuenta liquidación arbitrios municipales 2º semestre 1970.

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por Don Antonio Menier Velasco de Mérida, relativa a la recaudación de arbitrios municipales establecidos sobre la contribución urbana y rústica del 2º semestre de 1970, que arroja un saldo de 6288 pesetas y 24.50 pesetas respectivamente, por un total de 30.395 pesetas. La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Quinto

Excmo de Sr. Sevastia Dimenez Rodriguez

A continuación se dio lectura a una instancia de Sr. Sevastia Dimenez Rodriguez, de fecha 25 de octubre pasado, que tuvo entrada en la Secretaría Municipal el 28 de citado mes registrada con el número 342, exponiéndose al expediente que se instruye a Don Manuel Dimenez Dimenez, solicitando licencia municipal para construir una azotea o terraza, en un bar de su propiedad en calle Calvo Sotelo n.º 2 alegando en su defensa varios fundamentos de hecho.

Seviendo en cuenta que la instancia de Don Manuel Dimenez Dimenez quedó pendiente de estudio en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio anterior, para su estudio y aportación del interesado de ciertos requisitos preceptivos, la Corporación Municipal igualmente, por unanimidad, acuerda quedar pendiente de estudio y tramitación la citada instancia de Sr. Sevastia Dimenez Rodriguez.

Sexto

Permisos para construcciones y obras

Así mismo se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por Don José Guillermo Dimenez, Don José León Melano, Don José Expósito Bories, Don Fernando Alarcón Rodríguez, Don José Boveres, Don Angel Guadalupe Villanobal, Don Antonio León Varela, Don Antonio Rodríguez León, Don Guillermo Dimenez, Don Angel Bellas Novillo y Don Manuel Villanobal Rubio, para realizar pequeñas obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Sexto

Aprobacion relacion  
Pagos mes actual.



Y por último se aprobó relación de Pagos del mes actual, según detalle:  
 abonado por contribución territorial vicaria y demas impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento 883 pesetas; a la Junta de Contribuciones de Llerena por premio de recaudación arbitrios municipales 2540 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación por un viaje oficial a Llerena 200 pesetas; Delegación de Hacienda de la Provincia, por personas jurídicas del ejercicio actual 2939 pesetas a Funcionarios Municipales por nombrar haberes mes actual 36323 pesetas; Ediciones Municipales por material de oficina 140 pesetas; Imprenta La Moderna Extremeña de Badajoz por igual concepto 363 pesetas; Compañía Elemental Nacional por cuota abonada de este Ayuntamiento 285 pesetas; por suscripción al periódico Hoy del mes actual 208 pesetas; a D. Dolores Chaves Lato por aseo y limpieza de oficinas Municipales mes actual 350 pesetas; a Don Manuel Jiménez Jiménez por gastos de Elecciones Municipales 132 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 600 pesetas; al Sr. Pina Jánico D. Estilbo Dan. La Caballero por honorarios Esméral José Antonio Lino de Rivera 50 pesetas; a Funcionarios municipales por gratificaciones concedidas como correspondientes al ejercicio anterior 3095 pesetas.

Y no apareciendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas. firmando los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



*H. Rodríguez*  
*Antonio Jimenez*  
*Benigno Jimenez*  
*Manuel...*  
*Agustín Maldonado*



Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1970 y supletoria del día de hoy, no han tenido efecto, por falta de asistencia del Sr. Alcalde, así como todos los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, certifico.



Trasierra 2 de Enero 1971.  
 El Secretario Ayuntamiento  
*[Signature]*



Leñeros concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Noamuel Rodríguez

Jiménez  
Concejales

D. Noamuel León Jiménez

" Agustín Noaldonado  
Noaldonado

" Benigno Jiménez Bengio

" Saturnino García Lanas

cal Secretario

" Marcelino Burgos  
Fernández

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria co- respondiente al día 15 de Enero de 1975, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para citado ejercicio.

En la villa de Villavieja a las diez y nueve horas del día quince de Enero de mil nove-  
cientos setenta y cinco. previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales  
que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal,  
con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presu-  
puesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha  
sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68 de la Ley del Texto Refundido  
de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario,  
de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos  
y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente  
discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones  
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unani-  
midad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Pre-  
supuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y  
los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por  
capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	Plas
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo	518.927	
2º	Materiales y diversos	87.376	
3º	Clases pasivas	6.818	
4º	Deuda	"	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.245	
6º	Extraordinarios y de Capital	3.764	
7º	Reintegrables, indefinidos e imprevistos	1.000	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		630.150	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Impuestos directos	50.374	
2º	Impuestos indirectos	6.700	
3º	Casas y otros Ingresos	65.440	
<u>Suma y sigue</u>		122.514	



Conceptos	Consignación	Reservas
Suma anterior	122.514	
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	474.033	
5º Ingresos patrimoniales	30.953	
6º Extraordinarios y de capital	"	
7º Eventuales e imprevistos	2.650	
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>630.150</b>	

### Resumen

Importan los Gastos 630.150  
 Y en los Ingresos 630.150

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

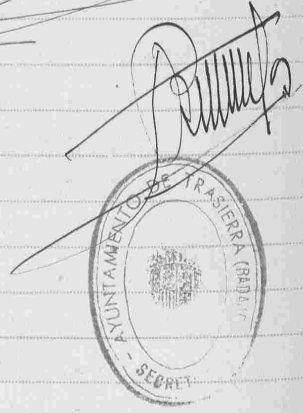
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.  
 En otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secre-  
 tario de que certifico.



*Benigno Jimenez*

*Manuel Jimenez*

*Agustín Maldonado*





Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha sido celebrada, por falta de asistencia del Sr. Alcalde, asi como la totalidad de los Señores Concejales que integran la Corporacion Municipal, certifico.



Trasierra 30 Enero de 1933.  
El Secretario del Ayuntamiento.  
Puelles

- Señores asistentes
- Don Manuel León Jimenez
  - Don Agustín Maldonado Maldonado
  - Don Saturnino Garcia Larascal
  - Don Benigno Jimenez Hernandez
  - Secretario
  - Don Procelino Duran Fernandez

### Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al dia 2 de febrero de 1933.

En la villa de Trasierra a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en 2ª convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las actas de la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1932 y extraordinaria de fecha 15 de Enero del mes pasado y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho y setonacion, los siguientes:

### Acuerdos

Primero. Liquidacion del presupuesto ordinario de 1930.

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario del pasado ejercicio economico de 1930, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, es pecialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1930, en los terminos en que aparece redactada.

Segundo. Liquidacion de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio economico de 1930, rendida por el Depositario Don Agustín Maldonado Maldonado, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los Señores Concejales para su exa.



men y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Agustín Maldonado Maldonado fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara de lim-

Tercero  
Aprobación cuentas  
y auxiliares 4º Trimestre de 1970.

Examinada la cuenta de Caudales del 4º Trimestre del año 1970, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 27 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarle.

Quarto  
Reconocimiento y  
quien al Sr. alcalde  
Sr. municipal D. Antonio  
López Berrojo.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia presentada por D. Antonio López Berrojo, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento y concesión del sexto quinquenio, por un importe de siete mil quinientas treinta y siete pesetas (7.537) por haber cumplido el solicitante treinta años de servicios y en su consecuencia se aprueba por unanimidad el citado expediente, con efectividad desde el día 21 de Septiembre de 1970, y que se consigne en el respectivo presupuesto vigente o por suplemento de créditos, según proceda.

Quinto  
Aprobación y  
clasificación de sum.  
créditos municipales

Dada lectura a la propuesta de clasificación y enquadramiento de los sumarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 105 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de octubre de citado ejercicio, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento, y tras defendido estudio y cambio de impresiones, así como demás disposiciones concordantes, se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados, cuya rectificación se lleva a efecto como consecuencia de la para del Sr. Caudalador D. Bartolomé Fernández Rodríguez, por jubilación forzosa al cumplir los 70 años de edad, y cuya plaza aparece a extinguirse en la plantilla aprobada por la Dirección General con fecha 20 de febrero de 1965. A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Saizger, agente administrativo de este Ayuntamiento, correspondiente al 4º Trimestre de 1970, que arroja un saldo a su favor de 126 pesetas.

Sexto  
Cuenta liquidación  
Agente administrativo  
e a Badajoz 4º Trimestre  
1970.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, se



Sextimo  
Excmo de D.ª Marga-  
rita Jimenez Morillan

Corporacion Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle a aprobacion y que se  
contabilice con las formalidades reglamentarias.  
Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por D.ª Margarita Jimenez Morillan  
de fecha 27 de Enero ultimo, registrada con el n.º 35, solicitando un sueldo sobre licencia  
municipal concedida a D.ª Juliana Frijoles Sembrador sobre puesto de despacho de pan, ubica-  
do en Plaza de Salange n.º 50 y caso de estar legalizada, de invogue disposicion que la autori-  
za, o por el contrario, al funcionar legalmente, debe suspenderse el funcionamiento del  
mismo, alegando varios fundamentos de hecho y otros de derecho.  
El Sr. secretario de la Corporacion Municipal, de orden del Sr. Alcalde, emite el siguiente  
informe:

Que, efectivamente la Corporacion Municipal, por acuerdo adoptado con fecha 7 de  
Octubre de 1965, concedio licencia municipal a D.ª Juliana Frijoles Sembrador, para la  
apertura de un despacho de pan, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Presidencia  
del Gobierno de 20 de Septiembre de 1965, dando normas sobre actualizacion de despacho  
de pan (D.O.E. n.º 223) que el censo de poblacion de derecho en el año ejercicio es de 345  
habitantes y no de 900 habitantes como invoca la referida, es preciso que, el acuerdo  
de referencia es correcto y ajustado en derecho, y en forma alguna, la Corporacion Mu-  
nicipal no puede revocar sus acuerdos, y maxime cuando se ha creado un despacho para  
un tercerio.

A peticion del Sr. Alcalde Presidente, y con el fin de practicar en las diligencias  
sobre el particular, por unanimidad, se acuerda que el Sr. Presidente de estudio y resolu-  
cion es escrito de D.ª Margarita Jimenez Morillan.

Octavo  
Aprobacion de la  
Corporacion Municipal  
sobre el asunto de  
Circulacion de vehiculos

A continuacion se dio lectura del Sesion Municipal sobre Circulacion de vehiculos de  
traccion mecanica tramitado para el ejercicio de 1973, la Corporacion Municipal por una-  
nidad, acuerda, presentarle a aprobacion y que se exponga al publico por termino  
de quince dias, a efectos de reclamaciones.

Noventa  
Aprobacion de la  
Caja de Pensiones  
Actuales

y por ultimo, se aprobó la siguiente relacion de Pagos correspondiente al mes  
actual, segun detalle: Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administracion  
Local 13% cotizaciones de Funcionarios Municipales del 4º Trimestre  
18.500 pesetas: a la misma Pension de D.ª Remedio Rodriguez del 4º  
Trimestre 385 pesetas: a la misma 6% cuota de Funcionarios del 4º Trimestre  
8.352 pesetas Delegacion de Hacienda un puesto sobre los rendimientos del tra-  
bajo personal 4º Trimestre 6.895 pesetas: a D. Amecio Lopez Herrojo por vi-  
sion y calificacion de Oficinas Municipales 250 pesetas: al Sr. Alcalde Presidente  
por gastos de locomocion e indemnizacion en un viaje oficial a Badajoz  
2.500 pesetas: Nomina haberes Funcionario Municipal 30.994 pesetas:  
Imprenta Municipal para por unaficial de oficina 825 pesetas: Imprenta  
Tradido de Letra por el mismo concepto 60 pesetas: Imprenta Villa  
de Valencia por igual concepto 265 ptas: Compañia Telefonica Nacional





de España cuota de este Ayuntamiento 392 pesetas: por suscripción al Periódico de la Provincia mes actual 208 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial del Estado ejercicio actual 200 pesetas: a D. Dolores Pavez Sato, por arseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas: por arseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas: Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de San Felipe Curco 333 pesetas: Imprenta San Fernando de Valladolid por material de oficina 123 pesetas: Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público del 4.º trimestre 3.579 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma.iendo las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde y cuando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



*B. Rodríguez*

*Benigno Jimenez Quintan Maldonado*

*[Handwritten signatures]*



## Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno.

En la villa de Trasierra a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos en las elecciones últimamente celebradas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones antes citada.

A este efecto y declarado abierto el acto público a las doce horas de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y a los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:



### Primera parte. Aprobacion de Actas anteriores.

Concurren a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar Don. Manuel León Jiménez, Don. Agustín Maldonado Maldonado y Don. Manuel Rodríguez Jiménez que en unión de los que deben continuar Don. Benigno Jiménez Henajo y Don. Saturnino García Canascal, presidiendo por Don. Manuel Rodríguez Jiménez, actuaron con positividad y después de leer las actas de fecha 15 de Enero anterior y 2 de los corrientes fueron.

Aprobadas.  
El Sr. Presidente hizo presente a los Señores Concejales salientes haber cesado en este momento en sus respectivos cargos, lamentando su ausencia por la buena cooperación que en todo momento le han prestado en cuantos asuntos se han tratado dentro de la Corporación. y agradeciéndoles los servicios prestados.

### Segunda parte. A Constitución Provisional

De la lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación en el Gobierno siguiente, es decir, los que no han cesado y los elegidos últimamente, los cuales exhiben la correspondiente credencial, dando el siguiente resultado:

#### Grupo Caberas de Familia

- 7 No cesantes
- 6 Inamovos
- Elegidos en 1930
- Don Manuel León Jiménez 53 años (Caso 3º art. 5º Reglamento)
- Don. Manuel Jiménez Jiménez 30 años (Organización)

#### Grupo de Representación Sindical

- 1 No cesantes
- Don Benigno Jiménez Henajo 44 años
- Elegidos en 1930
- Don José Maldonado Maldonado. 39 años. 8 votos

#### Grupo de Entidades

- 1 No cesantes
- Don Saturnino García Canascal 35 años
- Elegidos en 1930
- Don Juan Fernández Canascal. 49 años 2 votos

El Sr. Alcalde tomó a cada uno de los Concejales elegidos en 1930, el juramento que determina el Decreto 284 / 1.963 contestando:

"Quiero servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Gobierno Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, gozando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejál para el que he sido elegido".

## B. Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la precitada Ley 7/84 y 95 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados resultando sin tacha legal todos ellos.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis, y el de los poseídos sin tacha y no exdantes es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la segunda parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local, habiéndolo a bien designar para las Absencias de Alcalde a los Concejales siguientes:

Don Manuel León Jiménez

Verificado el anterior nombramiento de Absentes de Alcalde, y como queda que este Municipio se compone de 3545 habitantes de derecho, según el censo general de población oficial, no corresponde constituir Comisiones Permanentes con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artº 20.3º y 28 del Reglamento de Organización.

Segundamente se procedió al nombramiento de Comisiones Informativas, quedando constituidas las siguientes:

### Comisión de Hacienda y Presupuestos, compuesta por los Concejales

D. Manuel Rodríguez León

D. Benigno Jiménez Herrojo

D. José Maldonado Maldonado

### Comisión de Gobernación

D. Manuel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. Manuel León Jiménez

### Comisión de Obras Públicas

D. Manuel Rodríguez Jiménez

D. Saturnino García Canascal.

D. Manuel Jiménez Jiménez

Delegaciones Especiales y representaciones de Juntas Municipales



Educación y Ciencia. D. Juan Fernández Lamasca.

Recursos Laborales. D. Benigno Jiménez Benayo.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley y al artículo 55 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez al mes, el día 30, para la celebración de las sesiones ordinarias y hora de las veintidós.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las tres horas, de la que se extendió la presente acta que después de leída por mí, el Secretario, fue aprobada y firmada por todos los Señores Concejales, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Benigno Jiménez      Justo Maldonado

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

- Señores asistentes
- D. Manuel León Jiménez
  - Manuel Jiménez Jiménez
  - Benigno Jiménez León
  - Jose Maldonado Maldonado
  - Salvador García Lamasca
  - Juan Fernández Lamasca
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernández

# Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Trasierra correspondiente al 28 de febrero de 1938.

En la villa de Trasierra a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de fecha 2 y extraordinaria del día 7, ambas del mes de febrero, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde

La última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:



Primero  
Aprobación Presupuesto Municipal ordinario

## Acuerdos

Se dio lectura a informe del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 20 de los corrientes, dando cuenta de la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1963 por un importe de 620.130 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, la Corporación queda ampliamente informada del particular y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los términos en que ha sido redactado.

Segundo  
Nombramiento de Depositario Municipal.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que vista la cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y características del Municipio, no corresponden el desempeño de la función de Depositario de Fondos Municipales a un funcionario del Servicio Nacional, y se ha de proceder a cubrir la misma a tenor de lo dispuesto en la Orden del Sr. Ministro de la Gobernación de 16 de Julio de 1963. (Inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 200 del mes de Diciembre de citado ejercicio), y considerando que entre las modalidades que señala dicha Orden, la más apropiada para este Municipio, dadas sus condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, es por lo que se decretó tramitase el expediente pertinente al caso, en el que figuran el informe del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, preceptivo según la expresada Orden, y hoy da cuenta detallada de dicho expediente a la Corporación para que esta resuelva lo más procedente. La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta en especial el informe antes dicho, acuerda por unanimidad de los asistentes: a) Encargar las funciones de Depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Concejal Sr. José Albaldonado Albaldonado, al que no afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo. Dicho Sr. Concejal, presente en la sesión, acepta el nombramiento. b) El nombramiento se realiza por el término de un año y máximo del tiempo en que conserve la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento. c) Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación. d) El cargo será gratuito, percibiendo como sueldo de moneda el uno por mil del total del Presupuesto Municipal ordinario, e igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario Interventor. e) En cuanto a custodia de fondos, libros contables y documentos a



Tomarlas, le seran aplicables las instrucciones vertientes de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1963 en relacion con la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales e Instruccion de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, y demas legislacion aplicable al caso. Si se remitira certificacion literal del presente acuerdo a la Delegacion del Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciendo constar en el oficio de remision que hatoma la posesion de su cargo el Depositario designado.

Quinto  
Nombramiento Regidor Judicial

El Sr. Alcalde Presidente se expone: Que con motivo de la renovación del nuevo Ayuntamiento, es preciso el nombramiento de un Concejal, para que desempeñe las funciones de Regidor Judicial con arreglo a la vigente legislación y tras un breve y detenido estudio por una unanimidad se acuerda nombrar Regidor Judicial al Concejal D. Benigno Jiménez Benigno, al que se le proveya de la correspondiente credencial y se le guardara las consideraciones propias del cargo.

Quinto  
Aprobación expediente jubilación Parroquia

Se dio lectura a un oficio de la Rentabilidad Nacional de Pensiones de la administración Local de fecha 20 de los corrientes nº: 0006706, resolviendo expediente de jubilación forzosa al Regidor Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, y se le asigna una pensión mensual de 5.895 pesetas distribuida en la siguiente forma: un cargo de citada Rentabilidad 5.270 pesetas, y con cargo a este Ayuntamiento de los derechos adquiridos la suma de 645 pesetas; mensuales más lo que le corresponda legalmente por ayuda familiar, y no existiendo consignación adecuada en el presupuesto Municipal vigente para el pago de mencionadas pensiones, se acuerda por una unanimidad se habilite el crédito necesario con cargo al superavit del ejercicio anterior para el pago de 1.290 pesetas correspondiente al mes de Diciembre y extraordinaria de 1.970 y 2.030 pesetas correspondiente al ejercicio actual y una vez tramitado y aprobado por la Corporación, se procederá a ingresar en la Rentabilidad Nacional de Pensiones de Administración Local las asignaciones legales.

Quinto  
Aprobación expediente crédito

Tratado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 25 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín oficial y sirvándose un ejemplar del mismo en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexto  
Escrito de la Rentabilidad Nacional de Pensiones Local

Igualmente se dio lectura a oficios circulares del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales números 254 de fechas 11 y 22 de los corrientes, ordenando a la Corporación Municipal el ingreso de treinta y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas, por cuota complementaria correspondiente a los ejer



cios de 1969 y 1970, y por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde ordenado de Pagos se proceda al ingreso de 36.423,12 pesetas, con arreglo a las consignaciones presupuestarias y se habilite el crédito necesario dentro del presupuesto vigente por un importe de 1.973 pesetas, para satisfacer en su día la diferencia reclamada, sin perjuicio de la resolución que dicte el Sr. Director General de Administración Local, en la reclamación formulada por la Alcaldía. Tambien se acordó nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel León Jiménez, Gallador y Pesador, para que actúe en las operaciones de sumas del 1.º de 1970 y anteriores, y que por la Secretaría se le extienda la correspondiente credencial a los efectos oportunos.

Septimo

Comitamiento de Gallador y Pesador Operaciones de Sumas

De orden de la Presidencia se dio lectura a una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 380 de fecha 25 de Enero anterior, Sección de Administración Local y Coordinación, sobre colocación de Trabajadores en edad madura en las Corporaciones Locales, así como otras instrucciones sobre el particular, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dé exacto cumplimiento a todo lo ordenado por la referida Autoridad de la Provincia.

Octavo

Oficio Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 380

Noventa

Aprobación Padrón Municipal de H. Habitantes referido al 31.12.1970.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde, manifiesta: Que habiéndose terminado los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes referido al día 30 de Diciembre de 1970, que está integrado por trescientas veintisiete horas de inscripción, con sus correspondientes resúmenes numéricos, dando una población de H. Habitantes de Derecho y H. Habitantes de Hecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 100 del Decreto 65.993 de 24 de Enero, por el que se reforma el artículo 3.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio y examen de las hojas de inscripción, y habiendo en cuenta que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta, y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presentarle su aprobación, y que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, de conformidad con el apartado enatio del Decreto invocado.

Décimo

Aprobación Pagos Mes actual.

Y por último se aprueba la siguiente relación de Pagos correspondiente al mes actual, según detalle:

Por nomina Haberes de Funcionarios Municipales mes actual 30.994,12 pesetas; Imprenta Sanchez de Lepeña por material de oficina 132,12 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy mes actual 208 pesetas; por aseo y limpieza de Oficinas Municipales 400 pesetas, a D. Américo



Papez Berrojo, por precio calificación de papeles 200 pesetas, Imprenta  
Sagradas San Fernando de Valladolid por material de papeles 472 pesetas; por aseo y lim-  
pieza de Escuelas Nacionales 800 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma a  
las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde Presidente, Juan de los Senores Conceja-  
les asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez*

*M. Rodríguez*

*Juan Jiménez*

*Manuel Jiménez*

*Benigno Jiménez*

*Manuel Rodríguez*

*[Signature]*



### Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 25 de Marzo de 1910.

En la Casa Consistorial de Trasierra, siendo las Diez horas del Domini-  
go día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en se-  
sión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, con la  
asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Rodríguez Jiménez, Don Be-  
nigno Jiménez Berrojo, Don José Manuel Rodríguez Rodríguez, Don Saturnino  
López Carrascal y Don Juan Fernández Carrascal, no haciéndolo el Concejil  
Don Manuel León Jiménez, el cual no había justificado su inasistencia  
y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.  
Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reu-  
nión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compro-  
misario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la ele-  
cción de Diputados Nacionales, lo cual debe realizarse en forma secreta y  
por medio de papeletas, seriamente una de estas a cada uno de los miembros





presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres firmados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna bofeteta no apareciese con el nombre señalado se sobreentende la votación efectuada a favor del firmado en primer término en la relación. Tras de positarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes bofetetas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que lunes día 10 de siguientes resultados:


Nº número de votantes Seis  
 Nº número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Manuel Rodríguez Jiménez cuatro votos  
 Don José Maldonado Maldonado dos votos

En consecuencia se proclama Comisionario a Don Manuel Rodríguez Jiménez, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal. No siendo otro el motivo de la remisión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada sucesivamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures of the officials]*





Diligencia La bougo no el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy no ha tenido efecto por inasistencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Corporacion Municipal, habiendo concurrido solamente D. Jose Maldonado Maldonado y D. Juan Fernandez Canascal, certifico.

Guayana 30 Marzo 1935

El Secretario Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

Señores asistentes.

- D. Jose Maldonado Maldonado
- Juan Fernandez Canascal
- Concejales que han dejado de asistir los cuales no habran justificado su inasistencia
- D. Manuel Leon Jimenez
- Manuel Jimenez Jimenez
- Burgos Jimenez Benoso
- Salmicho Garcia Canascal
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al dia primero de abril de 1935.

En la villa de Guayana a uno de abril de mil novecientos treinta y cinco. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las actas correspondiente a las sesiones ordinarias de fecha 28 de febrero anterior, y exigida la lectura del dia 25 de marzo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho, y se formaron, los siguientes:

Primero

Aprobacion Padrones Arbitrios Municipales para el año 1935

Acuerdos

Se dio cuenta de los Padrones de arbitrios Municipales para el ejercicio de 1935: Tránsito de animales domesticos por Vías Municipales; Entrada de Carnajes en Edificios particulares; Desague de Canascales, postes, y alumbrado para de amarrar los botes y botes de agua por Vías Municipales, la Corporacion Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobacion y que se expongan al publico, por termino de quince dias a efectos de reclamaciones, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si tiene a bien ordenar su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Segundo

Aprobacion Pagos mes actual.

Y por ultimo, se aprobó la siguiente relacion de Pagos, correspondiente al mes actual, segun detalle:

a D. Amiceto Lopez Benoso por precio calificación de Ofertas Municipales



200 pesetas; al Sr. alcalde Presidente por gastos de locomoción e indemnización por un viaje oficial a Badajoz 400 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Llerena 200 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda congresivamente al 3º trimestre 335 pesetas; a Funcionarios Municipales por nómina haberes del mes actual 2094 pesetas; al Médico Titular por gratificación asistencia a Cambios de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 800 pesetas; al Practicante Titular D. Adán Manóvil Manóvil por el mismo concepto anterior 405 pesetas; a Doña María de la Cruz de Aldeanueva por sellos correos y efectos recibidos suministrados a este Ayuntamiento en el 3º trimestre 375 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento y dos telefonos cuidados a la Subvención 440 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia mes actual 200 pesetas; Doña Dolores Chavéz Gato por aseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas; a Doña María Inés Fernández por renta alquiler de una casa de su propiedad, instalación Puerto Telefónico del 3º trimestre 200 pesetas; Imprenta Standard de Llerena por material de oficina 50 pesetas; al Banco Hispanoamericano de Llerena por gastos de transferencias 10 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes de Marzo 200 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito vencimiento 3º trimestre 800 pesetas.

Y no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden de la presidencia siendo las veintitres horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia treinta de abril de 1935.

Señores asistentes  
 D. José Maldonado Maldonado  
 D. Juan Seman de Carrascal  
 D. Manuel León Jiménez  
 D. Manuel Jiménez Jiménez  
 D. Benigno Jiménez Henjo  
 Concejal que ha quedado de  
 ausente el cual no habia sido  
 indicado su inasistencia  
 D. Saturnino Sarralanasca  
 Secretario  
 D. Bartolomé Burgos  
 Semánder

En la villa de Gijón a treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco.  
 Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodruáñez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día primero de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

Primer.  
 Aprobación Expediente  
 de Habilitación de crédito.

Se dio lectura al expediente de Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1935, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 25 de febrero pasado, y aceptada en Comisión por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de dicho mes.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría e Intervención así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Disputada ampliamente por el Pleno, que la haya conforme, y ajustada a su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

### Expediente Habilitación de Crédito

Capít. art. Con. G.º	Concepto	Pesetas.
2. 12. 125. 2202	Para pago a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, 4.º cuota complementaria, diferencias de los ejercicios 1969 y 1970.	1975
3. 35. 355. 3302	Haberes pasivos de carácter graciables, correspondiente a Recaudador Municipal, por jubilación forzosa, según resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admos Local del ejercicio 1935.	9.030
3. 35. 355. 3303	Actualización de pensiones. Para satisfacer los atrasos reconocidos por este concepto al personal pasivo, Recaudador Municipal, jubilación forzosa, según resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admos Local mes de Diciembre y ex. extraordinaria de Cantidad de 1970.	1290

**Total Pesetas 12.295**



Segundo

Aprobación Cuentas caudales 2º trimestre de 1930

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año mil novecientos treinta y uno, que rinde el depositario de fondos, y vistos el informe de Intervención, lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reales 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 2 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Tercero

Cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 2º trimestre de 1930.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodriguez Sanchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre de 1930, que arroja un saldo a su favor de setecientas setenta y seis pesetas (776 pesetas).

Cuarto  
Subvención Faro Obreiro.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación acuerda, por unanimidad, acordada presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 5 de los corrientes, n.º 1222 Negociado H.S. dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) con cargo a la subvención de 3000.000 de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 15 de Enero anterior ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda, aplicar dicha subvención a pavimentación de la calle de Argento Antonio Semander, último tramo, donde se encuentran instaladas las Escuelas Nacionales, y teniendo en cuenta el Faro Obreiro existente en esta localidad en el día de la fecha, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en la caja municipal la cantidad citada anteriormente.

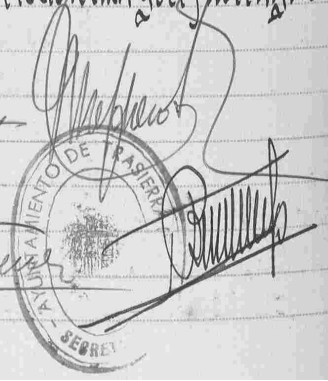
Quinto  
Aprobación de Pagos

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos, según detalle: a D. Américo López Henjo, por dos sacos de picón calefacción de oficinas municipales dos pesetas Delegación de Hacienda de la Provincia por personas jurídicas 1864 pesetas. Igualmente se acuerda abonar a D. Camer Abalos Leon y D. José de Al. donado Baldonado, la cantidad de cinco mil pesetas por trabajos realizados en la confección Plano de Población y Radio de Habitantes referido al día 30 de Diciembre de 1930, con cargo al Cap. 2, artículo 2º del Presupuesto Municipal vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidos horas firmando los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual y el f.º y c.º.

*[Handwritten signature]*  
Benigno Jimenez

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





Diligencia La pongo yo el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria convocada para el dia 30 de Mayo anterior y supletoria del 5 de los corrientes no ha tenido efectividad por falta de asistencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodriguez Jimenez, y Concejales D. Manuel Leon Jimenez, D. Manuel Jimenez Jimenez, Don Benigno Jimenez Henjo y D. Saturnino Garcia Canas los cuales no habian justificado su inasistencia habiendo concurrido solamente los Concejales D. Jose Baldonado Baldonado y D. Juan Semander Canascal.

Para que conste y surta sus efectos, extriendolo la presente diligencia que fuere y sellada en Plasencia a 30 de Junio de mil novecientos setenta y uno

El Secretario del Ayuntamiento.



*[Handwritten signature]*

Señores asistentes  
 Manuel Leon Jimenez  
 Benigno Jimenez Henjo  
 Jose Baldonado Baldonado  
 Saturnino Garcia Canas  
 Juan Semander Canascal  
 Concejales que han dejado de asistir el cual no habia justificado su inasistencia  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Secretario  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Juan Semander Canascal

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria correspondiente al dia 30 de Junio de 1911.

En la villa de Plasencia a treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

De numero.  
 Cuentas Municipales

**Acuerdos.**

Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1910, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 100 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta es, ya debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de Provisional.

Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la cuenta anual de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1910 de la Ley de Regimen:

Segundo  
 Cuentas Municipales



de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores goberantes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tercero.

Aprobación expediente modificación de crédito.

Substanciado el Ayuntamiento pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de Mayo anterior, se acuerda aceptar provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y sirviéndose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto.

Cuenta liquidación arbitrios Municipales 1º Semestre de 1973.

Ciclo segundo se dio lectura a la liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Herrera, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre contribución territorial rústica del 1º semestre de 1973, que arroja un saldo de diez y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (16.679). La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación, y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Quinto.

Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Centro de Higiene.

A continuación se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 5450 de fecha 4 de Mayo pasado, así como a un informe del Sr. Delegado Municipal de Sanidad, dando cuenta del lamentable estado en que se encuentra el edificio destinado al Centro Municipal de Higiene y Casa del No. 6 edico.

Sobre el particular, el Sr. Alcalde Presidente expone que ha evacuado el informe preventivo, en el sentido de que el Ayuntamiento carece de recursos económicos para llevar a efecto las obras necesarias en dicho inmueble, que en esta localidad no existen viviendas adecuadas con el fin de amenarla para casa vivienda de estado Municipal, y por último que ha solicitado la correspondiente ayuda económica de la Excmo. Diputación Provincial, y que como consecuencia se ha personado en esta localidad un Sr. Arquitecto para proceder a su reconocimiento y formular el presupuesto de gastos.

Sexto.

Conservación de Edificios Municipales.

La Corporación queda ampliamente informada sobre este extremo y por la Corporación: por unanimidad aprueba la moción formulada por el Sr. Alcalde. Igualmente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al No. 6 edico alarde de este Ayuntamiento proceda al arreglo y limpieza de Edificios Municipales, con cargo al presupuesto Municipal. Sirviendo los Gastos que se originen.



Sextimo

Cuota complementaria Montua  
Cidad Nacional de Pensioni  
de admos Local año 1978

Se dio lectura a la orden ministerial de 33 de Mayo pasado inserta en el Boletín Oficial n.º 335 del día 2 de los conuents y oficio circular del Servicio Provincial de Inspección y aseo. aumento de las Corporaciones Locales n.º 50 de 1973, comunicando se ha fijado a este aumento la cantidad de 23.998 pesetas por cuota complementaria a la Mutualidad Nacional del año 1978 y que deberá ingresarse durante el presente mes, según establece el art.º 4.º de la orden invocada, así mismo se da instrucciones para el pago de dicha cuota en años sucesivos.

En su consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda al fomento de dicha atención con la máxima urgencia, con cargo al artículo 1.º artículo 3.º del Presupuesto Municipal vigente, y de no existir consignación suficiente se habilite el crédito necesario.

Octavo

Plan de Vacaciones  
de Funcionarios Municipales

Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación, con arreglo al apartado 2º artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por descanso será de un mes, con arreglo al artículo 46.º del precepto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo, y para quienes no alcancen el año la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso o ingreso apartado 2.º la Corporación por unanimidad, aprueba íntegramente el plan de vacaciones de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Noveno

Aprobación Refacción  
de Pagos

Y por último se aprobaron los siguientes pagos:  
Por nómina a Funcionarios Municipales de los meses de Mayo y Junio 1988 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local por cuota del 1.º trimestre 12.283 pesetas; Imprenta Vila de Valencia por material de oficina 1.155 pesetas; Imprenta Municipal por el mismo concepto 3.195 pesetas; Exma. Diputación Provincial por Gas de varios edificios 252 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de los meses Mayo y Junio 216 pesetas; por aseo y limpieza de Oficinas Municipales de citados meses 800 pesetas; al agente administrativo en Badajoz, por asignación del 1.º trimestre 525 pesetas; a la Imprenta Municipal por material de oficina 1.173 pesetas; por aseo y limpieza de Oficinas Municipales de Mayo y Junio 1.600 pesetas; por calefacción de Escuelas Nacionales 500 pesetas; por cuotas a la Mutualidad Nacional de Pensionistas del 1.º trimestre y atrasados 5.286 pesetas; Imprenta Grandizo de Llerena por material de oficina 142 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento del 1.º trimestre 283 pesetas; por alumbrado de vías Municipales y Oficinas, así como Escuelas Nacionales 2.608 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial por cuota de incendio del año anterior 2.144 pesetas; por cuota Mutualidad





Abonación de Pension de administración Local de los años 1969 y 1970, 1975 pesetas a Don Manuel Sato Campaños por un relación de jornales y materiales conservación de edificios 890 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente por gastos dos viajes a Llerena 275 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por quebranto de moneda y material de oficina del 2º trimestre 135 pesetas; al Sr. Médico Titular Don Manuel Celmo Pozo por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 2º trimestre 950 pesetas; al Practicante Titular por unal concepto 405 pesetas; Imprenta Municipal por material de oficina 1.368 pesetas; Imprenta Gaudioso por igual concepto 186 pesetas; a Dª María Inés Semánder, por renta alquiler de una casa de su propiedad instalación Centro Telefónico 2º trimestre 200 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 2º trimestre 895 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos q tratar en la presente sesión, se levantó Pa misma siendo las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Diligencia

La tengo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día 30 de Julio anterior y supletoria del día 1 de los corrientes no han tenido efectividad por falta de asistencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales Don Manuel León Jiménez Don Manuel Jiménez Jiménez Don Tatamino Sastre Carriacal Don Benigno Jiménez de Nojo y Don Juan Carrascal Semánder, los cuales no habían justificado su inasistencia habiendo concurrido solamente el Concejal Don José Baldonado Baldonado y para que conste y suita supletos, extiendo la presente diligencia que firmo y sello en Trasierra a 1 de agosto de 1975.

El Secretario del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*





Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales Don Manuel León Jiménez, Don Manuel Jiménez Jiménez, Don Saturnino Garcia Carrascal y Don Benigno Jiménez Berrojo, los cuales no habrán justificado su inasistencia, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, y Concejales Don José Baldonado Galdo, y Don Juan Semánder Carrascal, certifico.

Brasera 30 de Agosto 1935  
El Secretario del Ayuntamiento



*[Handwritten signature]*

Señores asistentes

- Don Manuel León Jiménez
- Don Benigno Jiménez Berrojo
- Don José Baldonado Galdo
- Don Juan Semánder Carrascal

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en 2ª convocatoria, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1935

Concejales que han dejado de asistir los cuales no habrán justificado su inasistencia.  
Don Saturnino Garcia Carrascal  
Don Manuel Jiménez Jiménez

En la villa de Brasera a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el día de hoy.

Secretario

Don Benigno Burgos Semánder

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Numero

Aproración Cuentas Caudales 2º Trimestre de 1935.

Examinada la cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1935, que rinde el De. Positivo de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Sexto refundido de 24 de Julio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Licen. del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 20 de Diciembre de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Llamado

Cuenta rendida por el agente de este ayuntamiento de Agosto 2º Trimestre 1935.

A continuación, se dió lectura a la cuenta liquidación rendida por D.ª delacá Rodríguez Saáñez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Padarioz, correspondiente al 2º Trimestre de 1935 que arroja un saldo a su favor de 325 Pesetas.  
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Intervenfor, la Corporación



Genero  
Aprobacion relacion de  
Pagos

Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle a aprobacion  
 y por ultimo se aprobó la siguiente relacion de Pagos:  
 abonado a Mutualidad Nacional de Pension de la Administracion Local importe de la  
 cuota 53% de las retribuciones sujetas a cotizacion de funcionarios Municipales del 2.<sup>o</sup>  
 Trimestre 2225 pesetas; a D.<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez Gauder por su asignacion del 2.<sup>o</sup>  
 Trimestre como Agente de este Ayuntamiento en Pajajoi 525 pesetas; Mutualidad Na-  
 cional de Pension de la Administracion Local por haberes pasivos de caracter gratificables  
 del 2.<sup>o</sup> Trimestre 2386 pesetas; a la misma por Ayuda Familiar pensionistas del 2.<sup>o</sup>  
 Trimestre 2260 pesetas; abonado a la Delegacion de Hacienda Impuesto sobre los rendi-  
 mientos del trabajo personal del 2.<sup>o</sup> Trimestre 6516 pesetas; abonado a funcionarios Mu-  
 nicipales por nomina de haberes de los meses de Julio, extraordinaria y mes de agosto  
 88592 pesetas; abonado a Organismo de Remando Realdonado por sellos de correos y  
 efectos timbrados 200 pesetas; Compania Telefonica Nacional de España por cuota abo-  
 nado de este Ayuntamiento 292 pesetas; por suscripcion al periódico de los meses  
 de Julio y agosto 256 pesetas; a D.<sup>a</sup> Dolores Chaver Sain por aseo y limpieza de oficinas  
 Municipales de los meses Julio y agosto 800 pesetas; Compania Ferriana de Elec-  
 tricidad por alumbrado de Vias Municipales y otras dependencias del 2.<sup>o</sup> Trimestre  
 2650 pesetas; al Sr. Cua Larroca y otros por gastos en la fiesta de Santa Barbara Pa-  
 trona de esta villa 1.000 pesetas; a la Excma. Diputacion Provincial por cuota al Insti-  
 tuto de Estudios de Administracion Local ejercicio actual 670 pesetas; a la Excma.  
 Diputacion Provincial por suscripcion al Boletin oficial de la Provincia correspondiente  
 al ejercicio actual y derechos de dos edictos 474 pesetas.  
 No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levanto la misma  
 de orden del Sr. alcalde, mandando al Sr. Concejal asistente, siendo las veinti dos  
 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Alcalde*  
Benigno Jimenez

*Juan Fernandez*

*Manuel...*

*Manuel...*

*Manuel...*





Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Septiembre de 1928

En la Casa Consistorial de Leno, siendo las diez horas, del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunen en sesion extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez, con la asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Jimenez Jimenez, D. Benigno Jimenez Bengo, D. Jose Maldonado Maldonado, D. Saturnino Garcia Canascal, D. Juan Fernandez Canascal, no haciendolo el Concejal Don Manuel Leon Canascal, cuyo nombre, el cual no ha justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporacion.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Comprovisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Procuradores en Cortes representante de la Administracion Local, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 13 de Agosto anterior, inserta en el Boletin Oficial del Estado n.º 206 del dia 28 de citado mes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciere con el nombre señalado se sobreentenderá la votacion efectuada a favor del llamado en primer termino en la relacion.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes	Seis
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:	
D. Manuel Rodriguez Jimenez	Cinco votos
D. Saturnino Garcia Canascal	Uno voto

En consecuencia se proclama Comprovisario a Don Manuel Rodriguez Jimenez, Alcalde Presidente.

De acuerdo con el artículo 5º del Decreto n.º 485 de 05 de Junio de 1906, inserto en el Boletin Oficial del Estado n.º 163 del dia 10 de Julio de 1906, el número de votos a que tendría derecho en la eleccion de Procuradores de Morl Bienf, segun el Pacto Municipal de habitantes renovado con referencia al 31 de



Diciembre de 1970.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, siendo las once horas, que  
leída y hallada conforme, por los mismos, con lo cual, la presidencia da por finalizado  
el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia En la presente se hace constar que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto  
por falta de asistencia de los Señores Concejales D<sup>no</sup> Manuel León  
Jiménez, D. Saturnino García Carrascal, Don Manuel Jiménez  
Jiménez y D. Benigno Jiménez Berrojo, los cuales no habían justifi-  
cado su inasistencia, habiendo concurrido solamente el Alcalde  
Presidente D<sup>no</sup> Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales D. José  
Waldonado Waldonado y D. Juan Fernández Carrascal  
certifico.



Badajoz a 10 de Septiembre 1970

El Secretario del Ayuntamiento  
*[Handwritten signature]*



Señores asistentes  
 D. José Maldonado Maldonado  
 Concejales que han dejado de asistir los cuales no habían justificado su inasistencia  
 Don Manuel León Jiménez  
 Benigno Jiménez Obregón  
 Juan Fernández Casarcal  
 Saturnino Sarría Casarcal  
 Manuel Jiménez Jiménez

Secretario  
 D. Marcelino Burgos Fernández

Primer  
 Aprobación de Pagos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 2 de octubre de 1935.

En la villa de Trasierra a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.  
 Dando la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Segunda convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria del día primero de Septiembre anterior y extraordinaria de fecha 23 del mismo mes, las que fueron aprobadas por una unanidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y setomación los siguientes:

Acuerdos

Por la Presidencia se expone que el único objeto a tratar en la presente sesión, es la aprobación de pagos realizados en el mes de Septiembre, según detalle:  
 a D. Antonio Acuña Torres, por una relación de formales y materiales aplicados en la conservación de escuelas 3.334 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodríguez Jiménez, por indemnización y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz 1.300 pesetas; a funcionarios municipales por nómina pagos mes actual 30.854 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales D. José Maldonado Maldonado, por material de oficina y quebranto de moneda del 3º trimestre 135 pesetas; a los Señores Funcionarios Auxiliares por asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 1.485 pesetas; a la Imprenta el Secretario D. Gavarró, por material de oficina 242 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada y servicios interurbanos 365 ptas; por suscripción al Periódico Boletín de la Provincia del mes de Septiembre pasado 134 ptas; a D. Dolores Páez Soto, por arrendamiento de imprenta municipales 400 ptas; a D. María Burgos Fernández por renta alquiler del local telefónico del 3º trimestre 200 ptas; a D. Joaquín Jiménez Rubio por una relación de jornales y materiales conservación del Cementerio Municipal 450 ptas; al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 3º trimestre 895 pesetas.

Y no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma a las veintinueve horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Rodríguez Jiménez

Manuel Rodríguez Jiménez

Manuel Rodríguez Jiménez





Señores asistentes

- D. Manuel León Jiménez
  - Benigno Jiménez Berrojo
  - D. José Baldonado Baldonado
  - Juan Semánder Carrascal
  - Latinimo Saura Carrascal
- Conceales que han dejado de asistir el cual no había justificado su inasistencia.

Secretario

D. Marcelino Burgos Semánder

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de octubre de mil novecientos setenta y uno.

En la villa de Gasiera a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Numero

Aprobación Expediente de Habilitación de Crédito.

Acuerdos

Se dió lectura al expediente de Habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1971, propuesta por la Comisión de Hacienda, con fecha 25 de Mayo pasado y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de Junio anterior.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Disentida ampliamente, por el Pleno que la haya conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito.

Cat. Art. Con. Líquida	Concepto.	Pesetas
1 1.1 1.11 1.1102	Gastos de representación Municipal.	2.500
1 1.1 1.12 1.1202	Al Guardia Municipal por reconocimiento de quinquenio (6º)	2.674
1 1.2 1.21 1.2102	Paga cuota Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local 5% cuota complementaria 1971.	258
1 1.2 1.22 1.2206	Por asistencia Médica a funcionarios Municipales y Medicamentos	4.000
2 2.1 2.11 2.1102	Por material de oficina, papelería y efectos timbrados	1.000
2 2.1 2.12 2.1203	Correspondencia postal y telegráfica.	250
2 2.1 2.13 2.1304	Anuncios y suscripciones	300
2 2.1 2.14 2.1405	Reparación, conservación, limpieza de Edificios Municipales	4.000
2 2.1 2.15 2.1503	Contribuciones e Impuestos del Estado	558
Suma y sigue.		34.540



Cód. aut. Cont. Licitada	Concepto	Pesetas
2	Suma anterior	14.540
2 2.3 2.33 2.330	Reuros, Elecciones etc.	300
2 2.3 2.34 2.340	Organización y celebración de fiestas	1.500
2 2.3 2.35 2.350	Conservación de Vías Municipales	8.000
	<b>Total Pesetas</b>	<b>24.340</b>

Segundo  
Aprobación cuentas anuales 3º trimestre 1938

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1938, que rinde el Depósito de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

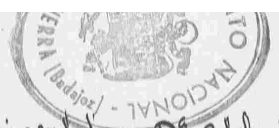
tercero  
Aprobación expediente de jubilación por invalidez extraordinaria.

Dada cuenta, del expediente de jubilación por invalidez extraordinaria instruido al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Antonio Lopez Berrojo, como consecuencia de que, el día 23 de Junio del presente ejercicio, en ocasión de hallarse prestando servicios propios de su cargo, fue agredido por Don Manuel Salgado Granada, vecino de Comares (Sevilla) con domicilio en calle Comas y Bara n.º 9, causándole fractura del brazo derecho, instruyéndose por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelva, diligencias previas reanuda con el n.º 40-1938, por atentado a agente de la autoridad, habiéndose quedado incausado totalmente para el ejercicio del cargo, según certificación que aporta Don Arcelino Perez Quintero, Médico de Asistencia Pública Comunal de esta villa, Colegiado con el n.º 30 (Modelo 303-25).

Resultando: Que el interesado aporta certificación en extracto de inscripción de Hecho que ocurrió en esta villa el 23 de febrero de 1935; acreditando igualmente 30 años, 10 meses y 23 días de servicios prestados en este Municipio, según Modelo 303-20 y haber regulador de 1600 pesetas y 165 mil setecientas veintisiete pesetas (16.127 pesetas) con inclusión de sueldo base, aumentos anuales y una sexta parte de todo lo anterior; acreditando asimismo 2 años, 7 meses y 2 días de servicios en filas, y 1 año y 10 meses por aumento de servicios abonos de campaña, según Licencia Absoluta que consta en el expediente respectivo.

Considerando: Que en este expediente se han observado las prescripciones legales.  
Vistos los informes pertinentes al caso: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicho expediente, concediendo jubilación por invalidez extraordinaria a Don Antonio Lopez Berrojo, con efectos administrativos y económicos de fecha 18 de los corrientes, debiendo causar baja en la respectiva plantilla, sin perjuicio de la Resolución que dicte en estado expediente la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y que se remita un ejemplar de este expediente a la misma, por conducto de la Delegación Provincial, para que emita el informe preceptivo y ordene la tramitación reglamentaria.





Cuarta Cuenta  
rendida por el agente de  
este Ayuntamiento en Ba-  
dajoz 3º trimestre de 1933

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodriguez Sanchez  
Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º trimestre  
actual, que arroja un saldo a su favor de 650 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal  
por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación.

Quinto  
Aprobación Pagos  
mes actual.

Por último se aprobó lo siguiente relación de Pagos, según detalle:

Abrido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local importe de la cuota  
33% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º trimestre 16.383 pesetas  
a D. Dolores Chaves Sato, por una relación de jornales conservación de edificios Municipales 500 pesetas  
asignación agente en Badajoz del 3º trimestre 550 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión  
de funcionarios jubilados del 3º trimestre 3.088 ptas; a la misma por ayuda familiar  
1.260 ptas; al Colegio Profesional de Secretarios, Interventores y Depositarios por subvención del ejer-  
cicio actual 250 pesetas; Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, 6% cuota  
de funcionarios Municipales del 3º trimestre 1.560 pesetas; a D. Antonio Acedo Gomez por una  
relación de jornales invertidos en el arreglo de Escuelas Nacionales 750 pesetas; al Sr. alcalde  
Presidente por viajes a Badajoz con motivo de elecciones a Procuradores en Cortes, representante de  
la familia y Concejero Nacional por la Licencia 2.500 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Mu-  
nicipal por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Llerena 200 ptas; por nómina habes-  
tes funcionarios Municipales mes actual 30.834 pesetas; Mutualidad Nacional de Previsión  
de alumnos Local 5% cuota complementaria de diferencia año actual 258 ptas; Imprenta Sandoza  
de Llerena, por material de oficina 385 ptas; por suscripción al periódico Hoy 134 pesetas;  
a Doña Dolores Chaves Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes corriente  
400 ptas; Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de vías Municipales,  
Escuelas y otros centros 2.395 ptas; a D. Romualdo Rodriguez Fernandez, por una  
relación de jornales en la imprenta y conservación del Cementerio Municipal 600 ptas  
al Sr. Director del Grupo Escolar de elvicio de la Rosa, por aseo y limpieza del Grupo Es-  
colar mes actual 100 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden  
del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veinti dos horas, firmando los Señores Concejales asistentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Adelaida Rodriguez Sanchez*  
*Benigno Jimenez*  
*Antonio Acedo Gomez*  
*Romualdo Rodriguez Fernandez*  
*Benigno Jimenez*  
*Antonio Acedo Gomez*  
*Romualdo Rodriguez Fernandez*





Señores asistentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento de Villavieja, el día 30 de Noviembre de 1935.

D. José Maldonado Maldonado  
D. Manuel León Jiménez

D. Benigno Jiménez Abengio  
D. Juan Fernández Panascal

Concejales que han dejado de asistir, los cuales no han sido justificados su inasistencia.

D. Saturnino García Barón  
D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Simgos

Primer Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

Segundo Subvencionado

Larobrero

En la villa de Villavieja a Veintita de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día Veintita de Octubre anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 15 de los corrientes, nº 3556 Regouado H. S., dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento, la cantidad de Bien mil pesetas (500.000) con cargo a la subvención de Dos millones de Pesetas, que el Consejo de Ministros de fecha 13 de agosto anterior, ha señalado a esta Provincia con el fin de comb. en el desempleo involuntario y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda, aplicar dicha subvención al saneamiento de la Fuente pública ubicada en Plaza de Salange y teniendo en cuenta el Larobrero existente en esta localidad, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en Caja Municipal la cantidad citada anteriormente, teniendo en cuenta que dicha obra puede comenzar en el mes de febrero próximo, una vez terminada la recolección de aceitunas.

Acto seguido se dió lectura a la transacción formulada por Don Antonio Novier Velasco de Herrera, relativa a la recaudación de arbitrios municipales establecidos sobre contribuciones urbana y rústica, a cuenta del 2º semestre de 1935 que anota un saldo de 25.000 pesetas, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda presentarle aprobación, y que por Secretaría Intencional se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Y por último, se aprobó la siguiente relación de Pagos, según detalle:

- a Don Manuel Lato Campañanos por una relación de jornales y materiales en pavimentación calle Sargento Antonio Fernández último tramo 25.000 pesetas;
- por nómina pagados funcionarios Municipales mes actual 25.339 pesetas;
- Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 439 pesetas;
- por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia mes actual 334 pesetas;
- a D. Dolores Espaver Gato por arseo y limpieza de oficinas Municipales 400 ptas;
- a D. Juan Villanuel Puerto por picón calefacción de oficinas Municipales 110 pesetas;
- por arseo limpieza y calefacción de Escuelas Nacionales 1.300 pesetas;
- y por suscripción Revista Municipal de este año anterior 406 ptas.

no habiendo más asuntos á tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas, firmando todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*D. B. Benigno Jimenez* *Manuel Jimenez*

*Manuel Jimenez*

Benigno Jimenez

*Juan Jimenez*

*[Signature]*



**Diligencia** La voyo yo el Secretario de esta Corporacion Municipal para hacer constar que la Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1912 y supletoria del dia de hoy no han tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodriguez Jimenez y Concejales D. Manuel Leon Jimenez, D. Manuel Jimenez Jimenez, Don Estanislao Garcia Capascat, Don Benigno Jimenez Berrio, y Don Juan Fernandez Lanascas, habiendo concurrido solamente el Concejál Don Jose Valdonado No al donado, Certifico.

Badajoz 2 de Enero de 1912

El Secretario del Ayuntamiento

*[Signature]*





Señores asistentes

- D. Manuel León Zúñiga
- Manuel Zúñiga Zúñiga
- Bernardo Zúñiga Zúñiga
- José Maldonado Maldonado
- Salmunio García Canas
- Juan Fernández Lasca

Secretario

Manuel Buitrago Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento de Guero el día 30 de Enero de 1932.

En la villa de Guasiana Breña de Guero de mil novecientos treinta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Pasas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Zúñiga Zúñiga, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, que fue aprobada por unanimidad. Le dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Liquidación Presupuesto ordinario de 1931.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1931, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explicar, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1931, en los términos en que aparece redactada.

Segundo

Aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1931, rendida por el Depositario Don José Maldonado Maldonado, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1931, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don José Maldonado Maldonado. Fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero

Aprobación exp. de cuentas Caudales 4º trimestre 1931.

Examinada la cuenta de Caudales del 4º trimestre del año 1931, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre



Cuarto  
Cuenta liquidación rendida por el agente aduanal de este ayuntamiento en Badajoz 4.º trimestre 1913.

de 1913 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. A confirmación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D.ª A. del Aida y Duques Sánchez, agente aduanal de este ayuntamiento en Badajoz, con el por ciento al 4.º trimestre de 1913, que arroja un saldo a su favor de 680 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle a aprobación.

Quinto  
Aprobación rectificación Censos Municipal de Badajoz referido al día 30 de Diciembre de 1913.

Por el Sr. Teniente de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia, ma. nifesta: Que habiéndose terminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Censo Municipal de Badajoz referido al día 30 de Diciembre de 1913, con sus correspondientes sumas numéricas, dando una población de 1.036 habitantes de derecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 100 del Decreto 65 de 1913 de 14 de Enero del ejercicio anterior, por el que se reforma el artículo 3.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de altas, bajas y modificaciones, y teniendo en cuenta que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presentarle su aprobación, y que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sexto  
Cuota complementaria de actualización de la Mutua Nacional de Pensiones de la Administración Local.

De orden de la Presidencia se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Mayo de 1913, por la que se regula el pago de las cuotas complementarias de actualización de la Mutua Nacional de Pensiones de la Administración Local y en su artículo 1.º se especifica, será satisfecha por las Corporaciones Locales dentro del mes de Enero de cada año.

Como la Corporación Municipal carece de la tesorería precisa para el pago anticipado de la cuota a que se refiere el artículo anterior, y propio informe del Sr. Secretario Interventor que, manifiesta a los efectos del artículo 1.º de la Ley de Régimen Local, que otros pagos de carácter preferente impiden satisfacer la cuota en cuestión, y máxime cuando la Delegación de Hacienda aún no ha satisfecho los gastos del personal referente al 4.º trimestre de 1913, ni las compensaciones por tributos de Industria del 3.º y 4.º trimestre de cada año, prohíbe el pago anticipado de momento, pero es preceptivo el acuerdo de reconocimiento de deuda por dicho concepto.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: A.º. Reconocer a favor de la Mutua Nacional de Pensiones de la Administración Local, la cuota complementaria para el ejercicio de 1912, que se fijará proporcionalmente en la misma cuantía señalada a esta Corporación para 1913.



por un importe de 23.998 pesetas incrementada en un 20% equivalente al 6% de la base (sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulten de la plantilla en vigor en 30 de Diciembre de 1963) de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1963, por la que se aprobaban las instrucciones complementarias para la liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1962.

Que de acuerdo con el apartado 2 de la Orden Ministerial invocada de 30 de Mayo anterior, se requiera certificación de este acuerdo a la Municipalidad Nacional de Verificación de la Administración Local en el término de tres días.

De orden de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Legor Jiméner, tallador y pesador, para que actúe en las operaciones de quintas del R. 1962 y anteriores, y que por la secretaría se le expida la correspondiente credencial a los efectos oportunos.

Y por último, se aprobó la siguiente relación de pagos de los meses expresados:

Abonado por impuesto que gravan los bienes de este Ayuntamiento, del 2º de mes de Mayo, 1694 pesetas, fons de contribuciones de Llerena por premio de Recaudación 1.533 ptas, a Funcionarios Municipales por nómina de haberes de los meses de Diciembre, extraordinaria y mes actual 61.435 pesetas; al Sr. Secretario del Ayuntamiento por dietas viaje oficial a Llerena 100 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda del 4º trimestre 335 ptas; al Farmacéutico Don Semando Jiméner Jiméner, por medicamentos suministrados a Familias de Funcionarios Municipales 3.325 pesetas; a los Sres. Funcionarios sanitarios por asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del 4º trimestre 1.620 pesetas; a Dª María Bernarda Maldonado por sellos de correos y efectos tributados 260 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de los meses de Diciembre y Enero 268 pesetas; a Dª Dolores Pavez Lato por aseo y limpieza de los meses Diciembre y Enero de Oficinas Municipales 800 ptas; a D. Manuel Santos Pérez por una relación de jornales y materiales conservación Edificios Municipales 1.850 ptas; Almacenes Nuestra Señora de Guadalupe de Llerena por su factura de materiales conservación de Edificios Municipales 3.000 pesetas; a D. Manuel Lato Campanario por una relación de jornales y materiales conservación de Edificios Municipales 5.938 ptas; Sereferia Lenny de Llerena, por su factura de custas y pintura conservación de Edificios Municipales 1.301 pesetas; a Dª María Puga Jiméner por renta alquiler censo de Llerena del 4º trimestre 900 pesetas; a Don Manuel Jiméner Jiméner por gastos de elecciones 330 ptas; a Don Semando Jiméner Jiméner Farmacéutico, por medicamentos suministrados a Familias de la Beneficencia Municipal del ejercicio anterior 6.373 ptas; a D. Donaldo Rodríguez Jiméner, por una relación jornales conservación del Cementerio Municipal 650 ptas; a Don José Torres Jiméner por su factura arreglo puerta de Escuelas Nacionales 535 ptas; por aseo y lim.

Septimo  
Nombramiento de  
Callador y Pesador  
Operaciones de quintas

Octavo  
Aprobación logros  
mes de Diciembre  
1962 y Enero 1962



nencia de Escuelas Vocacionales de los meses de Diciembre 1.600 ptas. Almacenes  
 Nuestra Señora de Guadalupe de Llerena por su factura de materiales aplicados cargo de  
 Escuelas Vocacionales 2.703 ptas. por subvención a la Hermandad de San Alfonso La  
 tión de esta villa 1.000 ptas. Almacenes Nuestra Señora de Guadalupe de Llerena por  
 su factura de materiales parmentarios de las Municipales 9.000 ptas. aportación al Pósti  
 to Local cuota ejercicio anterior 630 ptas. a D. Manuel Benafante por su factura  
 de artículos mejejes suministrados al Ayuntamiento 423 ptas. a D. Enrique Torla  
 Caballero, Cura Llerena, por subvención concedida para organizaciones en jurales 5.000  
 ptas. a Don Américo López Benito por precio calefacción de oficinas Municipales 300  
 pesetas. cuota Municipalidad Provincial de inversión de la administración Local de  
 Funcionarios Municipales del 4.º trimestre 53.239 ptas. a D. Adelaida Rodríguez San  
 cipe, agente de este Ayuntamiento en Badajoz por su asignación del 4.º trimestre  
 500 ptas. Municipalidad Provincial de inversión de Administración Local por haberes  
 pasivos de funcionarios jubilados y Ayuda familiar del 4.º trimestre 4.348 ptas.  
 al Banco del Crédito Local de España por amortización en prestat. contable 222  
 89 ptas pesetas, a la Excmo. Diputación Provincial cuota servicios de incendios del ejercicio  
 anterior 2.144 pesetas. Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado por el  
 Oficina Municipal y otras dependencias del 4.º trimestre 2.396 pesetas, al  
 Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por un viaje a Badajoz, previamente  
 convalidado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia 1.000 ptas. a varias imprentas  
 por material de oficina 1.233 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por  
 cuota abonada de este Ayuntamiento 435 ptas por suscripción al P. oficial ofi  
 cial del Estado del año actual 1.500 pesetas.

No habiendo más asuntos de tratar en la presente sesión, se levantó la vista ma  
 de orden del Sr. Alcalde Presidente siendo las veintidós horas, firmando los  
 señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Manuel Jimenez*

*Benigno Jimenez*

*Juan Fernandez*

*Manuel Jimenez*

*Manuel Jimenez*





# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Ayuntamiento el día 2 de marzo de 1912.

- Señores asistentes
- Don José Mod. Donado Mod. Donado
  - Concejales que han dejado de asistir, sin causa justificada
  - Moanuel León Jiménes
  - Moanuel Jiménes Jiménes
  - Benigno Jiménes Benigno
  - Salvador García Larasca
  - Juan Fernando Larasca
  - Secretario
  - Moanuel Burgos

En la villa de Tráserra a Dos de marzo de mil novecientos sefenta y dos siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Moanuel Rodríguez Jiménes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

## Acuerdos

Numero  
Aprobación Pagos  
Mes actual.

El fin principal de la presente sesión es la aprobación de pagos del mes actual, según detalle:

Al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por dietas y gastos de locomoción por un viaje oficial a Badajoz 1.800 pesetas; a los Señores Sincronarios Municipales de esta Corporación Municipal, importe de sus retribuciones del mes actual 23.665 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la provincia 134 pesetas, a D. Américo López Benigno, por varias sacas de picon calefacción de oficinas Municipales 300 pesetas; por arseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 400 pesetas; Imprenta Litográfica San Fernando de Valladolid, por su factura de impresos, operaciones de librería 384 pesetas y por arseo y limpieza de Escuelas Municipales del mes actual 800 pesetas.

Al no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. Rodríguez Jiménes*

*[Signature]*

*[Signature]*





Diligencia

Yo el Secretario de esta Corporacion Municipal para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de marzo anterior y suspetoria del dia de hoy, no han tenido efecto por falta de asistencia de todos los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde presidente, certifico:

Trasera 2 de abril de 1912.

El Secretario del Ayuntamiento



Diligencia

Yo el Secretario de esta Corporacion Municipal para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Leon Jimenez, Don Saturnino Garcia Carrascal, Don Manuel Jimenez Jimenez y Don Benigno Jimenez Herero, los cuales no habian justificado su inasistencia, habiendo concurrido solamente el alcalde presidente Don Manuel Rodriguez Jimenez, y Concejales Don Jose Maldonado Maldonado y Don Juan Fernandez Carrascal, certifico.

Trasera 30 de abril 1912

El Secretario Ayuntamiento





# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 2 de Mayo de 1932.

Señores asistentes  
 D. Manuel Rodríguez Jiménez  
 Manuel Jiménez Jiménez  
 Benigno Jiménez de los Ríos  
 José Baldonado Magdaleno  
 Saturnino García La Rosa  
 Juan Semánder Larrea

Secretario

Marcelino Burgos Semánder

Primer Cuentas Municipales

Segundo Cuentas Municipales

Oficio de Condición para subasta de Balsa Boyal

En la villa de Graseya a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el día de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su origen leyó la minuta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, accediéndose su despacho y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1932, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 39 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta Anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1932, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 39 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Aprobación del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el arrendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de la Dhesa Boyal denominada "Lanzuela" propiedad de este Municipio durante el año agrícola 1932.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponga al público dicho pliego durante ocho días, mediante anuncio en el Tablero de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación



Las reclamaciones que pudiesen presentarse  
 el que transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días, se proceda a dar pu-  
 blicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que defenimos el artículo 6  
 25 del antes citado Reglamento de Contabilidad.

Quarto  
 Aprobación de los  
 arbitrios municipales  
 para el año 1912

Se dio cuenta de los Ladrones de arbitrios municipales tramitados para el ejercicio  
 de 1912 " tránsito de animales domésticos por vías municipales; Entrada de Carniceros en  
 edificios particulares; Desagüe de cañalones en la vía pública Postes, palomillas etc.  
 Gasarodaje por vías municipales y vehículos de tracción mecánica. La Corporación  
 Municipal por manutención, queda presentada a aprobación y que se expongan al  
 público por término de quince días a efectos de reclamaciones remitiéndose edicto  
 al Excmo Sr. Gobernador Civil, por si tiene a bien ordenar su publicación en el  
 Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto  
 Aprobación de Pagos

A abonado al Sr. Alcalde Presidente por indemnización y gastos de locomoción en un viaje  
 oficial a Almería 500 ptas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material  
 de oficina del 1º trimestre 270 pesetas; a Funcionarios Municipales por nómina de pa-  
 gares de los meses marzo y abril 47.330 pesetas; a los Sres. Funcionarios Sanitarios por  
 asistencia a familias de Funcionarios Municipales del 1º trimestre 1.620 ptas; a D.  
 María Hemando Maldonado por sellos de correos y efectos timbrados 150 pesetas  
 Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento  
 340 ptas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia de los meses marzo y abril  
 268 ptas; a D. Aurelio López Henajo por imprenta de oficios Municipales 500 ptas  
 a D. Dolores Chaves Sato por arseo y limpieza de oficinas Municipales de marzo y abril  
 800 pesetas Compañía Española de Electricidad por alumbrado de oficinas Munici-  
 pales yas públicas y escuelas Nacionales del 1º trimestre 2.267 pesetas; a D.  
 María Quintas Semánder por renta al alquiler de un local de 1º trimestre  
 200 pesetas; Imprenta La Novena Extremeña de Badajoz por impresos de Oficio  
 nes 296 ptas; por arseo y limpieza de escuelas Nacionales de los meses de marzo  
 y abril 1.600 ptas; al Banco de Crédito Local de España por amortización de  
 1º trimestre del 1º trimestre 895 ptas; Mutualidad Nacional de Previsión de  
 la Administración Local, importe de la cuota del 53% de las repúblicas  
 sujetas a cotización de Funcionarios Municipales del 1º trimestre 2.143  
 ptas; a D. Adela Rodríguez Sánchez por su asignación del 1º trimestre  
 como agente a dimisorio de este Ayuntamiento en Badajoz 525 ptas  
 Mutualidad Nacional de Previsión por mensualidad de pensio-  
 nes del 1º trimestre 2.316 pesetas; a la misma por ayuda familiar  
 1.260 ptas; a la misma importe de la cuota 6% Funcionarios Municipales  
 del 1º trimestre 4.424 ptas; Imprenta Novena Extremeña de Badajoz  
 por material de oficina 4.533 ptas; Imprenta Vila de Valencia por  
 igual concepto 5.433 ptas; Imprenta Novena Extremeña por igual



concepto 5.659 ptas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde y cuando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Handwritten signatures: Manuel Jimenez, Benigno Jimenez, Juan Jimenez, Manuel Jimenez, and another illegible signature.




- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Rodriguez Jimenez
- Concejales
- D. Manuel Leon Jimenez
- D. Manuel Jimenez Jimenez
- D. Benigno Jimenez Jimenez
- D. Jose Baldonado Baldonado
- D. Saturnino Garcia Canascal
- D. Juan Fernandez Canascal
- Secretario
- D. Marcelino Domingos Fernandez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 2 de Mayo de 1932 sobre discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para citado ejercicio.

En la villa de Trasierra a las veintuna horas del dia Dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1932, como su efecto ha sido acordado con arreglo a lo prevenido en el articulo 6.º de del Decreto de Llamado de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

A breves publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente



Suscritas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo con unanimidad aprobar en todas sus partes, y en la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignaciones Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	439.969
2º	Material y diversos	83.938
3º	Clases pasivas	42.328
4º	Deuda	.
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	10.543
6º	Extraordinarios y de Capital	4.064
7º	Reservables, indefinidos e Imprevistos.	8.854
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>622.700</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Ingresos directos	50.334
2º	Ingresos indirectos	6.500
3º	Casas y otros Ingresos	30.835
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	453.386
5º	Ingresos patrimoniales	39.536
6º	Extraordinarios y de Capital	.
7º	Eventuales e Imprevistos.	2.649
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>622.700</u>

Resumen

Importan los Gastos	622.700
Idem los Ingresos	622.700

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jefe. Si. Delegado de Hacienda



a los efectos procedentes  
 Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.  
 Y siendo este el unico a fiatar en la presente sesión, se levantó la misma siendo las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistientes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. B. Rodríguez*  
*M. J. Jiménez*  
*M. J. Jiménez*  
*J. J. Jiménez*



Benigno Jiménez  
*J. J. Jiménez*  
*J. J. Jiménez*

Señores asistentes  
 D. Manuel León Jiménez  
 Benigno Jiménez Heredo  
 José Baldonado Roal  
 donado  
 Juan Fernández Cangas  
 Concejales que han dejado  
 de asistir los cuales no ha  
 sido justificado su inasisten-  
 cia.  
 D. Saturnino García Carras-  
 cal  
 D. Manuel Jiménez Jiménez  
 Secretario  
 D. Marcelino Burgos Fernan-  
 der.  
 Número de expediente  
 Cuentas caudales  
 3º trimestre de 1912.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convoca-  
 toria por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Mayo de 1912.

En la villa de Trasierra a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos.  
 Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinaria celebrada en segunda convocatoria y extraordinaria ambas correspondientes al día Dos de los corrientes, que fueron aprobadas por unanimidad.  
 Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1912, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervencion, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instruccion de Contabilidad y el artículo 18 de la Circu-



La del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

### Segundo

Cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 3º trimestre de 1952.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D.ª Adelaida Rodríguez López, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer trimestre de 1952, que arroja un saldo a su favor de 525 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Intendente, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

### Tercero

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre subvención nº 23.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario de la Corporación, se dio lectura a un orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 1633, de fecha 22 de los corrientes, fecho nº 48, contestando petición formulada por esta Alcaldía en oficio nº 156 de fecha 6 de citado mes, por el cual se concede a este Ayuntamiento un plazo de ejecución que finalizará el día 30 de octubre próximo, para justificar inversión de una subvención de cien mil pesetas (100.000) con aplicación saneamiento

### Cuarto

Conservación de Edificios Municipales

fuentes pública ubicada en Plaza de Salange, la Corporación queda ampliamente informada del particular, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que cumpla en el término legal lo ordenado por la primera autoridad de la provincia. En la Presidencia se dio a conocer que, aproximándose las fiestas de San Antonio, Patron de esta villa, que ten día lugar el día 13 del próximo mes de Junio, es conveniente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos los edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento, y que haciendo uso de las atribuciones que les están conferidas por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, ha dictado bandos ordenando al vecindario en general, proceda igualmente a limpieza y blanqueo de sus respectivos inmuebles.

### Quinto

Aprobación Pagos mes actual

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la orden de la Presidencia y que dichos trabajos se lleven a efecto por el Maestro alance del Municipio, con cargo al Capít. 2º del Presupuesto Municipal de Gastos.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual según detalle:

Abogado Delegación de Hacienda de la Provincia, por personas jurídicas 2.045 pesetas; a Sumoaneros Municipales importe de sus retribuciones del mes actual 23.665 ptas; Imprenta Grandizo de Herrera por material de oficina 167 pesetas; a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por edictos insertos en el Boletín Oficial 330 ptas; por suscripción al Periódico Boletín de la provincia correspondiente al mes actual 134 pesetas; a D.ª Dolores Casar Soto por arcos y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 400 pesetas; a D.º Romualdo Rodríguez Fernández por una relación journal conservación Cementerio Municipal 500 ptas; por limpieza y calefacción de escuela y Cacería



Les 5300 pesetas  
no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion a las veinte y dos horas, de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Sr. secretario

*[Handwritten signatures]*  
Benigno Jimenez  
Juan Fernandez  
Manuel...  
Domingo...



Señores asistentes  
Don Manuel Leon Jimenez  
" Benigno Jimenez Henoja  
" Jose Baldonado Baldas  
" Juan Semánder Canascal  
" Manuel Jimenez Jimenez  
Concejales que han dejado  
de asistir los cuales no  
habian justificado su  
asistencia  
" Saturnino Garcia La  
nasca.  
" Secretario  
" Bartolomé Burgos Semánder

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Junio de 1912.

En la villa de Trásera a treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos.

Tiendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 30 de Mayo anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la ultima sesion, acordandose su despacho y se formaron los siguientes:

### Acuerdos

Primer  
Aprobacion Presupuesto  
Municipal ordinario  
1912.

Se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de los corrientes, nº 5.329. Dando cuenta de la resolucioin dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporacion Municipal para el ejercicio de 1912, por un importe de 622.700 pesetas, tanto en Ingresos, como en Gastos, la Corporacion queda ampliamente informada del particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecucion en los propios terminos en que ha sido redactado.

21  
22  
23  
24  
25  
26





Segundo  
Nombramiento de Guardia Municipal Interino

Por la Presidencia se expone: Que desde el mes de Noviembre de 1911, se encuentra vacante la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por jubilacion involuntaria extraordinaria del Sr. D. Antonio Lopez Herójo, como expéctente se encuentra pendiente de resolucioin por la Corporacion Municipal de Deseosa de Administracion Local, por la Corporacion en sesion celebrada el dia Treinta de Octubre de citado año, a corido causara baja en la correspondiente plantilla con efectos administrativos y economicos de fecha 18 de citado mes y año.

Por ello, es necesario se proceda con la maxima urgencia al nombramiento de un Guardia Municipal con caracter interino, hasta tanto sea provisto en propiedad con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, pues de continuar vacante no puede cubrirse los servicios propios del cargo, mantenimiento de orden publico y otros dimanantes de la Secretaria Municipal.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia y que los mismos se ajustan a la Ley, por unanimidad se acuerda nombrar Guardia Municipal con caracter interino al vecino de esta localidad Don Dose Espino Rodriguez, con el grado retributivo 4, con sueldo base de 32.500 pesetas, retribucion complementaria de 14.300 pesetas, y dos pagases extraordinarias de 7.800 pesetas, con arreglo al Decreto Ley 23/1969 y 3/25/1969 asi como demas emolumentos y derechos que perciban los demas funcionarios. Que se requiera al interesado con las formalidades de Ley, al objeto de tomar posesion, se le provea de las insignias y credencial inherentes al cargo, todo ello con efectos administrativos y economicos primero de Julio de 1912.

Tercero  
Subasta de Heras de la "Farueta"

Dada cuenta del acta levantada relativa a la celebracion de la subasta de aprovechamientos de pastos de la Heras de la Farueta propiedad del Municipio, que tuvo lugar en estas Casas Consistoriales el dia 15 del actual.

Resultando: Que la subasta fue adjudicada provisionalmente a Don Antonio Leon Velazquez, vecino de esta villa, por considerarlo autor de la proposicion mas ventajosa para el Municipio.

Consi derando: Que se han cumplido los trmites reglamentarios y ni que existan reclamaciones ha resolver, y que indudablemente las actuaciones concuerdan con la Ley, y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a Don Antonio Leon Velazquez por el precio de ocho mil pesetas, la subasta de aprovechamientos de pastos de la Heras de la Farueta propiedad del Municipio, para el año 1912, y facultad al Sr. Alcalde para que en las lechas y lemas que mejor convengan y de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de contratacion vigente concuerde con el adjudicatario el contrato correspondiente previo cumplimiento de los preceptos del Cap. 4º de dicho Reglamento y sus concordantes en esta materia.



cuarto  
Vacaciones de Verano  
de funcionarios Municipales

Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 2º, artº 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por descanso será de un mes con arreglo al artículo 46.º del Decreto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo, y para quienes no alcance el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso o reintegro apartado 2.º, la Corporación por unanimidad, aprobaba íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

quinto  
Expediente de suple-  
mento de crédito den-  
tro del presupuesto vigente

Conterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de Crédito, según dice. La me de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de los corrientes, se acuerda aceptar la modificación y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de 15 días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y enviándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

sexto  
Pliego de condiciones  
Subasta Dehesa Real

At. Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el anuncio en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Real denominada "Caruela" propiedad del Municipio durante dos años agrícolas que comprende 1.º de octubre de 1932 y termina el 30 de Septiembre de 1934.

B. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 24 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días mediante anuncio en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

Septimo  
Cuenta liquidación en-  
dada por la Junta de Con-  
tribuciones de Llerena

C. Que transcurridos que sea el mencionado plazo, de ocho días se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artº 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Se dio lectura a la liquidación formada por la Junta de Contribuciones de Llerena, relativa al arbitrio Municipal de Justicia del 1.º semestre de 1932, por un importe de 19.235 pesetas la Corporación Municipal queda informada sobre el particular y que por fechoria de intervención se contabilicen con las formalidades de Ley.

Octavo  
Expediente sobre pres-  
cripción de crédito del  
Ayuntamiento

Por el Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia manifestar: Que en la liquidación del presupuesto ordinario de 1933, en las relaciones restor por cobrar y restor por pagar, aparecen consignaciones algunas de ellas prescritas por incurso de Ley y otras por no haber efectividad alguna proponiendo como medio extraordinario para su conciliación y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se depuren todos los créditos pendientes de cobro y restor por pagar, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondían.



Los Señores Concejales, considerando una acertada la propuesta de la Secretaria Inter-  
vencion todaver que seria el unico medio de eliminar las partidas que indebidamen-  
te vienen gravando años tras años como resultas: Acuerdan:

1º Que por el Sr. Secretario Interventor se forme relacion de creditos pendiente de cobro y res-  
tos por pagar, con expresion nominal de deudores y acreedores, cantidades y fechas a  
que correspondan, informando en la misma lo prescripto con arreglo a lo dispuesto  
en el art. 7º de la Ley de Regimen Local.

2º Que dicha relacion pase a estudio e informe de la Comision de Hacienda.

3º Que cumplido que sea este tramite vuelva el expediente a la Corporacion a efectos  
de su definitiva aprobacion.

Propuesta  
Aprobacion Pagos  
Mes Actual.

Y por ultimo se aprueba la siguiente relacion de Pagos correspondiente al mes actual:

Abogado zona de contribuciones de Llerena por impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento del 2º semestre 854 pesetas, a la misma por premio de recaudacion en arbitrios  
municipales 962 pesetas, D. Manuel Sato Campañanos por una relacion de jornales  
en la conservacion de edificios municipales 1925 pesetas, a D. Antonio Acuña Torres  
por el mismo concepto en Escuelas Nacionales 2200 pesetas, a D. Jose Baldonado Valde-  
nado por un viaje a Badajoz o operaciones de quinifas 2.000 pesetas, al Sr. Alcalde Presi-  
dente por gastos de dos viajes oficiales a Llerena 400 ptas, al Sr. Secretario de la Corpo-  
racion Municipal por el mismo concepto anterior 200 pesetas, al Sr. Depositario de Fondos  
Municipales por quebranto de moneda y material de oficina del 2º trimestre 230 pesetas,  
papeles de funcionarios Municipales del mes actual 23665 pesetas, a funcionarios Santa-  
ros por asistencia a ranchos de funcionarios Municipales 1.620 ptas, a D.ª Maria Fernan-  
do por sellos de correos y efectos timbrados 257 ptas, Imprenta Graficas de Valladolid  
por material de oficina 864 pesetas, por suscripcion a la Revista Mutualidad Nacional de Veri-  
ficacion de administracion local 200 pesetas, por suscripcion al periodico Hoy mes actual 234  
pesetas, por aseo e imprenta de oficinas municipales del mes corriente 400 ptas, a D.ª Maria Pur-  
gos Remánder Remánder en el Centro Beletour del 2º trimestre 200 pesetas, D. Jose Torrey  
Ducros por su factura construcciones de una cubierta de chapa por Escuelas Nacionales 400 pesetas,  
aseo e imprenta de Escuelas Nacionales mes actual 800 pesetas.

Y no sabiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Alcalde, a las 10  
veintitres horas, firmando los Sr. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Benigno Jimenez  
Manuel Jimenez  
Manuel Jimenez  
Manuel Jimenez  
Manuel Jimenez





Diligencia

Laongo yo el secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Julio y suplemento del dia de hoy no han tenido efecto, por falta de asistencia del Sr. Alcalde y Concejales, habiendo concurrido solamente el Concejal Don Jose Maldonado Maldonado, celtifico.  
Brasiera 2 de agosto de 1932

El Secretario del Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

Señores asistentes  
Don Manuel Leon Jimenez  
Don Manuel Jimenez Herrojo  
Don Jose Maldonado Maldonado  
Don Juan Jimenez Canascal.  
Concejales que han dejado de asistir los cuales no habian justificado su inasistencia  
Don Saturnino Garcia Canascal  
Don Manuel Jimenez Jimenez  
Secretario  
Don Aurelio Buzos Jimenez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de agosto de 1932.

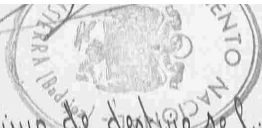
En la villa de Brasiera a treinta de agosto de mil novecientos treinta y dos. siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.  
Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia treinta de Junio anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
Se dió cuenta de los Boletines Generales y correspondencia recibida desde la última sesion, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Primer  
Aprobacion Expediente  
Cuentas Caudales 2º Trimestre de 1932.

Acuerdos

Examinada la Cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1932, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervencion, y lo dispuesto en los artículos 133 y 135 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instruccion de Contabilidad y el artículo 18 de la Licencia del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla.  
Se dió lectura a una orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 26 de Julio anterior, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 154, de fecha 2 de los corrientes, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre Régimen de Complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administracion Local, por la cual se aclara que los funcionarios de Puestos Vacacionales tendrian derecho a recibir el 25% de Intervencion, y que los demás funcionarios de plantilla que desempeñan sus cargos

Segundo  
Orden del Ministerio de la Gobernacion sobre complementos mínimos de destino a los funcionarios municipales



En propiedad, el complemento mínimo de destino se fijará en el 50% del sueldo base señalado en la plantilla, debidamente aprobada por la Dirección General de Administración Local, ~~entendida~~, por tanto, la retribución complementaria, y referido con arreglo a la escala aprobada como anexo del Decreto Ley 23-1969, de 26 de Diciembre.

La Presidencia solicita, que con el fin de hacer un estudio detallado sobre el particular, y a la vista, de las disponibilidades económicas del Municipio, se deje pendiente de estudio este asunto hasta la próxima sesión.

La Corporación a la vista de la moción de la Presidencia, acuerda por unanimidad aceptarla en principio y dejar pendiente de estudio el citado particular.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D.ª Adelaida Rodríguez Landero, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2.º trimestre de 1972, que arroja un saldo a su favor de setecientas setenta y cinco pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por el Sr. Secretario Interventor, se dio cuenta de la Recaudación del 3.º semestre de 1972, por arbitrios e impuestos de toda clase, que arroja el siguiente resultado.

Total Cargo	76.423
Descargos	76.423
<u>Cargo líquido</u>	<u>76.423</u>

Cobrado	66.669
Pendiente de cobro por otras causas	9.758
<u>Total</u>	<u>76.423</u>

La Corporación Municipal, despues de un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda presentar a aprobación a dicha cuenta por no encontrarse infracciones de clase alguna, y su tramitación es correcta y ajustada a derecho.

Y por último se acuerda aprobar la siguiente relación de pagos según detalle: abonado a Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local 13% de cuotas sujetas a cotización del 2.º trimestre 9.145 pesetas; a la misma por cuotas de pensionistas 3.576 pesetas; a D.ª Adelaida Rodríguez Landero por su actuación del 2.º trimestre como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 675 pesetas; al personal de este Ayuntamiento por nómina de Julio y agosto así como extraordinaria de 18 de Julio 75.225 pesetas; Campaña Sevilla a de Electricidad por alumbrado vias Municipales, oficinas y otras de

Tercero  
Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 2.º trimestre de 1972.

Cuarto  
Cuenta de Recaudación del 3.º semestre 1972

Quinto  
Aprobación de Pagos mes actual



pendencia 2.750 pesetas; Compañia Telefonica Nacional de España 400 pesetas; Exma. Diputación Provincial por varios edictos 556 pesetas; por suscripción al periódico Hoy mes de Julio y agosto 268 pesetas; a D<sup>a</sup> Dolores Charvi Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales de Julio y agosto 800 pesetas; por gastos ocasionados fiesta de Santa Ana 1.000 pesetas; por compra de un libro para la secretaria Municipal 200 pes.; por cuota Instituto de Administraciones Locales 60 pesetas; por una relación de jornales y materiales para conservación de vías municipales 74 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Benigno Jimenez*

*Juan Fernandez*  
*Ruiz*



Señores asistentes

- D. Manuel León Jimenez
- " Benigno Jimenez Benigno
- " José Maldonado Maldonado
- " Juan Fernández Canascal
- " Saturnino Garcia Canascal
- Concejales que ha dejado de asistir el cual no habla justificando su ausencia
- " Manuel Jimenez Jimenez

Secretario

" Manuel Jimenez Jimenez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 3<sup>a</sup> convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1972.

En la villa de Trasierra a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en 3<sup>a</sup> convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de agosto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Primer Expediente subasta Deposa  
Royal "farzuela"

Se dió cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arrendo de la Deposa Royal "farzuela" propiedad de este Municipio, aprovechamientos de hierbas



y postos durante los años agrícolas que comienza el primero de octubre de 1932 al 30 de Septiembre de 1934. El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitativo se han seguido todos los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que determina el art. 36 del Reglamento de Contratación, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad declarar válida la licitación celebrada, quedando firme por tanto la adjudicación del remate a favor del único postor Don Antonio León Velázquez, por el precio de cincuenta y dos mil pesetas, a razón de 26.000 pesetas por cada uno de los dos años citados.

Asi mismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, se notifique al rematante el presente acuerdo, requiriéndole al mismo tiempo para que dentro de los Diez días siguientes al en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber completado la fianza de sumativa, emplazándole en la propia notificación para que comparezca en la Casa Consistorial el día 30 del próximo octubre, a fin de formalizar el correspondiente contrato. Sufrido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo enno del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y firmandose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo  
Expediente de suplemento de crédito.

Tercero.  
Escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre reparación municipal.

Se dio lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 30 de agosto anterior n.º 4396, comunicando que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por resolución de fecha 8 del mismo, en el Plan Bienal de Cooperación 1932/3 de la mencionada obra de reparación del Centro de Higiene Rural de esta villa cuyo presupuesto importa la suma de 325.558 pesetas, procediendo para poder realizar la obra, que esta Corporación vigiese, en áreas Provinciales, el 50% de dicho presupuesto y el resto a fondo perdido, en este sentido previo informe del Sr. Secretario Interventor, el Sr. Alcalde expone: Que de momento en forma alguna puede vigesarse la aforación municipal, por carecerse de consignaciones Presupuestaria, y que el procedimiento legal sería solicitar un presupuesto extraordinario y acudir al Banco de Crédito Local de España solicitando un empréstito, pero esta tramitación la considera de bastante envergadura y propone, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial lleve a efecto la totalidad del presupuesto con cargo a las áreas Provinciales, sin perjuicio de que la Corporación se obligue al pago de la cantidad legal mencionada, mediante consignaciones en el presupuesto de 1933 y siguientes, el Pleno por unanimidad acuerda: Prestar conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde de Presidente, y concederle las atribuciones más amplias que en derecho



corresponda para seguir el procedimiento mas correcto y ajustado a derecho, para resolver el presente particular.

Cuarto  
Escrito Guardia Municipal

Acto segundo, se dio cuenta de un escrito presentado por el Guardia Municipal Interino D. José Espino Rodriguez, presentando la dimision con caracter irrevocable en el cargo, por haber sido contratado para trabajar en una empresa extranjera, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aceptar dicha dimision, con efectos administrativos y economicos de fecha de hoy, agra de creidole los servicios prestados.

Quinto  
Aprobacion de Pagos

Seguidamente se aprobó la siguiente relacion de pagos correspondiente al mes actual: Por nomina funcionarios Municipales mes actual 27.565 pesetas, al Sr. alcalde Presidente por su viaje oficial a Llerena 66 pesetas, al Sr. Depositario de Fondos Municipales por su sueldo de oficina del 3º trimestre 270 pesetas; a funcionarios auxiliares por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 3º trimestre 1.620 pesetas, Compania Telefonica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 502 pesetas, por suscripcion al periodico Hoy mes actual 134 pesetas, por aseo y limpieza de oficinas municipales 400 pesetas, Compania Sevillana de Electricidad por alumbrado publico, oficinas Municipales y escuelas Nacionales 1.740 pesetas, a 2ª Urbana Burgos por renta alquiler Centro Telefonico del 3º trimestre 200 pesetas, por aseo y limpieza de escuelas Nacionales 1.160 pesetas, por gastos de fiestas 300 pesetas, por amortizacion empréstito al Banco de España 3º trimestre 895 pesetas.

Sexto  
Clasificaciones a funcionarios

Se dio cuenta del asunto pendiente de resoluciones en la sesion del dia 30 de agosto anterior sobre gratificaciones complementarias a funcionarios Municipales con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 26 de Julio anterior inserta en el Boletim oficial del Estado n.º 184, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre Régimen de Complementos mínimos de destino a los funcionarios de Plantilla de la Administracion Local, por la que se reconoce que los funcionarios de Cuerpos Nacionales tendrian derecho a percibir el 25% de intervenciones, y los demas funcionarios de Plantilla con cargos en propiedad, el complemento minimo de destino se fijaria en el 50% del sueldo base señalado en la Plantilla debidamente aprobada por la Direccion General, excluida, por tanto, la retribucion complementaria, y acordado de ello con arreglo a la esta. La aprobada por la Direccion como anexo del Decreto Ley 23-1969, del 16 de Diciembre, con efectos 1º de Julio anterior.

La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda reconocer las gratificaciones complementarias a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento con arreglo a la orden invocada, y que se habilita el credito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, a las veintidos horas siguientes los señores presentes de que yo el secretario doy fe.



Manuel Rodríguez Benigno Jimenez







Relaciones asistentes

Benigno Jimenez Herrerio  
Jose Maldonado Maldonado  
Juan Fernandez Carrascal  
Saturnino Garcia Carrascal  
Concejales que han dejado de asistir los cuales no han justificado su ausencia.  
Gonçalo Leon Jimenez  
Gonçalo Jimenez Jimenez  
Secretario  
Gonçalo Burgos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de Octubre de 1932.

En la villa de Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada, se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonçalo Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.  
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia treinta de Septiembre anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Aprobacion expediente Cuentas Caudales del 3º Trimestre de 1932.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año mil novecientos treinta y dos, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y vistos el informe de D. Ferrelucion, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1935, las reglas 84 y 85 de la Instruccion de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 2 de Diciembre de 1935, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo

Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 3º Trimestre de 1932.

A continuacion, se dio lectura a la cuenta liquidacion rendida por D. Adelaida Rodriguez Landero, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre de 1932, que arroja un saldo a su favor de mil noventa y seis pesetas.

Tercero

Nombramiento de Guardia Municipal Interino.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporacion Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobacion y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por la Presidencia se expone: que desde el dia treinta de Septiembre anterior, se encuentra vacante la Plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por haber presentado la dimision el que con el mismo caracter la venia desempeñando Don Jose Espino Rodriguez alegando entre otras causas tener que viajar a Alemania al objeto de trabajar en una Empresa Industrial, por ello, es necesario se proceda con la maxima urgencia al nombramiento de un Guardia Municipal Interino, hasta tanto sea prorrogado en propiedad con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, pues de continuar vacante no puede cubrirse los servicios propios del cargo, mantenimiento de orden publico y otros dimanantes de la Secretaria Municipal.



por carecerse de otros funcionarios subalternos.  
 La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia y que los mismos se ajustan a la Ley, por unanimidad se acuerda nombrar Guardia Municipal con carácter interno al vecino de esta localidad D. Eduardo Novales Sueres, con el sueldo retributivo 4. sueldo base de de 32.500 pesetas retribución complementaria de 24.300 pesetas y dos pagas extraordinarias de 7.800 pesetas, con arreglo al D.L. 23/1968 y 3255/1969, así como demás emolumentos y derechos que perciban los demás funcionarios y que legalmente le correspondan. Que se regimiera al interesado con las formalidades de Ley al objeto de tomar posesión, se le provea de las insignias y credencial indispensables al cargo, todo ello, con efectos administrativos y económicos desde la fecha en que tome posesión.  
 El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximándose la festividad de los Fieles Difuntos que tendrá lugar el próximo día dos de Noviembre, es necesario se proceda al blanqueo y limpieza del cementerio municipal, cuyos trabajos pueden llevarse a efecto por el Procaeste a cargo de este Municipio, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Cuarto  
 Conservación y Limpieza del Cementerio Municipal

Quinto  
 Escrito del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de la Provincia

A continuación se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Leche 22 de los cuarenta número 553, dando cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicho Colegio de fecha 22 de citado mes, de solicitar del Gobierno la concesión de una condecoración que premie la vida profesional del que durante muchos años, fue Secretario de la Junta de Gobierno de dicho Colegio Don Constantino Escobar Rodríguez, a petición de la Presidencia, y con el fin de hacer un estudio documentado y detallado de dicho funcionario, y que al mismo tiempo fue Procaeste Nacional de esta villa, se deje pendiente de resolución hasta la próxima sesión, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar a aprobación a dicha propuesta.

Sexto  
 Aprobación Pagos Mes actual

Y por último, se aprobó la siguiente relación de pagos:  
 Abogado a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, importe de la cuota del 33% de las retribuciones sujetas a cotización del 3º trimestre 22.593 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia año actual 300 pesetas; al agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, por asignación del 3º trimestre 500 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones por haberes de funcionarios pasivos del 3º trimestre 3.088 pesetas; a la misma por ayuda familiar 260 pesetas; a D. Adelaida Rodríguez Sanchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz por suplidos del 3º trimestre 219 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local 6% de las retribuciones de funcionarios Municipales del 3º



Comunite 5624 pesetas; al Sr. alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporacion por gastos de lo comocion y dietas parlamentarias en un viaje oficial a Badajoz 5.600 pesetas; por nomina de Simanones Municipales Municipales mes actual 23.665 ptas; por suscripciones al periodico Hoy 534 pesetas; por arreo y imprenta de oficinas Municipales 400 pesetas; y por el mismo concepto de Secreta) 9600 pesetas 800 ptas.

Y no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levanto la misma de orden del Sr. alcalde, siendo las repetidas horas, y cuando los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Señores asistentes  
 Moanuel Leon Jimenez  
 Benigno Jimenez Benjo  
 Jose Maldonado Mal.  
 donado  
 Juan Semáuder Carrascal  
 Moanuel Jimenez Jimenez  
 Concejales que han de  
 ja de asistir, el cual no  
 habia justificado su inasistencia.  
 D. Saturnino Garcia La  
 rascal  
 Secretario  
 Marcelino Burgos  
 Jimenez

# Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el Dia 30 de Noviembre de 1932.

En la villa de Trasterra a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Moanuel Rodríguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia treinta de octubre anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:



Número

# Acuerdos.

Aprorobacion expediente de suplemento de crédito.

Se dio lectura al expediente de Habilitacion de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1932, propuesto por la Comision de Hacienda con fecha 23 de Septiembre pasado, y acordada en plenario, por el Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada el dia 30 de citado mes.

atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaria Intervencion, asi como que, durante el termino de exposicion al publico no ha sido impugnada. Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme, y ajustada su limitacion a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

## Expediente Habilitacion de crédito.

Capít. art. Concepto	Salida	Concepto	Pesetas
1. 1.1. 1.11. 1.1102		Gastos de dietas, viajes y traslados	2.000.
1. 1.1. 1.11. 1.1103		Statificaciones autorizadas, 25% Intervencion al Sr. Secretario de la Cooperacion, Ciden Municipal de 26 de Julio, 2º semestre año actual.	10.406
1. 1.1. 1.11. 1.1104		Statificaciones autorizadas al auxiliar administrativo 50% sueldo base del 2º semestre.	8.750
1. 1.2. 1.21. 1.2106		Asistencia Médica Farmaceutica y otras prestaciones	6.600
2. 2.1. 2.11. 2.1102		Material de oficina	2.500
2. 2.1. 2.11. 2.1103		Correspondencia postal y telegrafica	450
2. 2.1. 2.11. 2.1104		Anuncios y suscripciones	1.000
2. 2.1. 2.11. 2.1102		Paga gastos reposición uniforme al personal de la Policía Municipal.	100
2. 2.1. 2.11. 2.1103		Contribuciones e impuestos	2.092
2. 2.1. 2.11. 2.1105		Conservacion de rias Municipales	5.000
3. 3.1. 3.11. 3.1106		Asistencia Médica-Farmaceutica a Pensionistas	3.000
5. 5.2. 5.21. 5.2101		Tiempo de Recaudacion	500
6. 6.1. 6.11. 6.1104		Mobiliario y otros efectos.	1.000
<b>Total pesetas</b>			<b>43.398</b>

Elquido Expediente de Prescripcion

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripcion para dar de Bajas derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al Informe emitido por la Comision de Hacienda Municipal, asi como a las relaciones de Deudores y Acredores que las acompañan.

Por los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artº 7º de la Ley de Regimen Local, 263 y deriuentes del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que, no existiendo contraida ninguna obligacion de pago



por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son reales, por lo que no es procedente su continuación en Resultas.

Por consiguiente, los Señores ayuntados acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando asimismo que se haga lo que se tiene que hacer para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones de Bajas acordadas en el Libro General de Rentas y Exacciones y General de Santos.

Tercero  
Cuenta liquidación ar-  
bitrios Municipales  
urbana y Rústica del 2º  
semestre de 1932.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Zona de Contribuciones de Rústica, relativa a los arbitrios Municipales de urbana y Rústica del 2º semestre de 1932, que ascenden a 6.158 pesetas y 28.350 pesetas respectivamente, por un total de 34.508 pesetas; la Corporación Municipal que da información sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades de Ley.

Cuarto  
Cuenta de la Exma Di-  
putación Provincial de  
obras Municipales de  
Centro de Higiene y Casa  
de la Vejez del Medico  
Cofre.

A continuación se dio lectura a un informe de la Exma Diputación Provincial de Badajoz de fecha 15 de los corrientes n.º 5.150, remitiendo tres ejemplares convenidos de Anticipo Reintegrable, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin, la Corporación Provincial, en sesión de 28 de octubre pasado, acordó conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés, por ciento sesenta mil setecientas sesenta y nueve pesetas, equivalente al 50% del presupuesto de las obras de reparación del Centro de Higiene Rural, según proyecto confeccionado por el aparejador Provincial Don José Aguirre Robitón, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta veintinueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y ochavo, y exhaustivo el anticipo económico en la suma de ciento sesenta mil setecientas sesenta y nueve pesetas.

Entre las principales cláusulas, figura de que este Ayuntamiento se obliga a efectuar el reintegro de las suma que en concepto de anticipo se le conceda en cuatro anualidades de 40.394 pesetas. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto del cómputo de plazo, no obstante, podrá si conviniere así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

El Ayuntamiento deberá consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda, de la Sección de Santos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y manifiesta: Que los convenios citados han sido autorizados por esta Alcaldía y remitidos al organismo Provincial, que estima que las anualidades concertadas

seguramente no podian llevarse al Presupuesto Municipal ordinario por carecer de recursos legales y los existentes se cifran en cantidades exigidas, no obstante la Corporación si estima convenientemente, en su dia, puede tramitar un presupuesto extra ordinario, mediante un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con inclusión total de la aportación Municipal, sinca fórmula de no gravar en exceso los impuestos Municipales por tratarse de un pueblo pobre y que muchos vecinos tienen necesidad de emigrar por carecer de trabajos agrícolas; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobar íntegramente los convenios colectivos a que se hace referencia anteriormente y se faculta ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que, a la vista de los argumentos expuestos por el mismo, o por el procedimiento parlamentario y en beneficio de los intereses del Ayuntamiento.

Quinto  
Abastecimiento de Agua

Por el Sr. Alcalde nuevamente se expone: que como es público y notorio en la localidad, por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se está llevando a efecto obras para el abastecimiento de agua a esta localidad, desde el manantial conocido por el "Veniero" con una dotación de cuatro fuentes públicas en esta villa, así como abastecimiento de agua a domicilios particulares.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido comunicación oficial al efecto, pero particularmente conoce que el Presupuesto de dichas obras asciende sobre unas 800 pesetas, aproximadamente, debiendo el Ayuntamiento satisfacer como aportación Municipal el 25%, es decir unas 200 pesetas y como en el caso anterior, dichas anualidades no podian tampoco llevarse al Presupuesto Municipal ordinario por la carencia de Recursos Locales, y sería convenientemente llevar esta aportación a este Presupuesto Extraordinario con empréstito del Banco de Crédito Local de España, es decir pueden incluirse en dicho documento las dos aportaciones, reparación del Centro de Higiene y abastecimiento de agua.

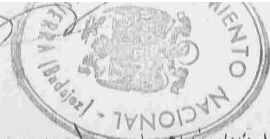
La Corporación Municipal, estimando que los argumentos de la Presidencia son correctos y ajustados a derecho, por unanimidad se acuerda así mismo, concederle las atribuciones tan amplia como en derecho corresponda, para que pueda tramitar el procedimiento legal para resolver los dos puntos planteados, a la vista de los argumentos que en su día se recibían del Organismo Superior.

Sexto  
Subvención para obrero

Se dio lectura al expediente tramitado sobre subvención para obrero por un importe de 1100 pesetas, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio de fecha 15 de Noviembre de 1933, n.º 3.226, 9600000 H. S. con aplicación al saneamiento de una fuente pública en Plaza de Salange, cuyo expediente se encuentra perfectamente tramitado y documentado, con relaciones de jornales y materiales por un importe de 1100 pesetas, y no apareciendo defectos e irregularidades en el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar la debida aprobación.

Séptimo  
Calentamiento y reparación de Escuelas

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Que tiene noticias que en el Grupo Escolar "Viriano de la Rosa" existen bastantes cristales rotos y las cuatro Escuelas.



mitadas, carecen de calefacción, con lo que se perjudica para los Señores Mue-  
tros y niños escolares, pues si bien es cierto que este Ayuntamiento viene abo-  
nando en metálico y con arreglo a la consignación presupuestaria con aplicación  
a calefacción, no es bastante la aportación para poder cubrir esta necesidad como  
en justicia corresponde, y por pose la adquisición de cuatro estufas de Bulano  
por un importe de 3.560 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad  
acuerda: Encomendar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda adquirir las estufas  
de referencia en la casa Comercial "León" de Llerena, cuyos gastos se harán  
con cargo al Capít. 2º del Presupuesto Municipal ordinario.

Octavo  
Aprobación Pagos  
del mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos, del mes actual.  
al Sr. Secretario del Ayuntamiento, por un viaje oficial a Llerena 100 pesetas; por  
nomina haberes funcionarios Municipales mes actual 23.665 pesetas; Imprenta  
Municipal por material de oficina 453 pesetas; Compañía Telefónica Na-  
cional de España 555 pesetas; por cuota abonada de este Ayuntamiento, suscrip-  
ción al periódico Hoy mes actual 134 pesetas; a D. Dolores Pavez Lato por  
aseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas; a D. Aurelio López  
Benayo por precio calefacción de oficinas Municipales 240 pesetas; Zona de Con-  
tribuciones de Llerena, por impuestos que gravan los bienes de este Ayunta-  
miento del 2º semestre 3.005 pesetas; Excmo. Diputación de Badajoz, por cuota  
de vicendios del año actual 2.054 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Na-  
cionales 800 pesetas; Almacenes Señora de Guadalupe por materiales para  
mantenimiento de Vías Municipales 3.200 pesetas; al Sr. Rematador de Contribu-  
ciones de Llerena por premio de cobranza 1.745 pesetas y a la Delegación  
de Hacienda por el aumento sobre los rendimientos del Trabajo personal  
del 3º trimestre 5.332 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó  
la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas firmando los Seño-  
res Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H. C. Rodríguez Benigno Jimenez

Juan Fernando Martínez  
Miguel Guillen





# Acta de la sesion ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Diciembre de 1932.

Señores asistentes  
 Manuel Leon Jimenez  
 Benigno Jimenez Sr.  
 No. 10.  
 D. José Baldonado Alcalde  
 D. Juan Fernandez Carras  
 cal.  
 Concejales que han de ser de  
 otros locales no habian  
 justificado su asistencia  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 La Marina Garcia Carrascal  
 Secretario  
 Marcelino Puga y Fernandez

En la villa de Plasencia a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 1ª convocatoria, señalada para el dia de hoy.  
 Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia treinta de Noviembre anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
 Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion, acordándose su despacho y, setomanon los siguientes:

## Acuerdos.

Numero  
 Proyecto de las obras  
 de abastecimiento  
 de Agua.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputacion Provincial de Badajoz de fecha 29 de Noviembre anterior n.º 5.083, comunicando que, en la sesion Plena celebrada el dia 27 de citado mes, aprobó el Proyecto de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, obra comprendida en el Plan Bienal de Cooperacion, con un presupuesto por contrata de 868.698 pesetas, concediendo al Ayuntamiento una subvencion a fondo perdido de 530.305 ptas.  
 Por la Presidencia se expone: Que sobre el particular tiene noticias de que la Corporacion Municipal en el Proyecto de referencia, asciende a 200.000 pesetas. Aunque no se hace en el oficio citado, según reunion sostenida con el Sr. Duque de Lese de la Exma. Diputacion Provincial, y cuya cantidad deberá satisfacer la Corporacion a la brevedad posible, haciendo constar que no existe consignacion presupuestaria, ni tampoco sujecion suficiente para habilitar el credito necesario.  
 La Corporacion Municipal queda ampliamente informada de citado Proyecto y por unanimidad, se acuerda, autorizar ampliamente y como en derecho correspondiente al Sr. Alcalde Presidente para que tramite el procedimiento más adecuado para el pago de la aportacion Municipal, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno para su resolucion definitiva.

Segundo  
 Expediente subro-  
 gacion por invalida-  
 cion extraordinaria

A continuacion se dio lectura a un oficio de la Mutualidad Nacional de Revision de la Administracion Local, de fecha 20 de los corrientes n.º 003070 por el cual se comunica a este Ayuntamiento la resolucion dictada en el expediente instruido por invalidacion extraordinaria al Guardia Municipal D. Antonio Lopez Ferrero, sobrevenida en acto de servicio, con efectos administrativos y economicos del mes de Noviembre de 1932 y se le reconocen





Las prestaciones reglamentarias, a cargo de la Municipalidad 6529 pesetas mensuales y con cargo a la Corporación 5532 pesetas, también mensual, más la cuota familiar por un importe de 240 pesetas, que hacen un total de pensiones y cuota familiar de 8.301 pesetas; la Corporación Municipal queda ampliamente indemnizada y presta conformidad a dicha liquidación, debiendo causar para el fin mencionado expediente en la Planilla de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta de este particular a la Comisión Provincial de Jubilados de Guerra por la Junta de Padayor, por si tiene a bien publicar la vacante de dicho cargo con las formalidades reglamentarias, para ser pionista con arreglo a la vigente legislación, y caso negativo, se dé cuenta a esta Alcaldía para tramitar el expediente preceptivo.

Tercero.  
Cuenta sobre Devolución de Fianzas

Segundamente se dio lectura a un escrito que presentan varios colonos labradores solicitando devolución de fianzas por un importe de 3.860 pesetas; como Colonos de la finca Dehesa Real "Parruela" propiedad de este Ayuntamiento que explotaron como arrendatarios dicho predio rustico durante los años 1931-1932, por haber expirado el contrato de subasta debidamente concertado entre ambas partes, y haber dejado la finca en excelentes condiciones, la Corporación Municipal acuerda, que dicha petición se exponga al publico por término de quince dias habiles, mediante edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia, y expirado este sin haberse formulado reclamaciones, se proceda por el Ordenador de Pagos a la devolución de esta dicha fianza, dentro los terminos reglamentarios.

Cuarto.  
Cuenta de Recaudación del 2º trimestre de 1932

Por el Sr. Secretario Interventor se dio cuenta de la Recaudación del 2º trimestre de 1932, por arbitrios de Rústica y Urbana, que arrojan el siguiente resultado:

Total cargo	36.608 ptas
Des cargo	
Cobrado	34.908
Pendiente de cobro	1.700
<u>Total</u>	<u>36.608</u>

La Corporación Municipal, despues de un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicha cuenta por no encontrarse ineficaces de clase alguna, y su tramitación es colecta y ajustada a derecho.

Quinto.  
Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Padayor del 4º trimestre 1932

Como segundo, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por el Sr. Adolfo Rodríguez Sánchez, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Padayor, correspondiente al 4º trimestre de 1932, que arroja un



s aldo a su favor de 150 pesetas.  
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario e Interventor la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contábrlice con las formalidades reglamentarias.

flexo  
Aprobación Pagos  
mes actual.

Y por ultimo se aprueba la relación de pagos correspondiente al mes de Diciembre, se sigue detalle:  
Abonado al Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación Municipal por dietas y gastos de locomoción en viaje oficial a Badajoz 3.934 pesetas; a funcionarios Municipales por sus haberes del mes actual y extraordinaria de Navidad 66.826 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y aseo y abastecimiento de moneda del 4º trimestre 210 pesetas; a funcionarios sanitarios por asistencia a las familias de funcionarios Municipales del 4º trimestre 1.620 pesetas; al farmacéutico D. Fernando Jimenez Maldonado, por medicamentos suministrados a funcionarios Municipales familias incluidas en Beneficencia Municipal y pensionistas del año actual 24.700 pesetas; a la imprenta Standard de Llerena, por material de oficina 135 pesetas; a D.ª María Bernardo Maldonado por sellos de correos y efectos timbrados 400 pesetas; a imprenta Municipal de Mérida por material de oficina 205 pesetas; por suscripción al periódico Boletín de la Provincia mes actual y de Llerena de Noviembre 186 pesetas; Genoveva Leiras de Llerena por su factura de artículos conservación edificios Municipales 110 pesetas; D. Aurelio López Jello por su factura de calefacción de oficinas Municipales 120 pesetas; a D. Dolores Chavar Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas; a D. Manuel Benasain Jher por su factura de artículos menores conservación edificios Municipales 655 pesetas; a D.ª María Luisa Semadeni por renta alquiler Centro Telefónico del 4º trimestre 900 pesetas; aseo y limpieza de Escuelas Provinciales y calefacción 1.300 pesetas a D. Manuel Benasain Jher por su factura de cristales para Escuelas Provinciales 653 pesetas Delegación Provincial de Industria por servicios de Policía Municipal extraordinaria reparación de un manantial 900 pesetas; a la Farmacia de D. Manuel Ruvete de Llerena, por medicamentos funcionarios Municipales año anterior 2.643 pesetas; a la 6ª Delegación Provincial por gastos edictos Boletín oficial 342 pesetas; a D.ª Adelaida Rodríguez por sus honorarios como agente administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz 523 pesetas; a D.ª Josefa León Domínguez de Badajoz por su factura de una gaita Guardia Municipal 272 pesetas; a D. Valentín León Cabezas, por su factura gastos de fiestas 163 pesetas; a la Comisión Municipal delósito de del presupuesto Municipal vigente 622 pesetas; subvención al Colegio Provincial de Secretarios 250 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 4º trimestre 820 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración, importe de la cuota del 13% de funcionarios Municipales del 4º trimestre 12.193 pesetas; a la misma cuota complementaria del



ejercicio actual 28.798 pesetas; a la misma por cuotas previsionales del 4º trimestre 3.088 pesetas; a dicho organismo por cuotas previsionales regulares de extraordinaria al Guardia Municipal D. Antonio Lopez Henego de Noviembre de 1932, y ejercicio completo de 1932, 25.000 pesetas; a la misma por Ayuda Familiar de Pensionistas 4.540 pesetas; por pension del Guardia Municipal D. Antonio Lopez Henego del ejercicio anterior 5.044 pesetas; al mismo por Ayuda Familiar 480 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local 6ª cuota Funcionarios Municipales del 4º trimestre 5.624 pesetas; a la Delegación de Hacienda impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal de Funcionarios Municipales del 4º trimestre 6.003 pesetas.

~ No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde dejando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. Rodríguez*  
*Juan Fernando*  
*Melchor*  
*Manuel*  
*Benigno Jimenez*  
*Manuel Jimenez*



Señores asistentes  
 D. Manuel Leon Jimenez  
 " Jose Baldonado Baldonado  
 Benigno Jimenez Henego  
 Juan Fernandez Carrascal  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Concejales que han dejado  
 de asistir sin justificar  
 causas  
 D. Saturnino Garcia Carrascal  
Secretario  
 D. Marcelino Burgos  
 Fernandez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Diciembre de 1932.

En la villa de Guisasa a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.  
 previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación de la:  
 ~ Proposición del Presupuesto Municipal Ordinario de las Cuentas y Negros del ejercicio de 1932 para el de 1933



Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura al Decreto que obia por cabera sobre  
prioroga del Presupuesto Municipal ordinario de 1912 para el de 1913.

La Corporación, á la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta  
lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regimen Local y 594 del Reglamento  
de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interven-  
tor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos.

Primer

Priorogar para el ejercicio de 1913, el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos  
e Ingresos del ejercicio de 1912, por un importe de Pesetas Seiscientos veintidos  
setecientos, que fué aprobado por esta Corporación con fecha 2 de Mayo 1912 y por  
el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 7 Junio 1912.

Segundo

Que de la citada prioroga quedarian excluidas, de acuerdo con el artículo 2º del  
artículo 594 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para ser-  
vicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1912

Tercero

que la presente prioroga se exponga al público durante el plazo de quince  
días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclama-  
ciones que sólo podian interponerse cuando obedecian á situaciones creadas  
con posterioridad á la aprobación del Presupuesto de 1912.

Cuarto

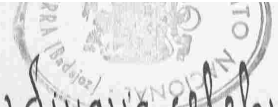
Que una vez concluido el citado plazo se entenderia definitivamente aproba-  
da la prioroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran,  
se sustanciarian en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios.  
Se presentaria seguidamente copia del expediente al Sr. Sr. Delegado  
de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso, y  
resolución en el segundo.

No apareciendo más asuntos á tratar en la presente sesion extraordinaria  
se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde siendo las veinte dos  
hojas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Sr.  
Secretario certifico.



*Benigno Jimenez*  
*Juan Hernandez*  
*Manuel Garcia*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Señores asistentes.

- D. Manuel León Jiménez
  - D. José Roaldonado Roald.
  - D. Juan Fernández Parascual
  - D. Benigno Jiménez Herjoso
  - D. Manuel Jiménez Jiménez
- Concejales que han dejado de asistir, el cual no había justificado su inasistencia
- D. Saturnino García Parascual

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Enero de 1932.

En la villa de Guayaquil a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Secretario

D. Marcelino Vargas Semáder

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria el día treinta de Diciembre anterior, que fueron aprobadas por unanimidad. Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Numero

Liquidación Presupuesto ordinario de 1932.

Acuerdos

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1932 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1932, en los términos en que aparece redactada.

Segundo

Aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1932, rendida por el Depositario D. José Roaldonado Roaldonado la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1932, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. José Roaldonado Roaldonado, fue aprobada por unanimidad. Por estos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero. Aprobación

Cuentas Caudales caudales del 4º trimestre de 1932.

Examinada la cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1932 que in- de el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo



Cuarto  
Expediente de su-  
plimiento de crédito.

dispuesto en los artículos 393 y 395 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 88 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 8 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. Conterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, habiende curso del correspondiente edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que oídese su visación en el Boletín oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quinto  
Aprobación rectificación adición Municipal de Habitantes referido al día 35 de Diciembre de 1972.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia manifiesta: Que habiendose terminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al día 35 de Diciembre de 1972, con sus correspondientes resúmenes numéricos, dando una población de 1035 habitantes de Derecho debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el apartado 3º del artículo 100 del Decreto 65 1973 de 24 de Enero del ejercicio 1970 por el que se reforma el artículo 3º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sexto  
Nombramiento de vallador y Resador operaciones de quintas.


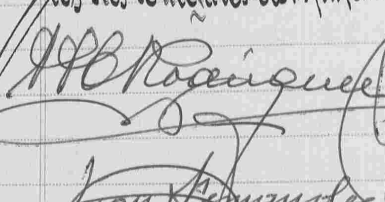
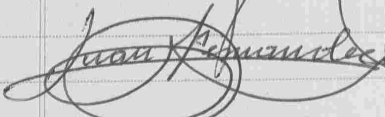
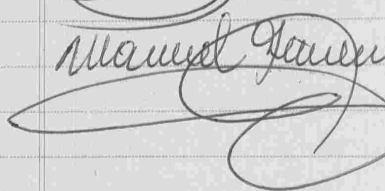

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de Altas, bajas y modificaciones y teniendo en cuenta que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presentarle su aprobación, y que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones. A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al Contador de este Ayuntamiento Don Manuel León Jimenez, Gallador y Resador para que active en las operaciones de quintas del Reemplazo de 1973 y anteriores y que por la Secretaría se le extienda la correspondiente cédula a los efectos oportunos.

Séptimo  
Aprobación de pagos

Por último, se aprobó la siguiente relación de pagos, según deta-  
llado:  
Al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por gastos de locomoción y dietas reclamatorias en un viaje oficial a Badajoz, previamente convocado por la Superioridad 3.200 pesetas; a D. Américo López Bellosio por varias dadas de impresión e edición de Hojas Municipales 240 pesetas; a Funcionarios Municipales por nomina haberes del mes actual 23.565 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 600 pesetas; por suscripción al Boletín oficial del Estado correspondiente al ejercicio actual y gastos de reproducción 3.500 pesetas; por suscripción al periódico "Los días" de la Provincia del mes actual 360 pesetas; a D.ª Dolores Chaver Sato, por uso y limpieza de oficinas Municipales correspondiente al mes actual 500 pesetas;

18  
A D: autonomia queda bonos por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales con  
vondiente al mes de la fecha 800 pesetas; Compañia Sevillana de Electricidad  
por alumbrado de Vias Municipales, Escuelas Nacionales, Oficinas Municipales y  
Centro Telefónico del ejercicio anterior 4 294 pesetas; Ferreteria Comercial  
albor de Llerena por su factura de cuatro bidones, bombonas y cargas para  
calefaccion de oficinas Municipales 332 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levantó la  
misma, siendo las veintuna horas de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando  
los tres Concejales asistentes de todo lo cual y o el Secretario certifico.

  
  
Benigno Jimenez  
  
Juan Fernandez  
  
Manuel Garcia  


Alcalde Presidente  
Don Manuel Rodriguez Di  
meier.

Concejales

Don Manuel Leon Jimenez

Don José Maldonado Maldonado

Juan Fernandez Canasal

Benigno Jimenez Jimenez

Concejales que han dejado

de asistir, el cual no habia

justificado su inasistencia

Don Saturnino Garcia Ca

nasal.

Secretario

Don Marcelino Burgos

Jernandez

### Acta de discusion y aprobacion del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario.

En la villa de Trasierra a Treinta de Enero de mil novecientos  
setenta y tres.

Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordi-  
naria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez  
con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dió principio  
a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Sean de cuenta el Sr. Presidente dijo: Que se aúnten anunciado, debia  
procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto ex-  
traordinario formado para atender al pago de la aportacion Municipal  
a la obra de reparacion Centro de Higienic Financiera por la Excmo Dipu-  
tacion Provincial, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante-  
proyecto y demas documentos acompañados a fin de que los Señores Concejales  
puedan examinarlos con entera libertad y determinamento.

Vistos los expresados documentos,  
Resolviendo, que discurrido detenidamente y concienzudamente dicho pro-  
yecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad con lo me-



por ajustarse a las prescripciones legales vigentes ascendiendo el importe de Gastos a trescientas veinticinco mil veintitres pesetas (325.023 pesetas), y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación Municipal a la obra de reparación Centro de Higiene, financiada por la Exma. Diputación Provincial.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes, comulgó el Secretario de que certifico.



*Manuel Rodríguez*

*Benigno Ramos*

*Juan Fernando*

*Manuel*

*Manuel Ferrer*

*Manuel*



Señores asistentes  
Don Manuel León Jiménez  
Don José Baldonado Balde  
Don Juan Fernández Canascal  
Don Benigno Jiménez Henego  
Don Manuel Jiménez Jiménez  
Concejales que han dejado de asistir los cuales no han justificado su inasistencia  
Don Saturnino Saura Canascal  
Secretario  
Don Arcelino Burgos  
Fernández

### Acta de la sesión ordinaria celebrada en Tráserra convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de febrero de 1913.

En la villa de Tráserra a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Cascos Consistoria los los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria.



el día treinta de Enero anterior, que fueron aprobadas por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida des de la última sesión, acordándose su despacho y reformación los siguientes:

### Acuerdos

Primer  
Aprobación convenio de anticipo económico reintegrable.

De orden de la Presidencia se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz n.º 5.566, de fecha 2 de noviembre de 1912 comunicando que en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre último acordó prestar aprobación al expediente de las obras de reparación en el fente de Hígrene de esta villa, por un importe de 6 pesetas veintituna mil quinientas cincuenta y ocho mil pesetas, concediendo una subvención a fondo perdido de ciento sesenta mil seiscientos setenta y nueve pesetas, por tratarse de obras comprendidas en el Plan Bienal de Reparación 1912-13; y atendiendo la situación económica de esta Corporación Municipal, acordó así mismo, concederle un anticipo reintegrable en cuatro años, por igual cuantía, para que pueda aportar el ocho por ciento del presupuesto.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y leído un detallado y minucioso estudio sobre el particular, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

A) Aprobar un convenio de anticipo económico reintegrable concedido por la Exma. Diputación de Badajoz para las obras de referéncia, por un anticipo económico de ciento sesenta mil seiscientos setenta y nueve pesetas, su interés de clase alguna, obligándose el Ayuntamiento a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concede en cuantía anualidades de Cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro pesetas; la primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto del comprobante de pago, y consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la sección de gastos los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva.

b) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que autorice el contrato correspondiente, así como todos los documentos inherentes hasta legalizar el mismo.

c) Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente autorización para la validez de dicho contrato, mediante la presentación del correspondiente presupuesto extraordinario.

d) Que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se expida copia certificada de este acuerdo para su insertar en el presupuesto de referéncia.



Segundo  
Cuota complementaria  
de actualización de la  
Mutualidad Nacional  
de Pensiones de la admi-  
nistración Local.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se regula provisionalmente el pago de las cuotas complementarias de actualización de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local correspondiente al ejercicio de 1973, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 33 de fecha 7 de los corrientes y en su artículo 1.º se especifica será satisfecha por las Corporaciones Locales dentro del mes de febrero.

Como la Corporación Municipal carece de la reserva para el pago anticipado de la cuota a que se refiere el artículo invocado, y siendo el Sr. Secretario Interino, que manifiesta a los efectos del artículo 33 de la Ley de Régimen Local, que otros pagos de carácter preferentes impiden satisfacer la cuota en cuestión, y máxime cuando la Delegación de Hacienda tiene pendiente algunos ingresos del ejercicio anterior, prohíbe el pago anticipado de momento, pero es preceptivo el acuerdo de reconocimiento de deuda por dicho concepto.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: al Regenerar a favor de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, la cuota complementaria para el ejercicio de 1973 que se fijara provisionalmente en la misma cuantía señalada a esta Corporación para 1972, con las modificaciones que se ordenen por la Superioridad de acuerdo con la Orden Ministerial de 30 de Mayo de 1972.

Que de acuerdo con el apartado 2 de la Orden Ministerial ya citada, se emita la copia certificada de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local en el término de tres días.

Tercero  
Aprobación Provisoria del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972 para 1973

A confirmación se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 23 del actual n.º 949, dando cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativo a la aprobación para prorrogar el presupuesto Municipal ordinario que ha regido en el ejercicio de 1972 para el de 1973 por un importe de seiscientos veintidós mil seiscientas pesetas tanto en su íntegro como en partes, la Corporación queda ampliamente informada del particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los propios términos en que ha sido redactada.

Cuarto  
Oficio de la Comisión Provincial de Nombrados de Suena sobre provisión de una plaza de Guardia Municipal

Seguidamente se da lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Nombrados de Suena por la Rata de Badajoz, número 252 de fecha 5 de los corrientes, proponiendo al caballero montado útil en acto de servicio Don Cándido González Moreno para desempeñar la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento vacante por invalidez extraordinaria, del que la venía desempeñando D. Antonio López Benjoo, fundamentado dicha petición en la Ley que creó la Corporación Municipal para distintos Circos de 15 de Julio de 1952, art. 3.º, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 222.



En este estado hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Representante y manifiesta: Que electivamente en el mes de Diciembre de 1932 se dictó resolución favorable por el Organismo competente concediendo la validez extraordinaria sobrevenida en acto de servicio al estado Guardia Municipal D. Antonio López Herrería, y que finalmente esta alcaldía, y la correspondiente Comisión estudian las bases para la provisión en propiedad de la Plaza aludida, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la pertinente convocatoria. Se dan solicitan todos aquellos voluntarios de Guerra que se crean con derecho a ella, caso de no presentarse solicitantes se acumulará a las reservadas por la Ley. Que se informe de este particular a la Comisión Provincial, como igualmente en su día se remita a dicho cuerpo copia literal de las bases que han de servir para dicho concurso, así como las resoluciones que procedan.

La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la moción de la Presidencia y se acuerda se prosigan los planes reglamentarios para la provisión en propiedad de la Plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Quinto  
Aprobación pagos  
Mes actual

Y por último se aprueba la siguiente relación de pagos según detalle:  
abogado D. Américo López Herrería por provisione de oficios municipales 240 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz 1.000 pesetas; funcionarios por nómina haberes mes actual 2.565 pesetas; D. Imprenta La Moderna Expresista por material de oficina 576 pesetas; por suscripción al periódico Hoy mes actual 160 pesetas; a D. Dolores Páez Latorre por asco y limpieza de oficinas municipales 500 pesetas; D. Imprenta San Fernando de Valla do Lida por impresos operaciones de Luminas 560 pesetas; a D. Antonio Acedo Cones por asco y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 800 pesetas; y a Don Eduardo Herrería López por jornales en la conservación del Cementerio Municipal 422 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Representante, firmando los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*A. Rodríguez* *Manuel Linares*

*Buque Jimenez* *Juan Hernandez*

*Alfonso Jimenez*

*[Signature]*  
*[Signature]*





# Acta de discusion y votacion del Presupuesto Extraordinario.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Rodriguez Jimenez
- Concejales
- D. Manuel Leon Jimenez
- " Jose Maldonado Maldonado
- D. Juan Fernandez Canas
- cal.
- Benigno Jimenez
- veje
- " Manuel Jimenez
- Jimenez
- Concejales que han de
- lado de asistir sin
- Justicia causa
- " Saturnino Garcia
- Canasgal
- Secretario
- D. Marcelino Burgos
- Fernandez

En la villa de Trásera a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Jimenez, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportacion Municipal a la obra de reparacion del Centro de Higiene, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha treinta de Enero anterior y expuesto al publico por término de 15 dias, no se presentó contra el mismo, reclamacion de clase alguna.

Seguidamente, en dicha lectura integral de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion, hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cientos veinticinco mil veintitres pesetas, y los Ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó exponer al publico por el plazo de quince dias el Presupuesto extraordinario aprobado y sus quejas, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende este acta que firman los Señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico.



*Manuel Rodriguez Jimenez*

*Benigno Jimenez*

*Juan Manuel*

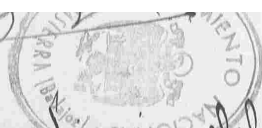
*Manuel Jimenez*

*Manuel Rodriguez Jimenez*

*Manuel Rodriguez Jimenez*

*Manuel Rodriguez Jimenez*





Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez  
D. José Valdovinoso Valdés  
D. Juan Fernández Casas  
D. Benigno Jiménez Benítez  
Concejales que han dejado  
de asistir sin causas  
justificadas

D. Saturnino García Casas  
D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Manuel Buños  
Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Abril de 1973

En la villa de Badajoz a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.

Tras de la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Primero  
Cuentas Caudales  
del 1º Trimestre de  
1973.

Examinada la cuenta de caudales del 1º Trimestre del año 1973 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo  
Cuenta rendida por el  
Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
1º Trimestre de 1973.

Acto segundo, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 1º Trimestre de 1973, que arroja un saldo a su favor de Treinta y Diez pesetas.  
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que de conformidad con las formalidades reglamentarias.

Tercero  
Nombramiento  
de Comisionado

Igualmente y por unanimidad se acuerda nombrar al Concejales de este Ayuntamiento D. José Valdovinoso Valdovinoso, para que en representación de la Corporación, asista al juicio de revisiones que tendrá lugar en la Caja de Reduá nº 235 el día 30 del próximo mes de Junio, juntamente con los otros sujetos a revisiones del Recurso de 1973 y anteriores, los gastos de dietas y locomoción se cubrirán con cargo al Capítulo 2º del Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto  
Aprobación  
de Pagos

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:  
 a la Mutualidad Regional de Reversión de la Administración Local, 33% retribuciones  
 sujetas a cotización de Funcionarios Municipales 1º Trimestre 3.345 pesetas; 2 den a la  
 misma haberes pensionistas de este Ayuntamiento del mismo periodo 6.932 pesetas;  
 a la misma por Ayuda familiar de pensionistas 2.440 pesetas; al agente Admini-  
 strativo de este Ayuntamiento en Madrid por su asignación del 1º Trimestre  
 suplidos 525 pesetas; por nómina haberes Funcionarios Municipales de este Ayun-  
 tamiento del mes actual 32.046 pesetas; Ediciones Municipalidad de Madrid por ma-  
 terial de oficina 3.343 pesetas; 2 den imprenta Vila de Valencia por igual concepto  
 2.035 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia del mes actual 266 pesetas;  
 a la Exma. Diputación Provincial por derechos inscripción de edictos en el Boletín  
 Oficial 252 pesetas; a D. Dolores Chaves Lato por aseo y limpieza de Oficinas Muni-  
 cipales del mes actual 500 pesetas; a Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado  
 público, oficinas Municipales y Escuelas Vocacionales del 1º Trimestre 3.005 pesetas  
 a D. Américo López Benito por picos calefacción de Oficinas Municipales 240  
 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Provincia por impuesto de Personas jurídi-  
 cas del ejercicio actual 2.268 pesetas; a D. Antonia Acebo Boner por aseo y lim-  
 pieza de Escuelas Vocacionales del mes actual 800 pesetas; a la Mutualidad Regional  
 de Reversión de Administración Local por cuota 6% de Funcionarios Municipales del  
 1º Trimestre 4.238 pesetas; a la Delegación de Hacienda por impuesto Rendimiento  
 Trabajo Personal de Funcionarios Municipales del 3º Trimestre 4.530 ptas  
 no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma  
 siendo las veintidos horas firmando los Señores asistentes, de orden del Sr. Alcalde  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*J. B. Rosique*  
*Manuel Linares*  
*Benigno Jimenez*





Señores asistentes  
 D. Manuel León Jiménez  
 " José Baldonado Mal  
 donado.  
 " Juan Semánder Casascat  
 " Benigno Jiménez Berrojo  
 " Saturnino García Casascat  
 Concejal que ha dejado  
 de asistir por enfermedad  
 D. Manuel Jiménez Jimé  
 nez  
 Secretario.  
 D. Marcelino Buzgos Ber  
 nandez.

# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Mayo de 1973.

En la villa de Gasiena a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Habiendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

## Acuerdos

Primero.  
 Cuentas Municipales

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-dactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Segundo.  
 Cuentas Municipales

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tercero.  
 Cuenta liquidación Arbitrios Municipales del 2º semestre de 1973.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Junta de Contribuciones de Herena, relativa a la recaudación del arbitrio municipal de Justicia del 2º semestre de 1973, que asciende a la suma de Diez y Ocho mil y Ocho-cientos ochenta pesetas (10.380 pesetas) la Corporación Municipal queda informada sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que por señoría e intersección de cuentas se con las formalidades reglamentarias.



Cuarto  
Rescibo de la Exma  
Diputación Provincial  
sobre obras reparación  
Centro de Higiene.

A continuación se dió lectura a un oficio de la Exma Diputación Provincial de Badajoz n.º 2826, negociado Contaduría, de fecha 23 de los corrientes, comunicando que por el respectivo negociado no ha sido posible encontrar contratista que esté dispuesto a realizar las obras de reparación del Centro de Higiene en esta localidad, conforme al Proyecto confeccionado por el Sr. Abateador Provincial, con un Presupuesto total de 325.538 pesetas, y se interesa de este Ayuntamiento la propuesta de un alarife solvente que estuviera dispuesto a realizar los trabajos, conforme al Proyecto menudado y por el citado Presupuesto, cuya propuesta debe hacerse en el plazo de quince días, y en caso negativo se procederá a la acumulación de los créditos para esta obra.

En este estado hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y dice:  
Que como le consta a los Señores Concejales asistentes, en esta localidad existen varios alarifes idóneos y solventes que pueden realizar dichas obras, con toda garantía, y máxime cuando la Dirección de las mismas está a cargo del Sr. Abateador Provincial, y a la vista de la reunión que he sostenido con ellos, están dispuestos a prestar la ayuda y cooperación necesaria para llevar a efecto tan estada obra.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, autoriza tan ampliamente como en derecho corresponde al Sr. Alcalde Presidente para que haga la propuesta correspondiente, bien nombrando a uno de ellos o haciendo la correspondiente fenna para que sea nombrado por la Exma Diputación Provincial.

Quinto  
Conservación y Limpieza de Edificios Municipales

Por la Presidencia se dió a conocer que, aproximándose la fiesta de San Antonio, Patron de Estavilla, que tendrá lugar el día 13 de Junio próximo, es conveniente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos los edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento, y que haciendo uso de las atribuciones que les están conferidas por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, ha dictado Bando ordenando al vecindario en general, que cedan igualmente al blanqueo y Limpieza de sus respectivos inmuebles.

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la mocion de la Presidencia, para dar mayor realce y esplendor a las fiestas locales, y que dichos trabajos se lleven a efecto por el Maestro Alarife del Municipio con cargo al Capítulo 2º del Presupuesto Municipal de Gastos.

Sexto  
Aprobacion de Pagos.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual según detalle:

al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz 1.500 pesetas; Edna de Contribuciones de Llerena por impuestos que avara los Bienes de este Ayuntamiento del Primer semestre 38 pesetas; a la misma por premio de cobranza en arbitrios Municipales del 2º semestre 269 pesetas, por yomida de Funcionarios Municipales del mes actual 32.046 pesetas, por material de oficina a varias imprentas 185 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia mes actual 160 pesetas; a D. Dolores





Chavez Lato por aseo y limpieza de oficinas municipales del mes actual 500 pesetas; a D. José no al donado no al donado por sus trabajos extraordinarios en la concepcion de Ladrones Contributivos 2.000 pesetas; D. Manuel Lato Campanarios por una relacion de jornales y materiales en la conservacion de Escuelas Municipales 25 pesetas; y a D.ª Antonia Quedo Torres por aseo y limpieza de Escuelas Municipales del mes actual 500 pesetas

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesion, se levanta la sesion a las diez y cinco minutos de la tarde, siendo las veinte y dos horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



*J. B. Roaya*

*Manuel León*

*Juan Fernandez*

*Benigno Jimenez*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

Diligencia) La pongo yo el secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Julio, supletoria del dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez y Concejales D. Manuel Leon, D. Manuel Jimenez, D. Benigno Jimenez y D. Saturnino Garcia, habiendo comparecido Don Jose Baldosa, D. Juan Fernandez, Trasierra 2 Julio 1933



*[Signature]*



Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al día 30 de Julio y suplencia del día de hoy, no han tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez y Concejales D. Manuel Leon, Don Manuel Jimenez, D. Benigno Jimenez y D. Saturnino Garcia, habiendo comparecido D. Jose Albaldonado y Don Juan Fernandez, certifico.

Trujillo 1 de agosto 1973

El Secretario del Ayuntamiento

*[Signature]*



Señores asistentes

- D. Manuel Leon Jimenez
- .. D. Jose Albaldonado Maldonado
- .. Don Juan Fernandez Casaral
- .. Benigno Jimenez Senor
- Concejales que han dejado de asistir en causas justificadas
- D. Manuel Jimenez Jimenez
- .. Saturnino Garcia Casaral
- Secretario
- .. Marcelino Burgos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Agosto de 1973.

En la villa de Trujillo a Trujillo de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Comunes de la villa de Trujillo los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Jimenez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Objeto el Acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada el día treinta de Mayo anterior y fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes.

Acuerdos

Primeras  
Cuentas Caudales  
del 2º trimestre de  
1973

Examinada la Cuenta de Caudales del 2º trimestre del año 1973 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Ley de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la

Segunda  
Cuenta rendida por el  
Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
2º trimestre

Cuenta rendida por D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre de 1973, que arroja un saldo a su favor de 655 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda prescritele aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Tercera  
Cuenta de Recaudación  
del 1º semestre  
de 1973

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, sobre la cuenta de Recaudación del 1º semestre del ejercicio actual por arbitrios e impuestos de toda clase, y que arroja el siguiente resultado:

Total Cargo	80.815 ptas
Descargo	
Cobrado	79.496 ptas
Pendiente de cobro por otras causas	1.319 "
Total	80.815

La Corporación Municipal, después de un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicha cuenta por no encontrarse infracciones de clase alguna, y su tramitación es correcta y ajustada a derecho. Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formulado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 2º artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales, cuya licencia por descanso será de un mes con arreglo al artículo 46 del precepto citado, con derecho al goce de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo. Para quienes no alcancen dicho tiempo, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso a su cargo, apartado 2, la Corporación por unanimidad, aprueba íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios municipales.

Cuarta  
Vacaciones de  
Verano a Funcionarios  
Municipales



Quinto  
Suplen de fondos  
del Pazo obrero.

Sexto  
Escrito de la Diputa  
cion Municipal sobre  
mejor obras de  
de higiene y vacante  
de una Plaza de  
Guardia Municipal  
de este Ayuntamiento

de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberan estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Se dio cuenta del expediente tramitado de empleo de Fondos del Pazo obrero para realizar obras en el cerco de las Escuelas Municipales de la Plaza de la Rosa de esta localidad, por un importe de 4.935 pesetas y que se solicitó la preceptiva autorización de la Superioridad, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para llevar a debido y total efecto este acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Que en el orden del día para la sesion que se está celebrando con los números Tercero y Sexto aparecen dos particulares, uno de ellos de la Exma Diputacion Provincial ordenando se encargue este Ayuntamiento de las obras de reparacion de la vivienda del Médico Titular y Centro Rural de Higiene en esta localidad y a que por la Seccion de Cooperacion no se ha encontrado contratista para dichas obras, y el otro particular aparece expediente para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal por el turno reglamentario.

Que tratándose de asuntos de bastante envergadura estima como medida preventiva compareceran todos los miembros que integran la Corporacion Municipal para adoptar las resoluciones que en derecho proceda, asi como para un estudio y fundamentado estudio sobre ambos expedientes, proponiéndose quedasen pendiente de aprobacion, y en este caso y haciendo uso de las atribuciones que le concede la Ley, convocaria al Ayuntamiento Pleno a sesion extraordinaria para estudiar y resolver con la maxima urgencia estos particulares.

La Corporacion Municipal a la vista de los alegatos alegados por el Sr. Alcalde Presidente y como los mismos estan perfectamente documentados, se acuerda dejarlo pendiente de estudio y aprobacion para la sesion extraordinaria que al efecto convocará la Presidencia.

Septimo  
Aprobacion  
de Pagos

Por último se aprobó relación de pagos del mes actual, según detalla:

a D. Manuel Pato Campanario por una relación de jornales y materiales en la conservación de edificios Municipales 2.250 pesetas; a Don José Maldonado Maldonado por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz, operaciones de Sumas, 900 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de Depósito de del 2º trimestre 270 pesetas; por nómina haberes de Funcionarios Municipales de los meses de Julio, Agosto y Extraordinarias 557.533 pesetas; abonado a los Señores Santafanos por asistencia a familias de Funcionarios Municipales del 2º trimestre 5.620 pesetas; por material de oficina a varias dependencias 2.370 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia de los

meses Junio, Julio y agosto 480 pesetas, a D<sup>ca</sup> Dolores Chaves Sajo por aseso  
 y limpieza de oficinas Municipales de un mes 1.500 pesetas, por ten-  
 ta alquilada Centro telefónico del 2º trimestre 900 pesetas, por aseso y limpieza  
 del Cementerio Municipal 250 pts, por aseso y limpieza de Escuelas 1600  
 uales del mes de Junio 800 pesetas, por alojamiento fuerzas de la Guardia  
 Civil 100 pesetas, a la Exma. Diputación Provincial por aportación cuota  
 de incendios 2.034 pesetas, a la Municipalidad Nacional de Pensiones  
 de la administración Local por cuotas de funcionarios de funcionarios 600  
 cupales, así como de Pensionistas del 2º trimestre 25.715 pts, a D<sup>ca</sup>  
 Adelaida Rodríguez Fajon Agente administrativo de este Ayunta-  
 miento en Badajoz, por su asignación del 2º trimestre y suplidos 585  
 pesetas, a la Delegación de Hacienda de la provincia por impuesto sobre  
 los rendimientos del trabajo Personal del 2º trimestre 4281 pesetas  
 a los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación Municipal por un  
 viaje oficial a Badajoz, dietas y medios de locomoción 2000 pesetas  
 a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de  
 este Ayuntamiento 389 pesetas, por gastos ocasionados con motivo  
 de la festividad de Santa Marta Patrona del Ayuntamiento 1.312  
 pesetas, a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado públi-  
 co, Escuelas Nacionales y Edificios Municipales 2.600 pesetas,  
 a la Imprenta Moderna Experiencia por materias de oficina  
 110 pts.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se le-  
 vanto la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinti dos  
 horas, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo es  
 Suo certifico.



Juan Remonde

Benigno Jimenez





Señores Asistentes  
Concejales

- D. Manuel Jiménez Jiménez
- D. José Baldonado Baldonado
- " Saturnino Larica Larica
- " Benigno Jiménez Hijo
- " Juan Semánder Semánder

Secretario  
D. Marcelino Burgos Semánder

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 18 de Septiembre 1933

En la villa de Guadalupe, siendo las veintuna horas del día Diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, componentes del Ayuntamiento Nuevo, con asistencia del alcalde saliente D. Manuel Rodríguez Jiménez, y del nombrado Alcalde D. Adrían Moayral Mooya, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Subemativo Provincial D. Adolfo Gilalt Daza, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, y dar posesión del cargo de Alcalde a D. Adrían Moayral Mooya, que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

De orden de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada seguidamente por todos los señores Concejales y el Alcalde saliente.

A continuación, por orden también de la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario, a la comunicación del Gobierno Civil n.º 2.098, de fecha 17 de los corrientes, por la que se nombra nuevo Alcalde a D. Adrían Moayral Mooya.

Acto seguido el nombrado, se levantó, y colocándose ante el Crucifijo, de viva voz pronunció el siguiente juramento:

"Dijo servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado y estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de mi cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado."

Acto continuo el Presidente saliente hizo entrega al nombrado del bastón de mando y de las insignias del cargo, retirándose a guisa de la Presidencia y pasando a ocuparla el nuevo Alcalde D. Adrían Moayral Mooya.

Seguidamente D. Manuel Rodríguez Jiménez pronunció unas palabras de exaltación de la figura del nuevo Alcalde, cuyo nombramiento dió lugar a un evidente acierto en esta hora difícil por la que atraviesa el Municipio y de cuya labor se esperan evidentes frutos.

A continuación el nuevo Alcalde D. Adrían Moayral Mooya, habló para expresar su agradecimiento a las autoridades por la prueba de confianza que esta designación suponía para su modesta persona, pidió a todos que colaborasen para hacer su tarea menos difícil y gravosa y prometió que pondría al servicio de su cargo toda su mejor buena voluntad. Y habló finalmente el Sr. Delegado Subemativo y en breves y elocuentes

palabras de las gracias al Alcalde saliente D. Manuel Rodríguez Jiménez por los servicios prestados al frente de esta Alcaldía y espera del nombrado D. Adán Mayoral Moya, por su juventud y cultura que le adornan, y por otros méritos y circunstancias que concurren en el mismo una labor. Píntele al frente de la Alcaldía, ofreciéndole su ayuda particular y oficial para que su tarea le sea más fácil, dando instrucciones y chire pues a la Cooperación Municipal con arreglo a la Ley Orgánica del Estado para el mejor cumplimiento de sus deberes. No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.



*[Handwritten signature]*

Benigno Jimenez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Jimenez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Señores asistentes

D. Manuel León Jimenez

D. José Maldonado Maldonado

D. Juan Fernández Castaños

D. Benigno Jiménez Henao

D. Saturnino Sanja Castaños

Concejales que han de ver

do de asuntos sin causas

justificadas

D. Manuel Jimenez Jimenez

Secretario

D. Marcelino Burgos

Fernandez

# Acta de la sesion ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 29 de Septiembre de 1913.

En la villa de Brihuega a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adriañ Robayrol Moña, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria señalada para el dia de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los dias 30 de Agosto y 18 de Septiembre anteriores y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesion, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

Numero  
Escritos de la Exma.  
Diputación Provincial  
sobre obras reparacion  
Cenitio de Higiene

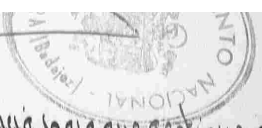
El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y expone: Que al tomar posesion de esta alcaldia con fecha 18 de las corrientes, se encuentran varios problemas pendientes de resolver, entre ellos, las obras de reparacion del Cenitio de Higiene y Casa-Vivienda del Médico Titular, con un presupuesto extraordinario de 325.023 pesetas, aportando la Exma. Diputación Provincial 160.339 pesetas a fondo perdido, y un anticipo reintegrable sin interes a concertar con la misma en cuatro anualidades, por la misma cuantia de 160.339 ptas.

En dicho expediente aparecen sendos oficios de dicho Organismo Provincial, numeros 2.826 y 3.399, de fechas 23 de Mayo y 26 de Junio anteriores, variando en el primero que por el negociado de Contratacion no ha sido posible encontrar Contratista que esté dispuesto a realizar las obras conforme al proyecto confeccionado por el Sr. Aparejador Provincial; y en el segundo se manifiesta que lo mas acertado es que se encargue el propio Ayuntamiento de llevar las obras directamente.

Como el proyecto de dichas obras data de varios años, es evidente que la mano de obra y materiales han experimentado considerable subida de precio de bastante consideracion, y se da el caso de que en esta localidad es difícil encontrar un Maestro al que se encargue de las obras de referencia.

La Corporacion Municipal a la vista de lo expuesto por la Presidencia y tras un cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad





de acuerdo autoriza ampliamente a la Presidencia para que gestione el nombramiento de un proyecto al arte, bien vecino de esta localidad y pueblos limítrofes para realizarlas con la urgencia posible, dando cuenta de su nombramiento a la Exma. Diputación Provincial y Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Vigila la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre provisiones en propiedad de la plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante y figura incluida en plantilla.

Segundo  
Provisión en propiedad de una plaza vacante de Guardia Municipal

Considerando que la citada propuesta se haya de acuerdo con la legislación vigente, la Corporación Plena, por unanimidad acuerda:  
1º: Conceder reglamentariamente la provisión en propiedad de la plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º: Que dicha provisión se lleve a cabo mediante concurso de méritos entre Caballeros Montados de Guerra por la patria según la Ley que creó la ocupación Militar para Destinos Civiles de 25 de Julio de 1952. artículo 3º.

3º: Aprobación de las Bases elaboradas por la Comisión de Gobernación.

4º: Que por la Alcaldía se adopten cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Tercero  
Abastecimiento de aguas

Así mismo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta: Que otros de los problemas que tiene pendiente de resolver.

El Ayuntamiento Pleno, es el Abastecimiento de Aguas de esta localidad que se encuentra totalmente terminado, y que le consta se estado funcionando durante unos dos meses, y por causas desconocidas se ha paralizado dicho abastecimiento.

Que en el expediente respectivo aparece un informe de la Exma. Diputación Provincial nº 5.013 de fecha 29 de Noviembre de 1972, habiéndose constatado que dicho Organismo Provincial aprobó el proyecto de las obras de referencia, con un presupuesto por contrata de 868.698 pesetas concediendo al Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 30.305 pesetas.

Que en el expediente de referencia, no constan antecedentes sobre aportación Municipal, pero tiene conocimiento de que se pide al Municipio 200.000 pesetas para ser distribuidas entre el vecindario.

Que sobre este particular tiene ya conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, a los cuales tiene solicitadas audiencias, y una vez



Se sean concedidas a favor de dichos expresos y dará cuenta a la Corporación para que adopte el acuerdo reglamentario.

Cuarto  
Conservación y Limpieza de Edificios Municipales

La Corporación queda cumplidamente informada sobre el presente particular. Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde de Trasierra, para que por el Encargado de obras de este Ayuntamiento, se proceda al arreglo y limpieza de edificios Municipales, con inclusión de Escuelas Nacionales, Cementerio Municipal, Casas Consistoriales y otros, cuyos gastos sean dados en los respectivos Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario.

Quinto  
Aprobación Pagos Mes actual.

Y por último se aprueba la siguiente relación de Pagos del mes actual: a D.ª María León Chaves por una relación de jornales y materiales en la conservación de edificios Municipales 1.760 ptas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda del 3.º Trimestre 270 ptas; por nomina de Funcionarios Municipales del mes actual 33.046 pesetas; a los Señores Funcionarios Sanitarios por asistencia a familias de Funcionarios Municipales del 3.º Trimestre 1.620 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la provincia 160 pesetas; a D.ª Dolores Chaves Sato por arrendamiento y limpieza de oficinas Municipales 590 ptas; por renta alquiler Casa Centro Telefónico del 3.º Trimestre 200 pesetas; por una relación de jornales en la conservación del Cementerio Municipal 333 pesetas; por amortización empréstito Banco de Crédito Local de España 3.º Trimestre 895 pesetas; por alojamiento de Fuerzas de la Guardia Civil 100 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la sesión a las 10 de la noche del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas. Firmado todos los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Benigno Jimeno  
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA (ORDALIZO) - SECRETARIA]



Señores asistentes  
 Don Manuel León Jiménez  
 " José Baldonado Moral  
 donado.  
 " Juan Fernández Carrascal  
 " Benigno Jiménez Henjo  
 " Saturnino García Carrascal  
 Concejal que ha  
 dejado de asistir  
 a causa justificada  
 " Manuel Jiménez Jiménez  
 Secretario  
 Don Marcelino Puga  
 Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 25 de octubre de 1963.

En la villa de Brasiera a las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.  
 En la casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Mayoral Moya, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2453/10. B. O. E. 8 de Septiembre convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 31 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables. Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta en cuáles son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del artículo 34 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovaciones en el presente período, son los siguientes:

Grupo de caberas de familia

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2525/1966, de 30 de octubre

Veintinueve

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar.

Don Manuel León Jiménez.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusas, incompatibilidad vicariedad o pérdida del cargo.

Veintinueve.

Total de vacantes del Grupo de representación de los veintinueve Caberas de familia y mujeres casadas a elegir. Uno



# Grupo de Representación Sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2.525/1966 de 10 de octubre

D. Benigno Jiménez Benito

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar.

Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunciones, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Ninguno.

Total vacantes del Grupo de Representación Sindical a elegir.

Ninguno.

# Grupo representativo de Entidades Económicas, culturales y profesionales

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2.525/1966 de 10 de octubre

D. Saturnino García Canascal

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar.

Ninguno.

c) Vacantes existentes, causadas por defunciones, excusas, incompatibilidad, incapacidad, o pérdida del cargo.

Ninguno.

Total de vacantes del Grupo de Representación de Entidades a elegir.

Ninguno.

Después de acordar que se emita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Sufrágio Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 13 horas, firmando con el Sr. alcalde, todos los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Benigno Jiménez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señores asistentes

- D. Manuel León Jiménez
- D. José Roaldonado Roaldonado
- D. Juan Fernández Canascal
- Bernardo Jiménez Senojo
- José María García Canascal
- Concejal que ha dejado de asistir sin causas justificadas
- D. Manuel Jiménez Jiménez
- Secretario
- D. Arcelino Vargas Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada

en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Octubre de 1973.

En la villa de Grayena, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Boyacal Boya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

En primera convocatoria señalada para el día de hoy. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días veintinueve de Septiembre anterior y veintinueve de los comentes que fueron aprobadas por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes

1º

Cuentas caudales del 3º Trimestre de 1973

Acuerdos

Examinada la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año 1973, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 15 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo

Cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 3º Trimestre de 1973

Acto seguido, se dio cuenta a la liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 850 pesetas.

Tercero

Expediente de modificación de créditos con transferencia dentro del Presupuesto Municipal Vigente.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias. Conferido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de modificaciones de créditos con transferencia dentro del Presupuesto Municipal vigente, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de los comentes, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de 15 días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar



Cuarto  
Expediente sobre  
prescripción de  
Créditos del Anulo

del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.  
Por el Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, manifiesta: Que en la liquidación del presupuesto ordinario de 1972, en las relaciones "restos por cobrar" y "restos por pagar" aparecen consignaciones algunas de ellas prescritas por imperio de ley, y otras por no tener efectividad alguna, proponiendo como medio extraordinario para su conciliación y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, se depuraran todos los créditos pendientes de cobro y restos por pagar, declarando la prescripción de los que, con arreglo a derecho correspondan.

Las Secciones Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la Secretaría Interventora, toda vez, que sería el único medio de eliminar las partidas que indebidamente vienen liquidando años tras años, como Resulta: acuerdan:

1º Que por el Sr. Secretario Interventor, se forme relación de créditos pendientes de cobro y restos por pagar, con expresión nominal de Deudores y acreedores, cantidades y fechas a que correspondan, informando en la misma lo prescrito con arreglo a lo dispuesto en el art. 179 de la Ley de Régimen Local.

2º: Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

3º: Que cumplido que sea este trámite vuelva el expediente a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

Quinto  
Subvención  
Lazo obiero

Se dio lectura a una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 1º de los corrientes, dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento, subvención de cincuenta mil pesetas, con cargo a los fondos para mitigar el Lazo obiero, procedente del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad, aplicar dicha subvención íntegramente a la terminación de los trabajos de abastecimiento de aguas en esta localidad, y teniendo en cuenta el Lazo obiero existente en la misma, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en Caja Municipal la cantidad citada, y a que esta ayuda no está destinada solamente para saldar en parte dicho Lazo obiero, y si han de emplearse para acometer obras urgentes necesarias y de interés General, según se dice en la orden invocada.

Sexto  
Revisión de Lincas  
Urbanas

A continuación se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de fecha 9 de los corrientes, número 3306, dando normas a los efectos dispuestos en la norma primera y veinte de la O.M. de 24-2-66 y del apartado 2º de la O.M. de 6-8-66, para que se requirieran a los propietarios de Lincas Urbanas de este término Municipal para la presentación de declaraciones de las Lincas Urbanas, encaminadas a la determinación de la Base imponible para la implantación del Régimen Catastral de la Contribución



Comunal Urbana, según el texto de 55-6-64

En su consecuencia, y tras un breve estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no posee medios técnicos o financieros para llevar a cabo los trabajos preparatorios de implantación del nuevo Régimen de Contribuciones Urbana, la Corporación Municipal acuerda autorizar ampliamente y como en derecho correspondía al Sr. Alcalde Presidente, para que practique diligencias necesarias para contactar con el Sr. Director General de la Empresa Sella S.A., de Llerena, los trabajos necesarios para cumplimiento de la Orden citada, y de llegarse a un acuerdo mutuo entre ambas partes, se formalice contrato, y se daig cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno, para su debida aprobación, dándose cuenta de este particular a la Delegación de Hacienda a los efectos reglamentarios. Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar "Bilbao de la Rosa", de esta localidad, de fecha 26 de Septiembre pasado, dando cuenta de carecer de luz eléctrica en dicho Centro, y por ello, no pueden utilizar los medios audio-visuales, de tanta importancia y rendimiento en la enseñanza.

Resumo  
Escrito del Sr. Direc.  
tor del Grupo Escolar  
Bilbao de la Rosa.

Sobre este extremo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta: que tiene noticias antes de posesionarse de esta Alcaldía, que los niños escolares, jugando al deporte con balones y pelotas rompieron la instalación eléctrica de dicho inmueble, y que en lo sucesivo no está dispuesto consentir estas irregularidades, y caso de repetirse, serán sancionados, severamente los infractores con arreglo a ley.

La Corporación Municipal a la vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, acuerda, reguerr al Sr. Encargado de la Compañía Sella S.A. de Electricidad de Llerena, para que formalice un presupuesto sobre reparación de dicha instalación, y a la vista del mismo, se acordará lo que en derecho correspondiera.

Octavo  
Informe del Sr.  
Alcalde Presiden-  
te.

Novamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone: que el día 27 de los corrientes, acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, en visita oficial y previamente convocados, sostuvieron una entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para recibir instrucciones y consignar sobre el abastecimiento de aguas en esta localidad, cuyos trabajos se encuentran totalmente terminados y el vecindario carente de este preciado líquido, y a que la fuente pública ubicada en Plaza de Falange, no es apta para el consumo humano y produce enfermedades infecciosas.

Como dicha Autoridad Superior tenía noticias sobre este particular, anteriormente había gestionado ante la Excmo. Diputación Provincial, se concediera a este Ayuntamiento una subvención de -

Cien mil pesetas a fondo perdido, cuya instancia debidamente autorizada, fue presentada en el Registro General de dicho Organismo, para ser conocida en la Primera Sesión Plenaria; que tambien habia concedido una subvención de cincuenta mil pesetas, procedente de los Recargos del Puro Obvio, como se indica en el apartado 3º de este acuerdo, por un total importe de ciento cincuenta mil pesetas, para atender al pago de dichas obras.

Resalta igualmente el Sr. Alcalde que, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando una vez más pruebas de su interés por los problemas de la Provincia, se prestó oficialmente para ayudarle en la medida de lo posible, a resolver los múltiples problemas que le fueron planteados, sabiendo altamente complacido de tan grata visita.

Se dio lectura a las instrucciones aprobadas por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplir lo dispuesto en el Decreto 2.056/1973, de 27 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado de fecha 5 de los corrientes, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, aceptar el informe enviado por dicha Dirección General, y al mismo tiempo aprueba la Plantilla con carácter provisional a resultas del visado legalmente que de dicho Centro Directivo, y que se devuelve uno de los ejemplares sobre clasificación de plazas equitativa, según su situación en el día de 6 de Enero de 1973, por conducto del Servicio Provincial, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, y copia certificada del presente acuerdo.

**GOBIERNO**  
Aprobación sobre la clasificación de las plazas de la Plantilla de esta Corporación.

**Décimo**  
Aprobación de pagos

Por último se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual, a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local importe de la cuota del 13% de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 12.593 pesetas, a la misma por pensiones de Funcionarios jubilados de dicho periodo 9.216 pesetas; al mismo Organismo por Ayuda Familiar de Pensionistas de citado periodo 1.440 pesetas; por suscripciones al Boletín oficial de la Provincia del ejercicio actual 300 pesetas; al Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz y subidos del 3º trimestre 550 pesetas; al Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administraciones Locales por subvención sostenimiento al mismo del año actual 250 pesetas; a Don Antonio Acedo Boner por una relación de jornales en la conservación de Escuelas Nacionales 3.000 pesetas; al mismo por relación de jornales conservación del Cementerio Municipal 1.400 pesetas; al mismo por relación de jornales en la conservación de edificios municipales 1.500 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por dietas legales y gastos de locomoción a Badajoz en un viaje oficial 1.500 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota





abonado de este Ayuntamiento 642 pesetas; a la Rentabilidad Nacional de Revision de Administracion Local, 6% de las retribuciones de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 5.624 pesetas; a la Delegacion de Hacienda nuevo sobre los rendimientos del trabajo personal de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 6.849 pesetas; por suma haberes de Funcionarios Municipales del mes actual 35.646 pesetas; por sellos de correos y efectos timbrados 60 pesetas; por sujecion al quincenio de la Provincia del mes actual 60 pesetas; a D. Dolores Capaver Lato por arseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas; a D. Juana Bueno Torres por arseo y limpieza de Escuelas Nacionales 1.000 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente, se levanto la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas, firmando los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Benigno Jimenez*  
*Manuel Leon*  
*Manuel Leon*  
*Manuel Leon*

Señores asistentes  
 D. Samuel Jimenez Jimenez  
 D. Jose Wald Wald  
 D. Juan Fernandez Canascal  
 D. Benigno Jimenez Henjo  
 D. Saturnino Garcia Canascal  
 Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada  
 D. Samuel Leon Jimenez Secretario  
 D. Marcelino Smaos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en forma convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1973.

En la villa de Plasencia a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y tres siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Roañal Roque, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyo la minuta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte de octubre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordandose su despacho, y se tomaron los siguientes:



Numero

# Acuerdos

Expediente de Prescripción.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción para dar de baja derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente, al informe emitido por la Comisión de Hacienda, así como a las relaciones de Deudas y Cargos que las acompañan.

Por los señores asistentes, se examina detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local, 263 y similares del Real Decreto de Haciendas Locales.

Considerando: Que, no existiendo contraída ninguna obligación de pago por cuanto a dichas consignaciones se refiere los créditos de que se trata son ineficaces, por lo que no es procedente su continuación en Resultas.

Por consiguiente, los señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando, así mismo, que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones de Bajas acordadas en el Libro General de Rentas y Exacciones, y General de Santos. Seguidamente se dio lectura a un oficio.

Segundo

No nombramiento de Maestro Alarife.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Exma Diputación Provincial de Badajoz n.º 3399, de acuerdo Contratación de fecha 3 de Julio anterior, y acordando que, no habiéndose presentado contratista para llevar a efecto las obras de Reparaciones en la vivienda del Médico y Centro Social de Higiene de esta localidad, lo más acertado es que se encargue el propio Ayuntamiento de llevar a cabo las obras, bajo el nombre de un alarife vecino de este pueblo que reúna las condiciones legales para ello, y el más idóneo entre la oferta presentada, además porque este Ayuntamiento, como Corporación de carácter público, está exenta de constituir fianza.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó nombrar Maestro Alarife para que se encargue de las obras de referencia a D. José Santos Pérez, por reunir las condiciones exigidas por el vigente Reglamento de Contratación, que se notifique este acuerdo con las formalidades reglamentarias, y que se ponga en contacto con el Sr. Diputado Adjunto de la Diputación Provincial, que ha tramitado el correspondiente Proyecto, y de común acuerdo pueda ejecutar las obras y a citadas.

Tercero.

Escrito de Don Manuel Maldonado Jimenez sobre Beneficios Fiscales.

A continuación, se dio cuenta de un escrito de un escrito de Don Manuel Jimenez, participando se le ha incoado a ojos de bastante envergadura, en una finca de su propiedad voluntaria de olivos, ubicada en el término Municipal de Brasiera, palaje conocido por las Viñetas, sobre construcción de un Depósito destinado a captar aguas (Viñetas) desde el manant.



trial "Veneno" para ser destinadas al abastecimiento de esta localidad, en las obras se encuentran totalmente terminadas, y como compensación a daños, estima es conceder, se le exima totalmente del pago del Servicio de suministro de agua potable a su domicilio, en casa Calle General Queipo de Llano n.º 8, con arreglo a Ordenanzas Municipales.

Vistas las razones apuntadas por el reclamante, y como las mismas se consideran correctas y ajustadas a derecho, la Corporación Municipal por unanimidad, de acuerdo, concede los beneficios fiscales solicitados por Don Manuel Maldonado Jimenez, los cuales, resultan validos mientras viva, y se le hace extensivo a su esposa D.ª Felipa Jimenez Guardado, en idénticas circunstancias, como compensación por daños ocasionados.

Cuarto  
Adquisición de una máquina de escribir.

Por la Presidencia se expone, que es necesario la adquisición y compra de una máquina de escribir con destino a oficinas municipales, y a que la existente se encuentra en pésimas condiciones de funcionamiento y además pequeña para realizar ciertos trabajos, muy especialmente los de contabilidad.

La Corporación Municipal a la vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, por unanimidad, de acuerdo compra a la Casa Comercial Mecanográfica S.ª una máquina de escribir marca Hispano Olive tri línea D.º 55 S. n.º Bugelas, por el precio de doce mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (12.544 pesetas) cuyo pago se contabiliza con cargo al Capítulo 6, artículo 6.º, concepto 6.º, partida 6.º 004 del Presupuesto Municipal vigente.

Quinto  
Aprobación de contrato

Se dio lectura a un contrato autorizado por Don Adrian Moyano Mooya como alcalde presidente de este Ayuntamiento y Don Francisco Esteban Tolal, como Director, Serente y en representación de S.ª Casa de Banca para la realización de los trabajos que por entrada en vigor del nuevo Régimen de exacción de la Contribución Terrenal Urbana, de los Grupos A y B bajo los tipos de 550 pesetas por el Grupo A y 85 pesetas por el Grupo B, resultando un total de 235 pesetas con arreglo a la resolución de 25 de Enero de 1965.

La Corporación Municipal, después de informarse ampliamente de las distintas cláusulas que integran el contrato de referencia, acuerda por unanimidad prescrite aprobación y autorizar ampliamente al Sr. alcalde presidente para la legalización y cumplimiento de dicho contrato.

Sexto  
Aprobación de Pagos

Y por último, se aprobó la siguiente relación de Pagos correspondiente al mes de la fecha:  
Arrendo a la Junta Local Pro-Duplicados inundaciones Provincias Almería Granada y Murcia 200 pesetas, a D. Américo



Lo por Yeloso, por varias sacas de picon calefaccion de oficinas Municipales 225 ptas; al Sr. Secretario del Ayuntamiento del Ayuntamiento por dietas y gastos de locomocion en viaje oficial a Llerena 100 pesetas; por una maquina para fumigaciones Municipales del mes actual 33.046 pesetas; a varias Imprentas por material de oficina 2.698 pesetas; a la Compania Telefonica Nacional de España 634 pesetas; por suscripcion al periodico Hoy de la provincia mes actual 160 pesetas; a D.ª Dolores Capas Soto, por aseo y limpieza de oficinas Municipales 500 ptas; Compania Sevillana de Electricidad por alumbrado de Vias Municipales, oficinas y Escuelas Nacionales de los meses Julio a octubre 3.700 pesetas; a la Zona de Contribuciones de Llerena por contribuciones y demas impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento del 2º semestre 1.043 pesetas; a D.ª Juana Bueno Torres por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales, mes actual 1.000 pesetas; al Sr. Luis Llanco por sus derechos en una mesa con motivo del Aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera 100 pesetas; y a la Zona de Contribuciones de Llerena por premio de cobranza en arbitrios Municipales de Urbana y rústica del 2º semestre 1.732 pesetas.

Y no apareciendo mas asuntos al tratar en la presente sesion, se levanto la sesion a las veintuna de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señores asistentes  
D. José Maldonado Maldonado.

D. Juan Fernández Canascal

D. Benigno Jiménez Henjo

D. Saturnino Sarcia Canascal

D. Manuel Jiménez Jiménez

Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada

D. Manuel León Jiménez

Secretario  
D. Maguelino Buzgos Fernández

# Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 29 de Diciembre de 1933

En la villa de Graciana, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrían M<sup>o</sup> Ancoial M<sup>o</sup> Boya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Al efecto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día Veintita de Noviembre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

Primer  
Asamblea Provincial de Consejos Locales

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Que por telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil y de la Provincia del Movimiento, de fecha 27 de los corrientes, fue convocado para asistir a una Asamblea Provincial de Consejos Locales celebrada en el Ayuntamiento de Montijo, y por necesidades de servicios sanitarios, le fue imposible asistir a la misma.

Que con posterioridad ha recibido carta de la primera Autoridad Provincial, dando instrucciones y normas concretas sobre dicha reunión, memoria explicativa de las necesidades más urgentes que a todos los niveles, tuvieron planteados los Municipios. Al respecto, decía también que si dicha memoria como es lógico, había de ocupar carácter preferente las necesidades sobre abastecimiento de aguas, saneamiento, pavimentación de calles y comunicaciones, no se deben olvidar por ello todas aquellas otras acciones que puedan llevar consigo una proyección de futuro encaminada a mejorar las condiciones de vida de los hombres que habitan en los pueblos.

A tal efecto, ha formalizado dicha memoria con arreglo a los antecedentes obrantes en esta Alcaldía, y la somete a estudio y aprobación de la Corporación Municipal.

Segundo  
Ord. Guaymas Municipales

Examinada con el detenimiento posible la misma, la Corporación Municipal por aclamación acuerda presentarle aprobación.

Igualmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone: Que ha estudiado las ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento de conformidad con el texto en vigor, observando que algunos tipos impositivos son exigidos y de poco rendimiento, como así mismo algunas ordenanzas previstas por la Ley



de Régimen Local, no han sido aprobadas por Corporaciones anteriores, y es necesario modificar algunas y implantar otras nuevas con el fin de nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1974. Solicitando que en pendiente de resolución. Hasta tanto se constituya el nuevo Ayuntamiento que tendrá lugar el primer Domingo del próximo mes de febrero. La Corporación Municipal, en vista de los argumentos de la Presidencia, y considerando son correctos y se ajustan a derecho, acuerda dejar pendiente de estudio y aprobación las distintas ordenanzas Municipales que han de regir en el ejercicio de 1974.

Tercero  
Cuenta liquidada de tributos Municipales del 2º semestre de 1973.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Jena de Contribuciones de Lluvia relativa a la recaudación de tributos Municipales de Urbana y Rústica del 2º semestre de 1973, que asciende a la suma de 28.032 pesetas, y 6.656 pesetas. La Corporación Municipal queda informada y que hacen un total de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas. La Corporación Municipal queda informada sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que por Secretaría Intendencia se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Cuarto  
Cuenta liquidada por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre de 1973.

Acto segundo, se dio cuenta a la liquidación rendida por Dª Adelaida Rodríguez Sancho, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 889 pesetas.

Quinto  
Oficio de la Excmo. Diputación Provincial sobre subvención a fondo perdido.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Intendente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz número 5.956 de fecha número de los comentes, comunicando que en decisión se levaría celebrada el día Veintiseis de Noviembre último, acuerdo conceder al Ayuntamiento de esta villa, una subvención a fondo perdido de cien mil pesetas, para que pueda aportar los fondos necesarios para la obra de abastecimiento de aguas que viene realizando la Confederación Hidrográfica del Guadiana. La Corporación Municipal queda ampliamente informada de este particular, y autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que pueda dirigir comunicación a dicho Organismo Provincial, agitando dicho oficio a portación y por el interés que viene demostrando en resolver los distintos problemas de pueblos rurales.

Sexto  
Oficio de Don Juan Canascal León.

También se dio lectura a un escrito formulado por D. Juan Canascal León, de fecha 4 de los comentes, registrado con el n.º 404, denunciando que, dentro de la Iglesia Parroquial de esta villa, posee un conalón en el que tiene edificado un molino cuadrado, para el servicio de la agricultura, existiendo una pared de mampostería que molino de D. José Canascal Espino, hallándose en un estado de ruina, con el peligro de poderse derrubar en cualquier momento y puede traer consigo desgracias personales, solicitando sea destruida dicha pared o reedificada convenientemente.

La Corporación Municipal, después de un breve y detallado estudio sobre el.

Septimo /  
Aprobación de  
pagos

particular, a cuerda requeri al Sr. Abogado alause de este Ayuntamiento, para que reconozca dicho inmueble, y emita el informe preceptivo con arreglo a ley, y con posterioridad a la Cooperación en su día dictara la resolución que proceda.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual:

Al Sr. Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento por material de oficina y quebranto de moneda del 4º trimestre 270 pesetas; por nómina haberes de Funcionarios Municipales y extraordinaria de Variedad 55.050 pesetas; al farmacéutico Don Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a familias de Funcionarios Municipales del año actual 13.132 pesetas; a Funcionarios Sanitarios por asistencia a familias de Funcionarios en activos y jubilados del 4º trimestre 1.620 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia del mes actual 160 pesetas; a D.ª Dolores Páez Lato por aseo y limpieza de Oficinas Municipales, mes actual 500 pesetas; a D.ª María Pujos Fernández por renta alquiler casa Centro Beleolín del 4º trimestre 700 pesetas; al Banco Hispanoamericano de Llerena y otros gastos de transferencias 300 pesetas al farmacéutico Don Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a familias incluidas en Beneficencia Municipal en el ejercicio actual 4.000 pesetas; a la Junta Local No-Campaña de Variedad por donativo 100 pesetas; a D. Eduardo Grever López por una relación de honorales en la conservación del Cementerio Municipal, 250 pesetas; a D.ª Juana Bueno Torres por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; a Comercial Alor de Llerena por una bombona Camping para calefacción de Escuelas Nacionales 500 pesetas; a D. Emilio Davila Caballero Cua Tanco por sus honorarios, solemnemente en sufragio del alma del Presidente del Gobierno, Excmo D. Luis Suarez Velasco, asesinado el día 18 de mayo del actual, 100 pesetas; al farmacéutico D. Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a Funcionarios Jubilados, en el año actual 6.000 pesetas; a la Comisión Local del Posito de este Ayuntamiento 1% del Presupuesto Municipal ordinario, 6.227 pesetas; por subvención al Colegio Oficial de Secretarios de Padaya 250 pesetas; a Don Manuel Benja Sánchez, por su lactura de artículos menores suministrados a este Ayuntamiento durante el mes 730 pesetas; a la Mutua de Variedad Nacional de Gestión de la Administración Local, importe del 13% de retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales del 4º trimestre 12.196 pesetas; a la misma por cuota repúblicas complementaria del ejercicio actual 28.798 pesetas; a la Primera Diputación Provincial por tasa de medieto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 134 pesetas; a D. Manuel Villán Maldonado, por picón para calefacción de Oficinas Municipales 200 pesetas; Comercial Langua de Llerena, por su lactura de artículos con aplicación a edificios Municipales 773 pesetas



a.ª Adelaida Rodruque Sanchez de Badajoz, por su adquisición como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz y suplidos del 4.º trimestre 525 pesetas; Imprenta y la de Valencia por material de oficina 233 pesetas; Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local por haberes pasivos de carácter graciable y ayuda familiar de funcionarios jubilados del 4.º trimestre 16.056 pesetas; a Comercial Oceanográfica S. A. España Olivetti por la adquisición de una máquina de escribir 22.349 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstito del 4.º trimestre 899 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administraciones Locales, importe de la cuota del 6% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 4.º trimestre 5.624 pesetas; y a la Delegación de Hacienda, importe del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo personal de funcionarios Municipales del 4.º trimestre 6.854 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas. firmando los Señores Concejales asistentes de modo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*

Benigno Jimenez





Ellicies asistentes  
 D. José Baldonado Alcalde  
 D. Juan Fernández Canascal  
 Benigno Jimenez Herrejo  
 Moamel León Jimenez  
 Concejales que han dejado  
 de asistir sin causas justificadas  
 D. Moamel Jimenez Jimenez  
 D. Saturnino Garcia Canascal  
 Secretario  
 D. Marcelino Bugos Fernandez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día treinta de Enero de 1974.

En la villa de Brasera a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Moacral Boya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Diciembre anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Fallecimiento de Don Fernando Robina

El Sr. Presidente, hace uso de la palabra y dice: Fue antes de entrar en el fondo de los asuntos que figuran en el orden del día, a todos le consta, el trágico accidente de circulación ocurrido el día 23 de los corrientes que le costó la vida a Don Fernando Robina Canascal, en acto de servicio, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Perena, y dado los valiosos servicios prestados a la Provincia, como Consejero Provincial, Diputado Provincial, Diputado en Cortes etc. siempre pendiente de acudir a resolver los problemas de este Municipio y un gran defensor de la Ley de Administración Local y Municipales, dado los méritos que conlleva en el fallecido, es acedido se haga constar en acta el sentimiento de todos por la muerte de un hombre que tanto se sacrificó en bien de los demás.

Los Señores Concejales asistentes se adhieren con todo afecto y cariño a la moción de la Presidencia y se acuerda por aclamación se haga constar en acta el sentimiento de los miembros que integran la Corporación, así como Municipios y de autoría al Sr. Alcalde, para que con las formalidades reglamentarias, se comunique esta resolución a su distinguida villa.

Quinto  
Liquidación Presupuesto Ordinario de 1973

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1973, formulada por el Sr. Secretario Interventor y defensor de la Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1973, en los términos en que aparece redactada.



Segundo  
Liquidación cuenta anual  
de valores independientes  
y auxiliares del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1973, rendida por el Depositario Don José María delgado Robalduedo, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta a informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario Don José María delgado Robalduedo, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero  
Aprobación cuentas  
cancidales 4.º trimestre  
de 1973.

Examinada la cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1973, que rinde el Depositario de Fondos y votos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Secretario de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuarto  
Subvención  
para obrero.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 22 de los corrientes negociado 4.8 96 número 302, anunciando haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas (50.000) con cargo a los Cuatro millones pesetas, que el Consejo de Municipios de España de 9 de Noviembre de 1973 ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario. La Corporación Municipal, previo un detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda aceptar dicha subvención en la parimentación de la Plaza de Falga de esta localidad "último tramo" y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que diligencie los correspondientes estadillos y sea cursado a la Superioridad.

Quinto  
Aprobación recti-  
ficación Padron  
Municipal de habi-  
tantes leído al día  
33 de Diciembre de 1973

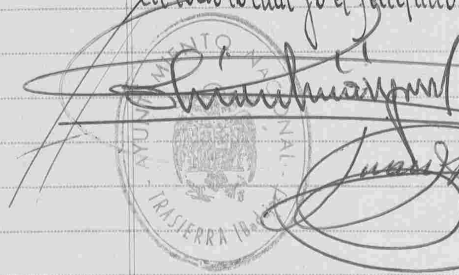
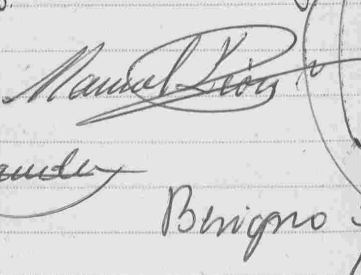
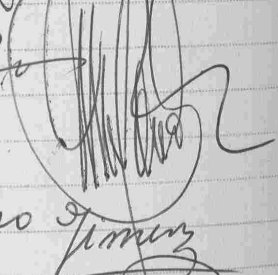
Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia, manifestó que habiéndose terminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Padron Municipal de habitantes leído al día 33 de Diciembre de 1973, con sus correspondientes resúmenes numéricos dando una población de 3.035 habitantes de derecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del artículo 100 del Decreto 55973 de 54 de Enero de 1970, por el que se reforma el artículo 3º del Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

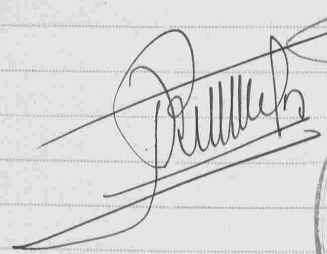
La Corporación Municipal tras un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de alfas y Pajas y modificaciones, y teniendo en cuenta que todos los habyos se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad presentarle a aprobación, y que se exponga al público por término de quince, para sus rectificaciones.

Resolucio  
Aprobacion Pagos  
mes actual

Y por ultimo se aprobó relacion de pagos del mes actual, segun detalle:  
Abonado a la Imprenta Lucas de Herrera, por material de oficina 116 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporacion Municipal por gastos de locomocion y dietas reglamentarias en un viaje oficial a Badajoz 2.500 pesetas, al Sr. Alcalde por dietas y gastos de locomocion en un viaje oficial a Badajoz previamente convalidado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil 500 pesetas; a D. Ramon Jimenez Torres, por gastos de locomocion a Herrera, para asistir al enterrio de D. Juancho Robina 265 ptas al Sr. Secretario de la Corporacion Municipal, por dietas reglamentarias y gastos de locomocion en un viaje oficial a los Santos de Maimona, previamente convalidado por el Excmo. Sr. Dese del Servicio Provincial de Inspeccion y Aseguramiento de las Corporaciones Locales 800 pesetas; a Funcionarios Municipales por nomina haberes mes actual 43.052 pesetas; Imprenta Casa Claudio de Herrera por material de oficina 147 pesetas; Compania Telefonica Nacional de España 135 pesetas; suscripciones al periodico Hoy 160 pesetas; por suscripciones al P.O. del Estado ejercicio actual 2.500 pesetas; por precios calefaccion oficinas Municipales 20 pesetas; a D. Dolores Eparra Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales mes actual 500 pesetas; Imprenta Municipal por material de oficina 110 pesetas; por una relacion de jornales a D. Josef Santos alumbrado de Escuelas Nacionales 565 ptas a D.ª Juana Bueno. Torres por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; y a la Compania Senillana de Electricidad por alumbrado publico y edificios Municipales del 4.º trimestre 1973 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesion, se levanto la misma siendo las veintidos horas. firmando el Sr. Alcalde Presidente, y Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.





## Asistencia

Alcalde Presidente

D. Adrián Mayoral Moya  
Concejales

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Jiménez Jiménez

Benigno Jiménez Benajo

D. José Cardona Maldonado

D. Saturnino García Sanascál

D. Juan Fernández Sanascál

D. José Santos Pérez

D. Ramón Jiménez Fernández

## Secretario

Don. Marcelino  
Burgos Fernández

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 1974.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Brihuega, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 326 y 327 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y siendo las once, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales Don Manuel León Jiménez, Don Saturnino García Sanascál, y Don Benigno Jiménez Benajo, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 326 y 327 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Grupo de Representación Familiar

Don Manuel León Jiménez

Para el Grupo de Representación Sindical

Don José Santos Pérez

Para el Grupo Representativo de Entidades Económicas

Culturales y Profesionales

Don Ramón Jiménez Fernández

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada una de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Jurar servir a España con absoluta lealtad al Rey del Estado, a la Constitución y a las Leyes básicas del Gobierno Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, tomando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que ha sido nombrado", habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden" quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No temiendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales, los señores nombrados, habida cuenta que el número legal de concejales de este municipio es de seis y el de los poseedores sin tacha es de seis, suplico a las dos Cámaras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

### Alcalde Presidente

D. Adrían Mayoral Moya

### Concejales de Representación Familiar

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. Manuel León Jiménez

### Concejales de Representación Judicial

D. José Baldonado Baldonado

D. José Santos Pérez

### Concejales de Representación Corporativa

D. Juan Fernández Carrascal

D. Ramón Jiménez Fernández

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que en uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para teniente de Alcalde al Concejales Don Ramón Jiménez Fernández para el Distrito número 1, y componiéndose este municipio de menos de 2.000 habitantes de Derecho, no corresponde constituir la Comisión Municipal Permanente, con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, 39, 30 y 88 del Reglamento de organización.

En virtud de cuanto previene el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, interindependientes por los Concejales que para cada una de ellas se indican a saber:

### Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Adrián Mayoral Moya

D. Ramón Jiménez Fernández

D. José Baldonado Baldonado

### Comisión de Gobernación

D. Adrián Mayoral Moya

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Jiménez Jiménez



Comision de Obras Publicas

Don Adrian Proaveral Mooya

Don Jose Santos Peter

Don Juan Fernandez Canascal

Delegaciones especiales y representaciones de Juntas Municipales.

Educacion y Ciencia. D. Ramon Jimenez Fernandez

Junta Municipal del Censo Electoral. D. Jose Santos Peter

Recursos Pazo Obiero. D. Manuel Leon Jimenez

Obrasiones de quintas Judicial. D. Juan Fernandez Canascal

Con mismo se acordó señalar el día treinta de cada mes y hora de las veintete para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Y por ultimo se acordó: Que de la presente acta se remitira copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente la levanto a las diez horas de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp of 'AYUNTAMIENTO NACIONAL - BASTERRA (Baztan)' on the left and another circular stamp of 'AYUNTAMIENTO DE TRASELL (BARDAS) - SECRETARIA' at the bottom right. The signatures are written in cursive over the lines of the document.



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de febrero de 1974.

Asistentes:  
 Ramón Jiménez Fernández  
 Manuel León Jiménez  
 Manuel Jiménez Jiménez  
 José Baldonado Baldonado  
 José Santos Pérez  
 Juan Fernández Canascal

Secretario

Juan Marcelino Burgos  
 Fernández

En la villa de Brihuega a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Rodríguez Moya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 30 de Enero y 3 de Febrero anteriores, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Primeros.  
 Aprobación de cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970

Se dio lectura a un informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales "Comisión Central de Cuentas" de fecha 22 de Enero de 1974, número 5.613, participando que dicha Comisión en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1973, a la vista de la Leyenda de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970 y hoja de observaciones para que esta Corporación tenga presentes en su actuación futura, y que seguidamente se transcribe:

1. Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivas resultas de ingresos. Del mismo modo se cuidará de no anastiar, como restos por cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

2. Las existencias en Caja corriente de Depositaria, una vez liquidadas las operaciones de ingreso diario, no deben rebasar la cantidad asignada como Límite a la respectiva Depositaria.

3. En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de liquidaciones en resultas, porque los derechos liquidados tienden más en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las anulaciones que definen un aumento en unos de los derechos reconocidos y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitando al efecto el oportuno expediente de salidas, prescripciones, o baja por extinción de contaduría, a efectuarse en relación (nominal). Las bajas por extinción del contaduría, a efectuarse en relación nominal de deudores, deberán dar lugar a expedientes que se tramitarán con la debida independencia de los de las



cuentas generales a los que afectan, pero con el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podrían dar lugar a las exigencias de las oportunas responsabilidades.

4. En el estado de Gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificaciones de créditos (Habilitaciones o suplementos). Para ello había de aplicarse en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podría recurrirse a la realización de transferencias. Los excesos de juicios que en el curso del ejercicio se produjeran en algunos de los conceptos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.

5. La parte Fiscal de la Cuenta General del Presupuesto ordinario debería conformarse conforme establece la Regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, debiendo guardarse la debida concordancia con los datos liquidados en las Partes 1ª y 2ª una vez hechas las operaciones de deducción de la "Nomina única".

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada del presente particular, y por unanimidad, se acuerda, autorizar ampliamente y como en derecho correspondiente al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario Inferiores para que ejecuten todo lo que se ordene en citada resolución Superior, en los propios términos y efectos.

Segundo.  
Aprobación expediente sobre subsidio de 50.000 pesos para Obispo.

Se dio lectura al expediente tramitado sobre su subsidio para Obispo por un importe de cincuenta mil pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con aplicación a la terminación de obras, sobre abastecimiento de aguas en esta localidad, cuyo expediente se encuentra perfectamente tramitado y documentado, con relaciones de jornales y materiales y no apareciendo defectos e irregularidades, la Corporación Municipal, por unanimidad, se acuerda presentarle a aprobación, y que se remita por duplicado ejemplar, al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Orizaba de la Provincia para su curso reglamentario.

Tercero.  
Nombramiento de Gallador y Regador.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel León Jimenez, Gallador y Regador para que actúe en las operaciones de Limpieza del Reemplazo de 1974, y anteriores y que por Secretaría se le extienda la correspondiente credencial que lo acredite. Pisto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de las Ordenanzas Municipales de nueva creación: Vigilancia de establecimientos, espectáculos, y parámetros bibliotecarios; Servicio de Cementerio Municipal; Regas de riego e instalaciones análogas en la vía pública; Servicio de agua potable a domicilios particulares y modificaciones igualmente de las Ordenanzas Municipales, Licencia de Construcciones y obras; Descargue de agua lodos en la vía pública, ocupación en la vía pública con escombros, postes, balconillas, Caja de amancebros, Evacuación de basuras, entrada de camiones pesados en domicilios particulares, así como industrias callejeras y ambulantes,

Cuarto.  
Ordenanzas Municipales.





y examinadas las ordenanzas redactadas al efecto, con la tarifa, condiciones y demás particulares de la misma y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competencia de esta Corporación Municipal para el acuerdo de que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar las ordenanzas Municipales de nueva creación y de reordenadas anteriormente y las modificadas que se encuentran en vigor, tarifas y demás particulares y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Quinto  
Aprobación de las ordenanzas municipales para el año 1974.

Dada cuenta de los Trámites de arbitrios municipales tramitados para el ejercicio de 1974: Gravamen de animales domésticos por Vías Municipales, Buita de cañaneros en domicilios particulares; Desague de cañaneros en la vía pública; Postes para utilidades; Bada rodaje por Vías Municipales; Vehículos de tracción mecánica; Vigilancia de establecimientos; Evacuación de basuras; y Peajes de paso o instalaciones análogas, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se expongan al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por sí tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto  
Expediente sobre aplicación del Decreto Ley 7-1973 de 27 de Julio.

A continuación se dio lectura al expediente instruido para la aplicación a los funcionarios de esta Corporación del Régimen de retribuciones complementarias previstas en la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, e instrucciones aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de citado año. Sol. Sr. Secretario Interventor, con la venia de la Presidencia expone: Que solicita de la Corporación Municipal, que el presente particular quede pendiente de resolución, hasta la próxima sesión, con el fin de emitir el informe reglamentario, ya que de momento se le presenta algunas dudas, que es necesario aclarar, y a la vista de las mismas, adoptar el acuerdo con arreglo a la ley.

La Corporación Municipal a la vista de dichos argumentos, acuerda dejar pendiente de resolución esta diligencia.

Septimo  
Aprobación de Pagos

A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:  
Abonado a funcionarios Municipales por nómina habénes del mes actual 43.059 pesetas; a D. Juan José Benavides, por una relación jornales y materiales invertidos en el abastecimiento de aguas 50.000 pesetas; a la Delegación Provincial de Turquías por la adquisición de un libro titulado "Por España, con los Españoles" 175 pesetas; por suscripciones al Periódico Hoy de la Provincia mes actual 160 pesetas; por arseo y limpieza de Oficinas Municipales 500 ptas; a Juana Bueno Torres por arseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 800 pesetas; al encargado del Teleclub de esta villa, por un refresco servido a la Corporación Municipal con motivo de sus actuaciones mes actual 1.630 pesetas; a D.



*Alcaldes y Regidores*

Valentín León Cabezas, por el mismo concepto, con motivo inauguración oficial abastecimiento aguas a esta localidad 5.724 pesetas; al Ayuntamiento de Llera, por la parte proporcional que tiene que abonar este Ayuntamiento por la forma otorgada a D. Fernando Robina, monto en tres mil quinientos cincuenta y cinco pesetas.

Por el Concejal Sr. Jiménez demandar se expone: Que por la única lavadero existente en esta localidad, no se elabora piezas de pan racionales de 800 gramos, como está ordenado por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, y por consiguiente existe una gran falta de raciones por la propiedad, resultando con ello, que esta Sección de viene beneficiando considerablemente, en su consecuencia el vecindario en general se perjudica con esta infracción.

El Sr. Alcalde contesta: Que sobre este particular adoptará la medidas necesarias, por conducto de los agentes de su autoridad para conseguir esta infracción, caso se justifique, como dice el Concejal reclamante.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando todos los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*Juan Jimenez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





# Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 28 de febrero de 1934 sobre discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el año ejercicio.

- Primer Concejales  
 Alcalde Presidente  
 Adriañ Roayral Roaya  
 Concejales  
 Ramon Jimenez Fernandez  
 Manuel Leon Jimenez  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Jose Baldonado Baldi  
 Jose Santos Peter  
 Juan Fernandez Canascal  
 Secretario  
 D. Marcelino Burgos  
 Fernandez

En la villa de Guayama a las veintuna horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion de la Leyativa del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Decreto Relativo de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Cap:	Conceptos	Conting: Pas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	739.852
2º	Materiales y diversos	86.478
3º	Clases pasivas	44.456
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	13.478
6º	Extraordinarios y de Capital	4.064
7º	Reintegrables, indeterminados e Incompletos	2.500
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>890.828</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Ingresos directos	56.982
2º	Ingresos indirectos	9.000
Suma y sigue		<u>65.982</u>



Ctas	Conceptos	Percepciones
	Lima anterior	65.982
3º	Bajas y otros Ingresos	148.828
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	626.853
5º	Ingresos patrimoniales	41.116
6º	Gastos diarios y de Capital	-
7º	Eventuales e Imprevistos	8.049
	Total del Presupuesto de Ingresos	890.828

### Resumen

Impor. en los Gastos  
de los Ingresos.

890.828  
890.828

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de cumplirse copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta que firmaron todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO NACIONAL]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE TRAZERA]*





# Acta de la sesion ordinaria celebrada en Primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 30 de marzo de 1974.

Leñores asistentes  
 Ramon Jimenez Fenandez  
 Manuel Leon Jimenez  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Jose Maldonado Maldonado  
 Jose Santos Perez  
 Juan Fernandez Canas  
 cal  
 Secretario.  
 Don Marcelino Burgos Ferrandez

En la villa de Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Condado nales los Leñores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian M<sup>o</sup> General Moya, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria señalada para el dia de hoy.

A efecto del acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el diecinueve de febrero anterior, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes

## Acuerdos

Primer  
 Acomodacion de las  
 retribuciones de los  
 Funcionarios Locales  
 al Regimen de los del  
 Estado.

El Sr. Alcalde manifiesta que, por el Secretario, se va a dar lectura al Decreto Ley 7-1973 de 27 de Julio y demas disposiciones complementarias por las que se dan normas para el desarrollo de dicho Decreto-Ley. Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a mencionadas disposiciones, de las que los Leñores Concejales se dan por enterados, solicitando algunas aclaraciones de varios apartados de las instrucciones aprobadas por orden de 27 de Diciembre de 1973, en especial la 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> que determinan el importe del complemento de destino y valoracion del punto; el apartado 3 de la instruccion onceava y las referentes a incrementos. El Sr. Alcalde expone a la Corporacion la conveniencia y necesidad de que los Funcionarios Municipales estén dotados con unas retribuciones economicas suficientes y dignas del trabajo que realizan y las que hasta la publicacion del Decreto Ley de 27 de Julio ultimo, eran pocas y desahucadas en atencion al nivel social alcanzado en otras esferas del trabajo en la Nacion, con la puesta en vigor del mencionado Decreto-Ley se ha dado un gran paso y aunque las retribuciones basicas señaladas exactamente en su cuantia, en las complementarias dentro de los limites establecidos por las normas legales, puede la Corporacion acordar que se apliquen en sus cuantias maximas, intermedias o minimas.

Siguio diciendo el Sr. Alcalde que, con el fin de estimular a los funcionarios a un rendimiento optimo y superior al normal en el trabajo, crea era necesario, que el complemento de destino por especial responsabilidad se aplicara en su maxima cuantia de acuerdo con los acuerdos de la Corporacion y el vicentiro de las aprobadas por orden de 27 de Diciembre, 1973.



De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la comunicación recibida del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, con fecha 28 de febrero anterior 1973 a que se concede a esta Corporación la cantidad de Ciento y dos mil ochocientas ochenta y seis pesetas, para hacer frente al mayor gasto que representa la implementación de los nuevos cuadros, informando que si esto no fuera necesario para cubrir el mayor gasto, se dotará la correspondiente partida, con un suplemento a cargo del Superintendente de la última liquidación, u otro medio que acuerde la Corporación.

Después de informarse ampliamente todas las consultas y dudas planteadas se pasa al estudio y discusión de los siguientes puntos:

1º Complemento de Destino. Considerando en cuenta que esta Corporación está clasificada en la clase 3ª, la Instrucción 4ª de las aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de 1973, le asigna un valor a cada punto de los que corresponde aplicar de 2.500 ptas. La Corporación puede aumentar esta cantidad en 250 pesetas, y quedará aprobada dando cuenta a la Dirección General de Administraciones Locales. Para un aumento superior, es indispensable solicitar la correspondiente autorización de dicho Organismo. Examinadas estas circunstancias se acuerda por unanimidad, que el valor del punto a aplicar sea de 2.500 pesetas para todos los funcionarios que perciban remuneración por este concepto y que son los siguientes señores, que desempeñan los puestos de trabajo, que se indican a los que corresponde los niveles que se indican en el Anexo n.º 2 de la Orden antes citada.

Nombre del Funcionario	Puesto de Trabajo	Nivel	16º de Puntos
Barcelino Burgos Semánder	Cuerpo Provincial (Secretario)	11.	1.2.

De este acuerdo se dará cuenta a la Dirección General.

2º Complemento de Dedicación Especial. Desempeño de Intervención. El módulo pesetas hora, que corresponde a esta Corporación, de clase 3ª, es de 30 pesetas según la norma 3ª de las aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de 1973.

Para remunerar las funciones interventoras del Secretario de este Ayuntamiento por unanimidad se acuerda:

a) Aplicar el módulo hora de 30 pesetas, con lo que resulta la hora extraordinaria a 99 pesetas.

b) Para el desempeño de las mencionadas funciones Interventoras, teniendo en cuenta las características de esta Corporación, se determina y aprueba, se van 20 horas mensuales, a las que aplicadas el módulo correspondiente dará el resultado en pesetas a cobrar mensualmente por el Secretario Interventor, es decir, mil novecientas ochenta y seis pesetas (1986) mensualmente.



3º: Lucentros de Carácter Transitorio por Mayor Rendimiento.

Corresponde a esta Corporación el módulo 0.40 por estar clasificada en 2ª clase. Por unanimidad se aprueba aplicar el mismo a todos los funcionarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 14 de las aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de 1973.

Absorción de Retenciones anteriores. De acuerdo con lo preestablecido en la Regla 2ª de las aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de 1973 se tendrá en cuenta que si al practicar a los funcionarios las liquidaciones de haberes correspondientes al segundo semestre de 1973, alguno resultara perjudicado, con mena de los emolumentos que venía percibiendo con arreglo al Régimen anterior se respetará en su disfrute a dichos funcionarios, aún cuando la diferencia sea absorbida como consecuencia de cualquier aumento de sueldo, excepto si se produce el caso a que se refiere el artº 1º-4) del Decreto 2.056/1973 que se creará un Complemento Personal que se irá reduciendo en las mismas cantidades que vayan aumentando el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias.

De los anteriores acuerdos se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local en los casos que sea necesario comunicarlo o recabar alguna autorización, para aplicaciones del nuevo régimen de retribuciones complementarias, tan pronto como sea posible por Secretaría. Intervenciones se procederá a practicar las liquidaciones correspondientes de los emolumentos del 2º semestre de 1973, excepto la de aquellos funcionarios que pudieran estar comprendidos sus calificaciones a efectos de retribuciones complementarias, entre las que necesiten aprobación de la Dirección General de Administración Local, a los que se realizará tan pronto se obsequia el visado o denegación.

Segundo  
Aprobación de  
Reglas de condiciones  
dehesa Boyal

a) Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el concurso en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y sotos de la Dehesa Boyal denominada "La Zuelá" propiedad del Municipio durante dos años agrícolas que comprende de 1º de octubre de 1974 a 30 de Septiembre de 1976.

b) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días mediante anuncio en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

Tercero  
Excepciones del Decreto  
1973

c) Que transcurridos que sea el mencionado plazo, de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Se dio lectura a dos oficios escritos presentados en esta Secretaría por el Alcalde Municipal D. Juan José Ortega Gómez de fecha 5 de los corrientes, registra.



dos con los números 76 y 77, en el número de ellos, se pide autorización para realizar obras sobre acometida de aguas en su domicilio, Plaza de Salange, n.º 23, volanta alta, propiedad del Municipio; y en el segundo igualmente solicita permiso para establecer en dicho inmueble una red de desagüe.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

a) Autorizar al referido funcionario para que pueda llevar a efecto la acometida de aguas en su domicilio y a citados, bienes los trámites reglamentarios, siendo de su cuenta y riesgos los gastos que se originen.

b) Desestimarse la petición formulada en el segundo escrito sobre obra red de desagüe que trata de establecer en el mismo, por carecerse de condiciones y presupuestos, y no poderse habilitar los riegos necesarios.

c) Que se notifique este escrito al interesado con las formalidades reglamentarias.

Quinto  
Escrito del Señor  
Jefe Local de Sa-  
nidad

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Médico Titular de este Ayuntamiento D.ª María Dolores González Jiménez, comunicando que en visita de inspección girada al casco urbano en fechas próximas pasadas, ha observado que a la entrada de la calle General y que, existen perturbaciones perniciosas al paso de una tubería de Waters procedente de la calle Calvo Sotelo paralela a la citada.

Y como tal hecho constituye un motivo de inspección para la localidad y especial- mente para aquellos vecinos que habitan próximos al lugar del hecho causante, se trata de proceder al saneamiento ó reparación de dicha anomalía, en perjuicio de perjuicios de mayor consideración derivados de esta causa.

La Corporación Municipal tras haber y de fallado estudio sobre el particular acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que adopte las medidas que sean necesarias para subsanar los hechos expuestos por la J.ª de Sanidad en la medida que sea posible.

Quinto  
Viaje oficial a  
Badajoz

El Sr. Alcalde Presidente expone que, estima conveniente realizar un viaje oficial a Badajoz, con el fin de saludar y felicitar al Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial, con motivo de su reciente posesión para dicho cargo, y exponerle los problemas pendientes de resolución que tiene planteados este Ayuntamiento, en su virtud, y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente y primer teniente de Alcalde D. Ramón Jiménez Fernández, para que lleve a efecto dicho viaje oficial, con cargo al Capítulo 3.º del Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Sexto  
Aprobación  
de pagos  
mes  
actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos: a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación por dietas reglamentarias y gastos de locomoción en un viaje oficial a Lisboa, previamente convocado por la Superioridad 500 ptas; a funcionarios Municipales por nómina haberes mes actual 43.350 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto



de moneda 500 pesetas; a los señores funcionarios sanitarios por asistencia a familias de funcionarios municipales del 5.º trimestre 3.620 pesetas; imprenta y papelería, Villa de Valencia, por material de oficina 550 ptas; a la M.ª D.ª María Concepción por igual concepto 275 ptas; a D.ª María Concepción Maldonado, por sellos de correos y electos trunbrados 250 ptas; durante el secretariado por material de oficina 800 ptas; Compañía Belesouera Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 962 pesetas; por suscripciones al periódico 'Son de la Frontera' viés actual 160 ptas; a D.ª Dolores Pavia Pavia por aseo y limpieza de oficinas municipales 500 ptas; a D.ª María Dolores Ferrández, por renta alquiler Cepto Belesouera del 1.º trimestre 900 pesetas; imprenta, gráfica San Fernando de Valladolid, por números de cuentas 634 ptas; a D. Eduardo Torres López por una relación de jornales, conservación del Cementerio Municipal 250 pesetas; a D.ª Lucía Bueno Torres, por aseo y limpieza de escuelas nacionales 800 ptas; y al Banco de Crédito Local de España por anticipaciones de préstamo. No apareciendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó la misma siendo las 23 horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores conceales asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Relaciones asistentes  
 Ramón Zúñiga Semán  
 Manuel León Zúñiga  
 José Baldonado Nolasco  
 José Santos Jerez  
 Juan Semán de  
 Carrascal  
 Concejales que han de ser  
 de aforo y su cuenta a su  
 triplicada.  
 Manuel Zúñiga Zúñiga  
 Secretario  
 Manuel Pío Burgos  
 Semán de

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera conuocación por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día treinta de abril de 1934.

En la villa de Badajoz a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que, al margen de ex mesas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrían Robayo y Ma. ya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera conuocación señalada para el día de hoy.  
 Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo anterior, y fue aprobada por unanimidad.  
 Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Primer  
 Aprobación Cuenta  
 Caudales 1º Tri-  
 mestre 1934.

Examinada la cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1934, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 2 de Diciembre de 1958, la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarla. A lo segundo, se dio cuenta a la liquidación rendida por D. Adelfa Rodríguez Saiz, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 455 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Segunda  
 Cuenta rendida por  
 el agente en Badajoz  
 por del 1º trimestre  
 de 1934.

Tercero  
 Expediente de  
 Suplemento  
 de crédito

Entrado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y enviándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto  
 Escrito Guardia  
 Municipal

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito presentado por el Guardia Municipal Don Eduardo Torres Torres (servicio confiado) de fecha 30 de marzo anterior, presentando la dimisión del mismo, fundamentando en varios hechos perfectamente razonados, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, aceptar dicha dimisión, con efectos económicos y administrativos de fecha primero de los corrientes.

José Frieros Fernández, natural y vecino de Trasierra, ---  
mayor de edad, casado, obrero agrícola, con domicilio en calle  
Teniente Miranda nº 1, con documento Nacional de Identidad ---  
nº 8.400.936 expedido en Badajoz el día 15 de mayo de 1.967  
a V. recurre y como mejor proceda, dice:

Que vengo en posesión de un predio rústico, ubicado en el tér-  
mino Municipal de Trasierra, paraje conocido por "EL VENERO"  
plantado de Olivos, adquirido por herencia de sus difuntos ---  
padres, en cuya finca existe un manantial de agua, que vá ----  
a discurrir al Camino denominado Leñadores, y que desde tiempo  
inmemorial, dichas aguas se dedican al riego de huertas de va--  
rios vecinos colindantes. =====

Que citadas aguas, la cede a Título gratuito al Ayuntamiento -  
de Trasierra, para que pueda ser dedicada solo, exclusivamente  
al abastecimiento de agua a la población, según proyecto que  
actualmente se sigue por los Servicios Técnicos de la Exma ---  
Diputación Provincial. =====

El declarante hace constar, que al llevarse a efecto al abas -  
técimiento de agua a la población, caso de existir sobrante --  
en las mismas, se reserva el derecho de construir una piscina --  
en el citado predio rústico, para su uso particular. =====  
En su virtud%

SUPPLICO

a V. Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y  
forma legal, se sirva admitirla, dar cuenta de ella al Ayunta-  
miento Pleno de su digna Presidencia y tenga por cedida a tí-  
tulo gratuito las aguas reseñadas en el cuerpo de la presente  
instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Trasierra a 10 de marzo de 1.972.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

V I L L A



Quinto  
Escrito de D. José  
Fielos Semánder, soli-  
citando Beneficios  
Fiscales.

agua de creéndole los servicios prestados.  
 El continuado, se dio lectura, a un escrito formulado por D. José Fielos Semánder, solicitando se le han inrogado daños de bastante envergadura, en una finca de su propiedad plantada de olivos, ubicada en el término Municipal de Brasvenna, paraje conocido por Veneno, sobre construcciones de una alquería y otros trabajos, al objeto de captar aguas del manantial "Veneno" para ser destinadas al abastecimiento de esta localidad, cuyas obras se encuentran totalmente terminadas, y como compensación a daños, estima es acreedor, se le exima totalmente del pago del Servicio de suministro de agua potable a su domicilio, en casa calle Reyes Bueltas n.º 3, con arreglo a Ordenanzas Municipales.  
 Vista las razones apuntadas por el reclamante, y como las mismas se consideran correctas y ajustadas a derecho, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda, conceder los beneficios fiscales solicitados por D. José Fielos Semánder, los cuales, tendrán validez mientras viva, y se le hace extensivo a su esposa D.ª Gloria Venegas Romando, en idénticas circunstancias por daños causados y haber cedido el terreno gratuitamente sin derecho a indemnizaciones.  
 Y por último se aprobó a siguiente resolución de pagos del mes actual, según detalle:

Sexto  
Aprobación de  
Pagos.

Abonado a la Montañalidad Provincial de Pensiones de la Administración Local 28% de las retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales y jubilados del 1.º trimestre 39.855 pesetas; a D. Manuel Villán Maldonado por varias sacas de porción cableación de Oficinas Municipales 225 ptas; a D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez por su asignación del 1.º trimestre como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 500 ptas; a la misma por suplidos 205 ptas; Delegación de Hacienda de la Provincia por derechos reales ejercicio actual 2.363 pesetas; al Sr. alcalde y 1.º teniente de este Ayuntamiento por un viaje oficial a Badajoz 800 ptas; a la Montañalidad Provincial de Pensiones 7% de las retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales del 1.º trimestre 5.193 ptas; a la Delegación de Hacienda de Hacienda por impuesto personal de Funcionarios Municipales del 1.º trimestre 7.883 pesetas; por nómina haberes de Funcionarios del mes actual 39.159 pesetas; Imprenta Municipal de Madrid por material de oficina 3.499 pesetas; Id. Imprenta Gaudioso de Lleida por igual concepto 203 ptas; a la Excm. Diputación Provincial por derechos de edictos publicados en el Boletín oficial 480 pesetas; por suscripciones al periódico Hoy de la Provincia mes actual 186 pesetas; a D.ª Dolores Espáñez Sato por aseo y limpieza de Oficinas Municipales mes actual 500 ptas; y a D.ª Juana Bueno Torres, por aseo y limpieza de Escuelas Municipales del mes actual 800 pesetas.  
 Y no apareciendo más asuntos a pagar en la presente sesión se levantó



La minuta de orden del Sr. Alcalde, dentro las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like José Santos, Juan Fernandez, and Manuel...



Señores asistentes

- D. Ramón Jiménez Fernández
- " José Baldomero Maldonado
- D. José Santos Pérez
- D. Juan Sebastián Guaraola
- Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas
- D. Manuel León Jiménez
- D. Manuel Jiménez Jiménez
- Secretario
- D. Marcelino Burgos Ferrández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Mayo de 1974.

En la villa de Trasierra a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrían Roayral Roaya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero  
Aprobación Presu-  
puesto Municipal  
ordinario

Se dio lectura a un informe del Ilmo. Sr. Delegado del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de los corrientes, 11.º 1972 dando cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1974, por un importe de 890.828 pesetas tanto en sueros como en gastos. La Corporación Municipal, queda ampliamente informada sobre el particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los propios términos en que ha sido redactado.

Segundo  
Cuenta Municipal

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973



una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Local.

Tercero  
Cuentas Municipales

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-  
dactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.  
Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cum-  
plidos todos los trámites contenidos en el art. 70 de la Ley de Régimen Local.

Cuarto  
Cuenta liquidación Arbitrios Municipales del 2º semestre 1974

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Quinto  
Nombramiento de Comisionado Quintas

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Zona de Contribuciones de Llerena, relativa a la recaudación de Arbitrios Municipales de Justicia del 2º semestre de 1974, que asciende a la suma de 19056 pesetas. La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que por ser de tanta intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.  
Igualmente y por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don José Maldonado Maldonado, para que en representación de la Corporación Municipal, asista al inicio de Revisiones que tendrá lugar en la Casa de Reclutas n.º 23 el día 20 del próximo mes de Junio, juntamente con los mozos sujetos a revisiones de los Reemplazos de 1974 y 1975 los gastos de dietas y locomoción de datarán con cargo al Capítulo 2º del Presupuesto Municipal vigente.

Sexto  
Nombramiento de Médico y cese del Interino

Se dio lectura a un oficio de la Delatara Provincial de Sanidad de fecha 19 de abril anterior, dando cuenta de haber cesado como Médico Interino de esta villa D.ª Doña Dolores González Jiménez, por renuncia. La Corporación Municipal lamenta la ausencia de la misma por circunstancias especiales, y le agradece los valiosos servicios prestados en esta Delatara Local.  
Igualmente se procedió a la lectura de otro oficio de citada Delatara Provincial comunicando ha nombrado Médico de A. P. D. de esta villa, con carácter de sustitución a D. Bonifacio Mata Miera, con fecha 19 de citado mes de abril según comunicación n.º 2058, haciéndose constar a los efectos reglamentarios que a pesar de ser, es cierto, citado funcionario de cuenta ejerciendo el cargo hasta la fecha no ha tenido la gentileza de hacer su presentación en este



ayuntamiento, como está provisto por el vigente Reglamento de Funcionarios Sanitarios, en el término de tres días, que conde el texto invocado.

**Sextimo**  
Renta alquiler  
de la Hermandad  
Judicial.

Por la Presidencia se expone: que la planta baja de la Casa Consistorial, desde hace más de veinte años viene ocupada por la Hermandad Judicial de esta villa, en concepto de arrendamiento, y que la renta que satisface de setecientas pesetas anuales, está exigida a todas luces, aparte del perjuicio que se le ocasiona a este ayuntamiento, por crecer de otras dependencias destinada a despacho de la alcaldía, archivo municipal, etc. y con arreglo a la ley de arrendamientos urbanos, considerara es necesario, elevar dicha cuantía en concepto de renta alquiler.

**Octavo**  
Circular del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil  
sobre Sanidad.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario, en sentido favorable la Corporación Municipal, considerando muy acertada la moción de la Presidencia y con arreglo a las disposiciones legales, por unanimidad, se acuerda, establecer una renta anual de mil ochocientas pesetas, con efectos económicos de bueno de 1914, y que se le notifique dicho acuerdo a mencionado organismo, con las formalidades reglamentarias.

Y continuación se dió lectura a dos circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, números 13 y 15, la primera relativa a prohibición riego de hortalizas con aguas residuales, y la segunda, sobre obligación de purificación abastecimiento de aguas consumo humano.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice: que desde el primer momento que tuvo noticias de esta circulares, y obrando como Alcalde y Funcionario Sanitario, ha adoptado todas las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de todo lo ordenado por la Primera Autoridad de la Provincia, que el agua de abastecimiento se viene elaborando normalmente y con arreglo a las ordenes dadas por el Sr. Director Municipal Sanitaricio de Leirena, para evitar enfermedades infecciosas, y que personalmente ha examinado las huertas colindantes con el casco de la población, sin observar anomalías, y en este sentido lo ha comunicado al Gobierno Civil, y que vigilará en lo sucesivo este servicio, para bien del vecindario en general.

**Noveno**  
Carta del Excmo.  
Sr. Gobernador  
Civil.

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada y agradece al Sr. Alcalde Presidente, el interés y celo que viene mostrando en beneficio de la salud pública. De orden de la Presidencia se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 27 de los corrientes, anunciando, tiene el proyecto de venir, visitando todos y cada uno de los pueblos de la Provincia, con el fin de mantener un contacto directo y personal, tanto con esta alcaldía y Delegación Local del Movimiento, como con los componentes de la Corporación Municipal y Consejo Local, así como con el pueblo en general, pues de esta forma, considerara que la constatación de los problemas que se dan a nuestros, es más eficaz, así como otras instrucciones sobre el particular. La Corporación Municipal, después de un breve y detallado estudio sobre el particular por reclamación, se acuerda, autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que, en unión del Sr. Secretario, formalice el protocolo de los actos a celebrar, así.



como el desarrollo del mismo, donde se recojan todas las necesidades y servicios <sup>municipales</sup> que tiene planteado el municipio, y se señale como fecha mas oportuna para esta vista sobre la veintena decena del proximo mes de junio, a proveyendo así la remision de la recoleccion de cereales, y pueda recibirse a tan digno personaje de esta Honrada con los honores y recibimiento que se merece.

Décimo  
Escrito sobre licencia municipal

Tambien se dio lectura a una instancia que formulan los vecinos de esta localidad Don Manuel Jimenez Jimenez, Don Juan Sancho Leoro y Don Juan Maldonado Espino, solicitando de la Corporacion Municipal licencia, para rectificar obras ya realizadas, sobre desagüe de sus respectivos domos calle Calvo Sotelo, a enlazar con el que existe en Plaza de Salange, en virtud de denuncia interpuesta por el Sr. Jefe Local de Sanidad el Concej. Sr. Jimenez Semánder, con la vena de la Presidencia, hace uso de la palabra y manifiesta:

Que se opone a las pretensiones de los solicitantes por estimar que ellos no tienen atribuciones para haber obrado en vias municipales, que son propiedad del Municipio, y sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal y que comenzó en calle Calvo Sotelo y terminó en calle General Dague, y que verificación hace ya bastantes meses.

El Sr. Alcalde contesta: Que vista las alegaciones expuestas por el Concej. Sr. Jimenez Semánder, propone que este particular, quede pendiente de estudio hasta la proxima sesion, con el fin de que el Sr. Secretario emita informe preventivo y a la vez de lo mismo, se pueda dictar una resolucio[n] concreta y exacta sobre esta peticion.

Once  
Aprobacion de Pagos

La Corporacion Municipal por unanimidad, acepta la mocion de la Presidencia y se acuerda dejar pendiente de estudio el particular.  
Y por ultimo se aprobó la siguiente relacion de pagos del mes actual, segun detalle:

Abonado a la Compania Sevillana de Electricidad por alumbrado de Vias Municipales, oficinas Municipales y otras dependencias del 2º trimestre 3.098 pesetas; a la Zona de Contribuciones de Llerena por premio de Recaudacion 954 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporacion Municipal por dietas y gastos de locomocion en viaje oficial a Llerena 100 ptas; por nomina haberes de funcionarios Municipales del mes actual 39.159 pesetas; Imprenta La Nueva Extremena por material de oficina 426 pesetas; Compania Telefonica Nacional de España por cuota abonado de este ayuntamiento 602 pesetas; por suscripciones al periodico Hoy de la Honrada mes actual 186 pesetas; a D. Dolores Paver Bato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas; a D.ª Juana Bueno Torres, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; y a sucesores los Tres siete S.ª por su factura de hidrocloruro, para elevar las aguas 824 pesetas.





~ no apareciendo más asuntos á tratar en la presente sesión se levantó la misma, siendo las veintifres horas, de orden de la Presidencia, firmando los Señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario cefifero.



*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*



Señores asistentes  
D. Ramón Jiménez Fernández  
" Manuel León Jiménez  
" José Maldonado Maldonado  
D. José Santos Tejer  
" Juan Carrasco Fernández  
" Manuel Jiménez Jiménez  
Secretario D.  
D. Noquechuo Burgos Fernández

### Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de Junio de 1974.

En la villa de Trasierra a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mayor se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Broyna, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Abrió el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo anterior, y fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

### Acuerdos

De primer  
Amobación expe-  
diente de Suple-  
mento de crédito.

Se dio lectura del expediente de Habilitación de Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1974, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 22 abril anterior, y aceptada en principio, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día. Breve de citado mes.

Atendiendo al informe favorable evacuado por Secretaría Intervención, así como, que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito



Cap: art: Concepto Partida **Concepto.** Pesetas

1	1.1	1.15	1.1501	Al Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. Marcelino Bugas Fernández, correspondientes a sus haberes, por las diferencias que resultan a su favor, por aplicaciones del P. S. J. 1973 de 27 de Julio, orden Ministerial de 23 de octubre 1973, del 2º semestre.	66.633
"	"	"	"	Al Auxiliar administrativo D. Carmen Tablos León por el mismo concepto anterior	17.379
"	"	"	"	Al Guardia Municipal D. Eduardo Nieves Nieves por el mismo concepto anterior	2.400
"	"	"	"	Mutualidad Vocacional: 28% sobre haberes iniciales y extraordinarias de funcionarios Municipales. por diferencias del 2º semestre 1973.	29.868
1	1.2	1.21	1.2106	Existencia Medicina Farmacéutica y otras prestaciones	5.000
2	2.1	2.11	2.1102	Materiales de oficina: Cumbres, bolígrafos, libros de cuentas, contabilidad, etc.	1.000
2	2.1	2.11	2.1103	Correspondencia: Para satisfacer la de carácter postal y telefónica.	1.000
2	2.1	2.11	2.1104	Comunicación y suscripciones: publicaciones oficiales y otros gastos análogos.	500
2	2.1	2.11	2.1107	Contribuciones e Impuestos: Para satisfacer a la Hacienda pública los que gravan los bienes.	500
2	2.1	2.11	2.1104	Alumbrado público, reposición de lámparas y otros elementos.	1.000
5	5.2	5.21	5.2101	Gasto de Recaudación	1.000
<b>Suma Total</b>					<b>125.160</b>

Segundo  
Cuenta Rendida por el  
Agente en Padua  
del 2º semestre de  
1974

Acto seguido, se dio lectura a la liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Padua, correspondiente al 2º semestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 525 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice, con las formalidades reglamentarias.

Tercero  
Aprobación expediente  
de subvención de  
50.000 para obreiro

A continuación se dio lectura al expediente tramitado sobre subvención para obreiro por un importe de cincuenta mil pesetas (50.000) concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con aplicación a parvularia de las escuelas municipales, cuyo expediente se encuentra perfectamente

**Quarto**  
Vacaciones de  
Luzo a Funcionarios  
Municipales.

tramitado y documentado, con relaciones de jornales y materiales, y no apareciendo defectos e irregularidades, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar la aprobación, y que se remita por triplicado ejemplar, al Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la provincia, para su curso legal correspondiente.

Se dio cuenta del Plan de vacaciones anuales tomado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 20. artículo 544 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por descanso sea de un mes con arreglo al artículo 463º del precepto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo y para quienes no alcancen dicho tiempo la duración de la licencia sea proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso, o reintegro, apartado 2, la Corporación por unanimidad, aprueba íntegramente el plan de vacaciones de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

**Quinto**  
Aprobación  
Expediente  
Contrato Urbano.

Por el Sr. Alcalde se expone: que en uso de las facultades que le están conferidas por los diversos disposiciones vigentes, ha tenido a bien formalizar contrato con D. Rafael Lorenzo Cabanillas vecino de Herrera, sobre arrendamiento de un kiosco propiedad del Municipio ubicado en Plaza de Salange, y entre otras condiciones, se estipula, duración del contrato un año, prorrogable a petición de las partes interesadas, renta anual seis mil pesetas, pagaderas mensualmente a razón de quinientas pesetas, y demás cláusulas que figuran en el expediente respectivo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, el Pleno, por unanimidad acuerda presentar aprobación a dicho contrato, y que por la Sección de Hacienda se ejecute el mismo, en la forma referida.

**Sexto**  
Expediente ins-  
tuido para conge-  
lar el Servicio de  
Guardia Municipal.

1º Vista la moción de la alcaldía de Lechales de Junio anterior, esta Corporación acordó por unanimidad concertar directamente el Servicio de Guardia Municipal con D. Eduardo Vivero Suelos, de acuerdo con la proposición de la alcaldía.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento formalice el convenio correspondiente con el interesado, dentro de las disposiciones vigentes.

**Séptimo**  
Obras realizadas  
en la Casa Con-  
sistorial.

Por el Sr. Alcalde se expone, se han realizado obras sobre acometida de agua en el edificio de la Casa Consistorial y arreglo del Servicio de Water en su planta baja, cuyos jornales y materiales han importado la cantidad de Once mil Docienas Diez y nueve pesetas, habiéndolo quedado en perfecto estado y desapareciendo los malos olores del Servicio de Water, que hacia la vida imposible a todos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dichas obras, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos originados.



Octavo.  
Exento sobre Licencia Municipal.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Julián Sando Pérez, y D. Juan Noaldonado Espino, pendiente de resolución en la sesión anterior, solicitando licencia Municipal, para realizar obras realizadas con anterioridad sobre saneamiento de desagüe que nace de sus respectivos domicilios en calle Lalo Lolo, a enlazar con el alcantarillado de Plaza de Salange, con un presupuesto total de noventa mil novecientos sesenta pesetas, y que conen a cargo y riesgo de los propios interesados, en partes no porcionales, según proyecto que exhiben formalizado por intercomunal de esta localidad, y así dar cumplimiento al escrito de denuncia del Sr. Jefe Local de Sanidad D.ª María Dolores González Jiménez, sobre perturbaciones excrementicias en calle General Lagüe al paso de un tubercia de Waters procedente de los domicilios de los solicitantes, que constituirán un foco de infección para la localidad, y especialmente para aquellos vecinos que habitan próximos al lugar del hecho causante.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, y examinado con todo desenvolvimiento el expediente respectivo, así como los preceptos legales a la materia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.ª Conceder Licencia Municipal, con sujeción como en derecho corresponde a D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Julián Sando Pérez y Don Juan Noaldonado Espino, para que puedan realizar las obras que solicitan en el escrito de referencia las que se ajustan a las condiciones técnicas previstas por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento D. José Santos Pérez.

2.ª Agradecer a los interesados, la ayuda y cooperación que han prestado a esta Alcal. dia, al ser requeridos para sanear el desagüe de sus domicilios, y eximirles en el pago de tasas, con arreglo, a las ordenanzas Municipales, y reconocerles el derecho que le corresponde con arreglo a la Ley.

3.ª Que se le notifique por Secretaría a los interesados el presente acuerdo con las formalidades reglamentarias.

Noveno  
Aprobación de Pagos.

En el último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual, a D. José Santos Pérez, por material jornalero y materiales arreglo de edificios Municipales 2.000 pesetas; al Banco de Crédito Social de España por amortización empréstito 2.º trimestre 893 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina del 2.º trimestre 500 pesetas; por nómina haberes y extras ordinarias funcionarios Municipales 66.738 pesetas; al Practicante Oficial D. Adrián Noaldonado Espino por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 2.º trimestre 540 pesetas; Imprenta Municipal de Madrid por material de oficina 1.293 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy mes actual 186 pesetas; Imprenta Vila de Valencia 1.888 pesetas; D.ª Dolores Chaves Lato por aseso y limpieza de oficinas Municipales 500 pesetas; a D.ª María Burgos Ferrández por renta alquiler Centro telefónico del 2.º trimestre 200 pesetas; por operacio

nes de quinatas 530 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial por cuota servicios de incendios del año actual 2.054 pesetas; a 2ª. Juana Bueno Torres por arrendamiento de Escuelas Municipales 800 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial por cuota Instituto Estudios ad. Administración Local del año actual 650 pesetas; por alojamiento Fuerzas Armadas finl 350 pesetas.

Al no apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levanto la misma siendo las veintifour horas, de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: José Santos, Manuel León Jimenes, Juan Fernandez, and others.



# Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Julio de 1974.

- Señores asistentes
- D. Ramón Jimenes Jimenes
  - " Manuel León Jimenes
  - " José Baldonado Baldonado
  - " José Santos Seier
  - " Juan Carrascal Jimenes
- Concejales que han dyado de asistir qui causas justificadas
- D. Manuel Jimenes Jimenes
  - D. Marcelino Burgos Jimenes
- Secretario

En la villa de Trasierra a Treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don. Adrían Manoral Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

**Primer**  
Aprobación cuenta caudales 2º trimestre de 1974.

**Acuerdos.**  
Examinada la cuenta de Caudales del 2º trimestre del año 1974 que rinde el Depo. sitario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio



de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo  
Examen de Cuenta de Ingreso y Gasto de Crédito

Conterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de los corrientes, se acuerda aceptar provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días hábiles haciendo envío del correspondiente edicto tal como el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, y levantándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero  
Clasificación de calles

A continuación hace uso de la palabra el Sr. alcalde y dice: Que a efectos de la implantación del nuevo Régimen de Exacción de la contribución Territorial Urbana de este Municipio ordenado por la Superioridad, es necesario proceder a la clasificación de calles de esta localidad, en distintas categorías, ya que la anterior es antigua y no se ajusta a la realidad, toda vez que algunos edificios han sido modificados recientemente y por ello, es lógico se proceda a un nuevo estudio y examen de las distintas calles de esta villa, y encajarlas en sus respectivas categorías.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la moción de la Presidencia es correcta y perfectamente documentada, por unanimidad se acuerda la siguiente clasificación de vías públicas, a toda clase de impuestos fiscales:

### Primera categoría.

Calle General Queipo de Llano

### Segunda categoría.

Calles: Comandante Castéjon; General Blanco; Grupo José Antonio; José Antonio Primo de Rivera; Plaza de Salange; y Segunto Alfonso Fernández

### Tercera categoría.

Calles: Calvo Sotelo; Castillejos; General Sanjurjo; General Lagüe; Reyes Bueta y Benente Miranda.

Cuarto  
Aprobación de Pagos

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual: a la Mutualidad Vocacional de Previsión de la Administración Local, importe de la cuota del 2.º trimestre de las retribuciones sujetas a cotizaciones de los Funcionarios Municipales del 2.º trimestre del presente año 35.343 pesetas, a 2.ª adelantada Rodríguez Sánchez por su asignación y sueldos del 2.º trimestre como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 525 pesetas, a la Mutualidad Vocacional de Previsión de la Administración Local por pensiones de Funcionarios Municipales a cargo de esta Corporación del 2.º trimestre 2.216 pesetas, a la misma por ayuda familiar



de Funcionarios Municipales jubilados a cargo de la Corporación del 2º Trimestre 1.800 pesetas; a la misma importe de la cuota del 1% de las retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales del 2º Trimestre 7.722 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Provincia, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del 2º Trimestre 11.590 pesetas; por nomina de Funcionarios Municipales del mes actual 44.739 pesetas; imprenta Standard de Llerena, por material de oficina 287 pesetas; imprenta La Nueva de Badajoz, por igual concepto 720 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de este Ayuntamiento de los meses Junio y Julio 693 Ptas; por suscripción al periódico Boletín de la Provincia mes actual 256 pesetas; a D. Dolores Chavéz Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas; a la misma por matriculación de jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza de oficinas Municipales 755 pesetas; a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de vías Municipales, oficinas y otras dependencias 3.588 pesetas; a José Maldonado Maldonado, por gastos de locomoción y dietas en un viaje oficial a Badajoz, bienamente convocado por la Superioridad sobre Estadísticas de Servicios Municipales 700 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Fernandez  
 José Santo  
 Ramón  
 Manuel  
 [Signature]





# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 3ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Agosto de 1974.

## Señores asistentes

D. Ramón Jiménez Semánder

D. Manuel León Jiménez

D. José Baldonado Maldonado

D. José Santos Peiró

Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. Juan Fernández Carrascal

Secretario

D. Marcelino Buzas Boumaudes

En la villa de Trasierra, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales (que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Baroal Boya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Julio anterior, y fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

### Primero

Escrito de Don Antonio León Velázquez, solicitando prórroga de contrato.

Se dio lectura a una instancia presentada por Don Antonio León Velázquez registrada con el número 282, de fecha 28 de los corrientes, solicitando prórroga de contrato de arrendamiento autorizado el 30 de octubre de 1972, sobre aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca dehesa "Bojal Zarzuela", propiedad de este Ayuntamiento, que finaliza el día 30 del próximo mes de Septiembre, y que le fue adjudicada en pública subasta con fecha 13 de Septiembre de citado ejercicio, por un plazo de dos años agrícolas y bajo el tipo de baseación de 26.000 pesetas cada año.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, así como por el Sr. Secretario de la Corporación en sentido favorable, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Al prórroga el contrato autorizado por este Ayuntamiento y D. Antonio León Velázquez sobre aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca dehesa "Bojal Zarzuela" por un periodo de dos años agrícolas, que empezará a regir el número de octubre próximo y terminará el 30 de Septiembre del año 1976, por el precio convenido de 26.000 pesetas por cada año agrícola.

b) El arrendatario se obliga al exacto cumplimiento del pliego de condiciones formalizado de acuerdo con el contrato que consta en el expediente respectivo, de fecha 30 de octubre de 1972, siendo de su cuenta y riesgo todos los gastos que se originen en la tramitación del mismo, impuestos de la Seguridad Social, dehesa de la Hermandad Sindical de esta villa y demás tasas previstas en citado documento.

El Sr. Secretario de este Ayuntamiento, se le notifique este acuerdo al interesado con las formalidades legales, advirtiéndole que los pagos deberán realizarse antes del día 20 de Septiembre próximo y 20 de Septiembre del ejercicio de 1975.

### Segundo

Instancia de D. Sabiana León Carrascal, sobre aprovechamientos de aguas.

Seguidamente se dio lectura a una instancia formulada por D. Sabiana León Carrascal, registrada con el número 273, de fecha 27 de los corrientes, manifestando que, desde hace más de 40 años, viene aprovechando las aguas procedentes del arroyo de los Berales, para el riego de botanías de un huerto de su propiedad ubicada en las traseras de su domicilio, en



calle General Saigü n.º 22 derecho de servidumbre que perdió en juicio de Interdicto celebrado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, en virtud de denuncia de D. Juan Rodríguez Guerrero, alegando otros fundamentos de hecho en defensa de sus legítimos derechos. y por último solicita una distribución de aguas para todos los predios rústicos colindantes en una forma equitativa y proporcional.

Visto el informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º Desestimar el escrito presentado por D.ª Fabiana León Carrascal, por tratarse de una cuestión que no es de la competencia Municipal, y no puede tenerse en cuenta los fundamentos alegados por la interesada. Que con arreglo a la Circular n.º 53 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando normas sobre sanidad, prohíbe famularmente el riego de batallas con aguas residuales, como es el caso planteado por la actora.

2.º Que la solicitante D.ª Fabiana León Carrascal, se encuentra en su perfecto derecho para entablar la correspondiente acción judicial ante los Tribunales competentes, en defensa de sus legítimas aspiraciones.

3.º Que se notifique este acuerdo a la interesada con las formalidades reglamentarias.

A continuación se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 30 de Julio anterior, notificando se ha conseguido el arreglo de la carretera de esta localidad a Llerena, siendo sin duda alguna, un gran beneficio para el pueblo que corresponde al esfuerzo de todos, y, muy especialmente a esta Corporación Municipal y Consejo Local, que reiteradamente, expusieron esta necesidad, el Pleno queda ampliamente informado sobre el particular, y se pide al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de esta Entidad Local, testimonie el más cordial agradecimiento a la primera Autoridad de la Provincia, por el interés y celo que viene demostrando en los distintos problemas que se le plantean, único medio viable para resolver algunos servicios Municipales de carácter urgente.

Por la Presidencia, se expone, que en el próximo mes de Septiembre dará comienzo el curso Escolar 1974-1975, y estima es procedente el blanqueo y limpieza, tanto interior como exterior, del edificio que integra las cuatro unidades Escolares, así como realizar los trabajos necesarios para acometida de agua a los servicios de wateros de citado inmueble.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la moción del Sr. Alcalde, y que por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento, se fomente el Presupuesto de obras para ejecución de las mismas, a la vista de las consignaciones presupuestarias, y que dichas obras se hagan también extensivas al arreglo del tejado y limpieza general del edificio Casa Consistorial.

Por la propia Presidencia, se expone: Que tiene noticias que, para el próximo día quince de Septiembre se presentará en esta localidad una Cátedra de la Sección Femenina, para seguir un curso que ha de durar aproximadamente dos meses, y como es natural, su estancia ha de llevar consigo ciertos gastos previstos, como alumbrado, arrendamientos de locales etc., y como la Jefatura Local del Movimiento carece totalmente de ingresos, considera deben ser sufragados por este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la propuesta de la Presidencia es excelente.

### Tercero

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

### Cuarto

Arreglo y limpieza de Escuelas Municipales.

### Quinto

Cátedra de la Sección Femenina

Sexto  
Aprobación de Pagos

y ajustada a derecho, dado los fines culturales que han de redundar en beneficio de la juventud, acuerdan presentarle aprobación, teniendo en cuenta que los gastos previstos deberían estar en consonancia con las consignaciones presupuestarias, ajustándose en lo posible en su grado mínimo, teniendo en cuenta la situación tan precaria por la que atraviesa el Excmo. Municipio. Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: Por nómina haberes funcionarios municipales mes actual 44739 pesetas, por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia, del mes actual 216 pesetas, y a D.ª Dolores Chávez Pato, por aseo y limpieza de oficinas municipales 500 pesetas.

y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma, de orden del Sr. alcalde, siendo las veintidos horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- Señores asistentes  
D. Ramón Jiménez Fernández  
D. Juan Fernández Carrascal  
D. José Santos Pérez  
D. José Maldonado Maldonado  
D. Manuel Jiménez Jiménez  
Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas  
D. Manuel León Jiménez  
Secretario  
D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1974.

En la villa de Trasierra, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que almanera se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Adrían Roayosal Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto anterior, y fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho y se adoptaron los siguientes:

Primero. Subvención Trabajo obrero. Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 6 de los corrientes, negociado 4.8, número 2357.

anunciando haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas, con cargo a los cinco millones de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 7 de agosto anterior, ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, la Corporación Municipal, previo un detallado estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda invertir citada subvención en la pavimentación Plaza de Balange de esta localidad "involuntario" y parte de la calle Calvo Sotelo, y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que diligencie los correspondientes expedientes y sea cursado a la Subvención.

**Segundo Oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia.** Igualmente se dio lectura a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia n.º 2.925 de fecha 13 del actual, remitiendo acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana de este Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en las ordenes Ministeriales de 24 de febrero de 1966 y 26 de febrero del 72, cuyo edicto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 233 del día 18 anterior, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular, y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente por si cree oportuno formular aclaraciones o reclamaciones sobre dicha exacción.

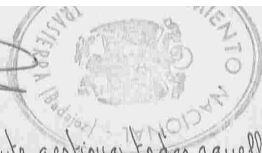
**Tercero Oficio de la Organización Sindical.** Asimismo se dio lectura a otro oficio de la Delegación Provincial Sindical de fecha 23 de agosto pasado, número 23.700, dando normas para ejercer una actividad económica o tener un establecimiento abierto al público, el peticionario deberá presentar la certificación o duplicado que acredite haber solicitado, en forma la inscripción en el Libro de Empresarios de sus respectivos Sindicatos, y en lo sucesivo, no se conceda autorizaciones administrativas de la competencia Municipal, hasta tanto no se cumpla por los interesados dicho precepto legal.

La Corporación Municipal, queda informada sobre el particular y que por la Alcalda se cumplata estrictamente lo ordenado por dicha Organización Sindical.

**Cuarto Instalación de una Residencia Comarcal de la Seguridad Social en Llerena.**

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Recientemente ha sostenido entrevista con su compañero Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, sobre conveniencia de solicitar de los organismos competentes la creación en dicha ciudad de una Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social, ya que la misma, redundaría en beneficios, no solamente a los habitantes de la Cabecera del Partido, y muy especialmente a los pueblos que integran la misma, sin necesidad de desplazarse a la Capital (125 km.) de distancia, y personalmente estima que la petición es correcta y ajustada a derecho, considerando por otra parte, que la consecución favorable de dicha institución sería un éxito completo para todos, y solicita del Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo favorable, adhiriéndose a dicha petición.

La Corporación Municipal, vista la propuesta o moción de la Presidencia y después de un breve estudio sobre el particular, acuerda por aclamación presentarle la correspondiente aprobación, concediendo al mismo, autorización tan amplia como en derecho corresponda, para que ante las



peticiones reglamentarias, y pueda personalmente gestionar todas aquellas diligencias que sean necesarias hasta su consecución.

### Quinto. Aprobación de Pagos Vales actual.

por último se aprobó la siguiente relación de pagos, correspondiente al mes actual, según detalle: a H. Antonio Acedo Torres por una relación journal y materiales aplicados en la conservación de Escuelas Nacionales 4529 ptas al Sr. Depositario del Fondo Municipal por material de oficina y quebranto de moneda del 3º trimestre 500 pesetas; por nómina haberes funcionarios municipales del mes actual 44.739 ptas abonado a funcionarios municipales por sus haberes diferencias de sueldo correspondiente al 2º semestre de 1973 por aplicación del Decreto Ley 7-1973 de 27 de Julio, y O.M. de 23 de octubre de citado año 86.332 pesetas; al Practicante Auxiliar D. Adrián Mayoral Moja, por asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del 3º trimestre 540 ptas; a D.ª María Remedios Malagón por sellos de correos y efectos recibidos 200 ptas; a la Imprenta Standard de España por su factura material de oficina 278 ptas; a la Compañía Nacional de Teléfonos de España por cuota abonada de este Ayuntamiento de los meses agosto y septiembre 568 ptas; por suscripción al Genio Loco de la Provincia del mes actual 286 ptas; a D.ª Dolores López Soto, por aseo y limpieza de oficinas municipales, mes actual 500 pesetas; a D.ª María Puig, por renta alquiler casa de su propiedad, donde se encuentra instalado el Centro Telefónico del 3º trimestre 900 pesetas; al Banco Hispano Americano y otros por gastos de transferencias en la emisión de recibos locales 200 ptas; a D.ª Josefa León Domínguez, de Badajoz, por su factura de una goma para el servicio de Policía Municipal 297 ptas; al D. Eduardo Berres López, por aseo y conservación del Cementerio Municipal 250 pesetas; a D. Juan Bueno Torres, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales correspondiente al mes actual 800 ptas; y al Banco de Crédito Local de España en Madrid, por autorización empréstito establecido entre este Ayuntamiento y dicha Entidad Bancaria del 3º trimestre 891 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma siendo las veintidos horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo el cual yo el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de octubre de 1974.

Señores asistentes  
 D. Manuel León Jimenez  
 D. José Baldonado Vivaldo  
 Juan Fernández Panascal  
 José Santos Pérez  
 Manuel Jimenez Jimenez  
 Concejales que han de  
 ir de asistir sus causas  
 justificadas  
 D. Ramón Jimenez Seman-  
 des  
 Secretario.  
 D. Marcelino Burgos Fer-  
 nández

En la villa de Erasmia a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en las salas consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adán Moya Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre anterior, y fue aprobada por unanimidad.  
 Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos.

**Primero. Aprobación cuenta anuales tercer trimestre de 1974.**  
 Examinada la cuenta de rendidos del 3º trimestre del año 1974 que rinde el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (des de Diciembre de 1958), la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

**Segundo. Cuenta rendida por el agente en Badajoz del 3º trimestre de 1974.**  
 Acto seguido, se dió lectura a la liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 2022 pesetas.  
 Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice, con las formalidades reglamentarias.

## Tercero. Abastecimiento de agua.

A continuación, se dió lectura a un escrito autorizado por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Adán Moya Moya; D. César Vila Ruiz, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; D. Amelio Romillo Martini, Jefe local de sanidad, y D. José Brianes Rodríguez, Inspector Sanitario Municipal, de fecha 19 de septiembre de 1974, con objeto de dar cumplimiento a la operación conjunta de depuración bacteriológica de aguas de consumo público, programadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Sanidad, y por dicha Confederación, se entregan al Ayuntamiento las obras realizadas (en las que han colaborado económicamente, además de la Confederación, la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento).

La Corporación Municipal, después de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda al Ayuntamiento, se hace cargo de las instalaciones construidas, y que se mencionan en dicha acta, procurando su custodia y conservación, así como su funcionamiento, designándose al Guardia Municipal D. Eduardo Viveros Pérez, como agente que auxilie en las operaciones normales a los Técnicos Sanitarios Municipales, como igualmente encargado de la provisión del clorógeno, previo asesoramiento



Del Sr. Inspector Sanaccinico Municipal

El Ayuntamiento se nombra a D. Manuel Santos León, alarife, como técnico, para que se encargue de las reparaciones y conservación de las tuberías generales que conducen el agua desde el manantial "Venero" a esta localidad, así como acometidas a domicilios particulares, y todos aquellos trabajos que sean necesarios para su perfecto funcionamiento.

El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que ejecute todas las consignas que se reseñan en el acta de referencia.

### Pronto Inscripciones Laminas Nominativas.

También se dio lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España "Proadriá", de fecha 9 de los corrientes, comunicando la remisión a esta Alcaldía, de la inscripción n.º 369, de pesetas nominales 324.600, depositada en la caja de dicho Banco en garantía del contrato n.º 223 de préstamo formalizado entre esta Corporación y dicha Entidad Bancaria, a fin de que pueda efectuarse el pago en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de acuerdo con el Decreto 5335-74 de 25 de Abril, desarrollado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Mayo, y Resolución de la Dirección General del Tesoro de 23 de Junio último, cuyo plazo establecido termina el 31 de Diciembre del año en curso.

La Corporación Municipal previo estudio y examen del presente particular, por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Sr. Secretario del Ayuntamiento para que dentro del plazo legal procedan a la conversión y pago de la lámina reseñada ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, y con posterioridad el Ayuntamiento Pleno adoptará la resolución reglamentaria.

### Pronto Creación de la Universidad de Extremadura.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 11 de octubre actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumba sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48-66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de 4296 pesetas anuales durante el año 1975.
- 2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización.
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y aduante cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.



### Sexto Orden sobre Funcionarios Sanitarios.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la circular n.º 37 del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el B.O. n.º 235, de fecha 14 de los corrientes, fijando en el 2.50% del salario mínimo interprofesional por funcionario y mes, la tarifa de prestación de servicios médicos de dichos funcionarios de administración local y sus familiares, válida para todas las Corporaciones Locales de esta Provincia; y el 1.25% del referido salario las tarifas de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, cuyos honorarios empiezan a regir a partir de 1.º de Noviembre del año en curso.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentar a aprobación a dichas Tarifas Sanitarias, habilitándose el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente, en la parte que afecta al ejercicio actual.

### Séptimo Orden de la Mutualidad Nacional sobre pensiones de Vejez

Así mismo, se dio lectura a un oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 14 de los corrientes, n.º 0048813, resolviendo expediente de Vejez de D.ª Apolinaria Semánder Monillo, y en el mismo se le señala una pensión mensual de 3.627 pesetas, con efectos del mes de Agosto pasado, con un Capital Seguro de Vida de 120.900 pesetas, y con cargo a la Corporación Municipal de 8.060 pesetas, cuya liquidación tiene carácter provisional hasta que se publiquen las normas que desarrollen el Decreto 2.057-73, sin que en ningún caso, de estos adquieran, de acuerdo con el art.º 1.º 3 del Decreto Ley 7.73 de 27 de Julio.

Deberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda: a) Presentar a aprobación a dicha liquidación de Vejez a favor de D.ª Apolinaria Semánder Monillo, toda vez que la misma tiene carácter de provisional, sin perjuicio de que en su día se dicte la resolución definitiva.

b) Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente para el pago de 8.060 pesetas, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por Seguro de Vida a dicha Pensionista.

### Octavo. Conservación de Cementero Municipal.

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximándose la festividad de los fieles difuntos que tendrá lugar el próximo día 2 de Noviembre, es necesario se proceda al blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal, cuyos trabajos pueden llevarse a efecto por el maestro albañil de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar a aprobación a la propuesta de la Presidencia, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, los gastos que se originen.

### NoVENO. Aprobación de pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, 28% de las retribuciones sujetas a cotización de Funcionarios Municipales por diferencias de sueldos del 2.º semestre del ejercicio anterior 28.868 Ptas; a la misma 28% de las retribuciones del 3.º trimestre actual 30.143 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia del ejercicio actual 372 pesetas; por suscripción a la Revista Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local del año actual 800 pesetas; a D.ª Adelaida Rodríguez Sanchez, por su asignación como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 3.º trimestre 550 pesetas.

a la Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local por pensiones de funcionarios jubilados del 3º trimestre, 6.522 pesetas, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local 7% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º trimestre 5.793 pesetas, a la misma por diferencia de sueldo del 2º semestre del ejercicio anterior 3.996 pesetas, a la Delegación de Hacienda por el Impuesto personal sobre los Rendimientos del trabajo personal del 3º trimestre 7.885 pesetas, idem a la misma por diferencia de sueldo del 2º semestre del ejercicio anterior 88.759 pesetas, por nómina funcionarios Municipales mes actual 44.739 pesetas, por subscripción al periódico Hoy de la Provincia mes actual 256 pesetas, a D. Dolores Chaves Sato, por aseo y limpieza de Oficinas Municipales, mes actual 500 pesetas, a la Compañía Sevillana S de Electricidad por alumbrado público Oficinas Municipales y Escuelas Nacionales del 3º trimestre 3.227 pesetas, a D.ª Juana Nuevo Torres por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinti dos horas, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual y el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







Señores Asistentes

- D. Ramón Jiménez Ferrnandes
- " José Malabrado Malabrado
- " José Santos Pérez
- Concejales que han dejado de asistir con causas justificadas:
- D. Manuel León Jimenez
- " Juan Ferrnandes Carrascal.
- Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas.
- D. Manuel Jimenez Jimenez.
- Secretario
- D. Marcelino Burgos Ferrnandes

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1.974.

En la Villa de Borsurne a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Adrian Muñoz de Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden supo la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Octubre anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, readmitiendo su despacho, y se tomaron las siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito - Se dio lectura del expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y cuatro propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 24 de Julio anterior, y aceptada su principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de el mes.

Atendiendo al informe favorable suscrito por Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Disputada ambientemente por el Pleno que la halla conforme y apuntada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente de habilitación de crédito

Cap.	Artº	Conceptº	Partida	Concepto	Pesetas.
11	1.2	1.21	1.2106	Asistencia Médica Farmacéutica y otras prestaciones	4.673.
2	2.1	2.11	2.1102	Material de Oficina Cables Telégrafos etc.	2.000
2	2.1	2.11	2.1105	Edificio Dependencias Municipales reparación con material impreso alumbrado	1.000
2	2.1	2.14	2.1405	Festivos conmemoración y celebración de los Fiestas tradicionales en la localidad	1.000
2	2.1	2.15	2.1501	Alumbrado público, reposición de lámparas y otros elementos	2.000
Suma y sigue					10.673.



Cap.	Ord.	Concepto.	Partida.	CONCEPTO	Pesos
3.	3.1	3.11	3.1102	Haberes pasivos de carácter gravable para satisfacer los que están a cargo de este Ayuntamiento.	10.673.
5.	5.5	5.51	5.5101.	Subvenciones Culturales / Deportivas	4.190
				Total	1.000.
					15.863

Segundo.- Nombramiento de Médico Edular. - Dicho acuerdo se dio lectura a un Juicio de la Jefatura Provincial de Sanidad, de Badajoz, número 7.060 de fecha 13 de los corrientes por el cual se nombra Médico de Consultorio Pública Domiciliaria con domicilio en Luterino de esta localidad a D. José Antonio Borrego Monge y participada la toma de posesión ante la Jefatura Provincial según certificación que exhibe con efectos económicos y Administrativos del día citado y habiéndose presentado dentro del término legal se hizo cargo inmediatamente al dicho servicio, ante la presencia del Sr. Alcalde Presidente habiéndosele entregado por la Corporación Autonómica Municipal del Partido correspondiente de las Familias de la Beneficencia Municipal.

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada sobre el presente particular.

Tercero.- Fusión de Municipios. - Seguidamente se dio lectura a un Juicio del Ayuntamiento de Asuaga de fecha 20 del actual registrado con el número 1.541 interesando informe sobre fusión de este Municipio con el de Perea o bien con el de Casas de Pina y Pina. La Corporación Municipal tras un amplio estudio sobre citada proposición, por octavación, acorda no aceptar dichas fusiones, por estimar que perjudicaría considerablemente los intereses del Ayuntamiento y los del vecindario en general, al tenerse que desplazar al pueblo de la capitalidad que se designe como consecuencia de los malos vías de comunicación y falta de medios de transportes. - Como demandos por otra parte, que este Municipio tiene bastante potencialidad económica hoy día al día de hoy circunstancias que le permite retener a todas las Puntos Municipales los emolumentos reglamentarios y atender igualmente los servicios mínimos que le están impuestos por las disposiciones vigentes.

No obstante una vez se aprueba por las Cortes Españolas el Proyecto de Ley de las Bases del Estado de Recreación donde se dará cumplimiento al apartado 2 de la Base 10 donde se especifica la agrupación forzosa de Municipios menores de 2.000 habitantes.

Inquiriente se autoriza a la Presidencia para que examine el informe interesado en los términos redactados en el presente acuerdo.

Quarto.- Cuenta liquidación rendida por la Zona de Contribuciones de Llerena.- Se dio lectura a la liquidación presentada por la Zona de Contribuciones de Llerena relativa a la recaudación de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana del 2.º Trimestre de 1974 que asciende a la suma de 28.937 pesetas y 6.847 respectivamente por un total de 35.784 pesetas, la Corporación Municipal queda informada sobre el particular después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad y que por Secretaría-Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Quinto.- Escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre Construcciones Escolares.- A continuación se dio lectura a una carta del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 7 de los corrientes dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Llerena, dando normas sobre construcciones Escolares con arreglo a las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7.9.74, correspondientes al Decreto nº 2.465/74 de 8 de Agosto.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Echar solicitud a la Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización solicitando obras de Reparación, ampliación o mejora de los Cuatro Casales Nacionales que integran el Grupo Escolar "Fidelidad de la Rosa" de esta Villa con inclusión de arreglo de ventosas en su totalidad, saneamiento de dicho Grupo Escolar y acometida de agua a las distintas secciones de wateros existentes en dicho Grupo.

2.º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que emita y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Sexto.- Carta del Ayuntamiento de Mérida.- Cambiando de nuevo de un escrito del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida solicitando Ayuda económica sobre establecimiento en dicha Ciudad de un Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, alegando ciertos fundamentos de hecho en el aspecto económico la Corporación Municipal queda ampliamente informada de todos los pormenores.

Septimo.- Informe del Sr. Alcalde Presidente.- El Sr. Alcalde en uso de la palabra y expone: que hace días tuvo el honor de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y en

este Consejo emitió un informe amplio y detallado sobre las distintas ne-  
cesidades que tiene pendiente por resolver este Ayuntamiento, y principalmente  
sino limitarse su rectificación el Presupuesto Extraordinario sobre obras de re-  
paración en el Centro de Higiene de esta localidad por su su cuantía ci-  
pura, teniendo en cuenta los nuevos precios de mano de obra y el volumen  
de materiales, así como la rectificación o aplicación del Cementerio Municipal,  
ya que el existente es inadecuado para cumplir sus fines, y en parte  
se encuentra en estado de ruina sin necesidad de construir un nuevo  
Cementerio como se tiene solicitado, pues este obra tendría un Presu-  
puesto superior a un 1.000.000 de pesetas, la primera Autoridad de la  
Provincia le prometo por tanto le correspondiente Aquella ante la  
Excmo. Diputación Provincial para resolver de aumento estas dos  
obras de carácter urgente. -

La Corporación Municipal queda admitido ampliamente infor-  
mada de todo visto y se autoriza a su Presidente para que en nom-  
bre de la Corporación y vecindario en general transmita al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil su absoluta adhesión y agradecimiento.

Octavo.- Aprobación de pagos. - Y por último se aprobó la siguiente  
relación de pagos del mes actual: A don D. Antonio Acebo Gómez por  
una relación de fincos en la conservación del Cementerio Municipal por  
350 pesetas; a D. Rafael Martínez Sanjurjo por una copia de Cu-  
clas Matemáticas aplicadas a las cuentas y retenciones econó-  
micas de Inmigrantes Municipales 225 pesetas; a D. Manuel  
Mollán Maldonado por visión, colación y de fincos Municipales  
340 Ptas. al Sr. Secretario del Ayuntamiento por dietas y  
gastos de locomoción en un viaje oficial a Perena, 100 pe-  
setas; a la Junta de Contribuciones de Perena por Contribucio-  
nes e Impuestos que pagan los bienes de este Ayuntamiento  
del 2º Semestre - 1.463 pesetas a la misma por 5% Premio  
de cobranza de Arbitrios Municipales del segundo semestre -  
1.787 pesetas; por Nómina Gubernativa de Inmigrantes Municipales  
del mes actual 44.739 pesetas; a la Mancomunidad Extremeña  
de Badajoz por material de quina 1.353 pesetas; a la  
Compañía Telefónica Nacional de España por costo obor-  
do de este Ayuntamiento 460 pesetas; por suscripción al  
periódico "HOY" de la Provincia del actual 216 pesetas;  
a Dolores Thoirer Lato por abco y limpieza de Oficinas  
Municipales del mes actual 500 Ptas. y D. Juan Bueno Gomez  
por abco y limpieza de Escuelas Nacionales, del mes



actual 800. pesetas

Y no proponiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde siendo las veintidos horas treinta minutos firmando todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-



~~Manuel...~~

Rauher

Jose Santos

~~Manuel...~~

~~Manuel...~~



Señores Asistentes.

D. Ramon Jimenez Fer-  
nandez.

D. Manuel Luis Jimenez

D. José Maldonado Maldo-  
mado.

D. José Santos Pérez.

Concejal que han de-  
jado de asistir sin causas

Justificadas.

D. Juan Fernandez Be-  
rrocal.

D. Manuel Jimenez Jim-  
enez.

Secretario  
D. Marcelino Burgos Go-  
nzales.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria por el Ayuntamiento Almo correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1974.

En la villa de Trasierra a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adria'n Neayral Neoya al objeto de celebrar la sesion ordinaria, en primera convocatoria (señalada para el dia de hoy. Abierta el acto por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario de su orden bajo la limi- nite de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincales / correspondencia recibida de de la ultima sesion acordandose en despacho) se tomaron los si- guientes:

Acuerdos

Primero.- Subvencion de Pazo Obreiro.- Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 19 de los corrientes, Nego- ciado 4-8.01-4.534 amunicional habiendose concedido a este Ayuntamiento una subvencion de cincuenta mil pesetas con cargo a las

Quinto Millones de Pesetas que el Consejo Municipal de fecha 9 de Noviembre anterior ha remite a este Provincia con el fin de completar el presupuesto Invernal de la Corporación Municipal, previo un detenido estudio sobre el particular por unanimidad acuerda invitar citada subvención a la presentación de las Plazuelas municipales en valle Comandante Castañón de esta localidad y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que diligencie las correspondientes estadísticas y sean cursadas a la superioridad.

### Segundo.- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Seguidamente se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 17 de las corrientes comunicando que en la reciente sesión del Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Económicos se aprobó el mencionado Plan de Abastecimientos y Sancionados en la Provincia la Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular y al efecto del Sr. Alcalde Presidente debe otorgar oficio a la primera Autoridad de la Provincia, testimoniando el más sincero agradecimiento de la Corporación por el interés que se demuestra de preservar los Servicios Municipales más importantes que tienen planteados los Pueblos Rurales.

### Tercero.- Aprobación cuenta liquidación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz del Cuarto trimestre.

Acto seguido se dio lectura a la liquidación rendida por Sr. Obedilda Rodríguez Sánchez Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual que arroja un saldo a su favor de quinientos veinticinco pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle aprobación que se constabilice con las formalidades reglamentarias.

### Cuarto.- Aprobación pagos mes actual.

Seguidamente se aprobó la relación de pagos del mes actual según detalle: Abogado del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local por subvención del año actual 1.000 Ptas.; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda al 1º trimestre 500 pesetas; por Nómina haberes de Funcionarios Municipales del mes de Diciembre y Extraordinarios de Navidad 6.518 pesetas; a los Funcionarios administrativos por Asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del cuarto trimestre 1.860 pesetas; a don Fernando Puelles Maldonado Farmacéutico por sueldos conceptos administrativos a Funcionarios Municipales Funcionarios Jubilados.



labes y Familias indigentes de Beneficencia Municipal durante el año actual  
 31.857 pesetas; a la "Biblioteca Experimental" de Badajoz por material de oficina 339  
 pesetas; al Sr. Director del Periodico Hoy de la Provincia por suscripción mes actual  
 316 pesetas; a Ferreteria "Los Limos" de Merma por su factura de pintura para con-  
 servación de Edificios Municipales 462 pesetas; a Don Manuel Millán Maldonado,  
 por tres sacos de pison para calificación de quineros Municipales 240 pesetas;  
 a D<sup>ca</sup> Dolores Viana Pato por arrendamiento de quineros Municipales del mes  
 actual 500 pesetas; a D<sup>ca</sup> María Zúñiga Ferrnández por venta de un  
 inmueble donde se encuentra instalado el Cuchito Edilicio del 4.º trimestre,  
 900 pesetas; a D. José Maldonado Maldonado por trabajos extraordinarios  
 1.000 pesetas; al Banco Hispano Americano y otros por gastos de transacciones  
 del 4.º trim. 300 pesetas; a D. Eduardo Niérol López por arrendamiento de  
 Cementerio Municipal 250 pesetas; a Ferreteria "Alor" de Merma por su fac-  
 tura de bombonas de gas butano colaboración Escuelas Nacionales, año ac-  
 tual 1.150 pesetas; a D<sup>ca</sup> Juana Buno Rojas por arrendamiento de Escuelas  
 Nacionales mes actual 800 pesetas; a Don Manuel Benavente Lopez por su factura  
 de cristales, lamparas y otros artículos para abastecimiento a Escuelas Nacionales,  
 762 pesetas; a Don Celedonio Rivero Cepeda Cura Párroco por su arriendo  
 de terrenos para el Cementerio, Cerritos por la Patria, 250 pesetas; a Don  
 José Maldonado Maldonado por premio de recaudación en Arbitrios Municipa-  
 les del año actual 1.000 pesetas; a la Comisión del Fomento Local, aporta-  
 ción Municipal 1.º al Programa Municipal vigente 8.908 pesetas; a Don  
 Manuel Benavente Lopez por su factura de artículos menores suministrados a es-  
 te Ayuntamiento durante el ejercicio actual 808 pesetas; a Don José Santos  
 Pérez por una relación de jornales y materiales aplicados en el abasteci-  
 miento de Oruga en Edificios Municipales 12.146 pesetas; al Banco de Ire-  
 dita Real de España por amortización Empréstito cantado n.º 222 del 4.º  
 trimestre 871 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administra-  
 ción Local importe de la cuota del 28% de las contribuciones sujeta  
 a cotización del Dimensionar Municipal del 4.º trimestre 31.145 pesetas;  
 a la misma por haberes pasivos de carácter variable con cargo a este  
 Ayuntamiento de Empréstitos Públicos del 4.º trimestre 6.636 pesetas;  
 a la misma por Seguro de Vida con cargo a este Ayuntamiento aplicado  
 a D<sup>ca</sup> Apolinaria Ferrnández Mendiz 18.060 pesetas; a la misma por  
 Cuota Familiar de Pensionistas Jubilados de este Ayuntamiento de 4.º  
 trimestre 900 pesetas; a D<sup>ca</sup> Adelaida Rodríguez Sánchez por su asignación  
 del 4.º trimestre como agente administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz  
 535 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración  
 Local importe de la cuota del 7% de las contribuciones sujeta a esti-

Comisión de Inversiones Municipales al 2º Cuatrimestre 7.780 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Comisión por impuesto sobre los rendimientos del Exercicio Personal de Funcionarios Municipales del 2º Cuatrimestre 11.198 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente por gastos de traslación en un viaje oficial a Badajoz 500 pesetas; a la Empresa "Francisco" de Olivenza por material de oficina servido a este Ayuntamiento el Café a bordo y Comercial Casa "Doly" de Olivenza por su factura de bebidas servidas a este Ayuntamiento, con material de impresos ofrecido a las Autoridades por la Abogacía de la Catedral Emplazante de la Sección Económica 3.043 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo los veinte y tres treinta minutos firmados todos los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



~~Simulacion~~  
~~Marcos~~  
~~Jose~~

~~Rodriguez~~  
~~[Signature]~~



~~[Signature]~~



Señores Asistentes  
 D. Ramón Jiménez  
 Fernández  
 D. Manuel Román Jiménez  
 D. José Maldonado  
 Maldonado  
 D. José Santos Pérez  
 D. Juan Fernández  
 Carrascal.  
 D. Manuel Jiménez  
 Jiménez  
Secretario  
 D. Marcelino Burgos  
 Fernández

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 1.<sup>a</sup> convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Enero de 1.975.-

En la Villa de Crasiera a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Conventuales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria convocada para el día de hoy.

Alivió el acto con el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, bajo la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincenes, correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Primero.- Liquidación Presupuesto Ordinario de 1.974.-

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.974, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.974, en los términos en que aparece acordada.

Segundo.- Liquidación cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Pre de acuerdo con el Orden del día se debe proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1.974, rendida por el Depositario Don José Maldonado Maldonado, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.974 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, Don José Maldonado Maldonado, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.



### Tercero.- Aprobación Cuentas Caudales Cuarto trimestre 1974.

Examinada la Cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y cuatro que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Impreción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

### Cuarto.- Expediente instruido para concertar el Servicio de Guardia Municipal.

1º) Vista la moción de la Alcaldía de fecha 1º de los corrientes, esta Corporación acuerda por unanimidad prorrogar el Servicio de Guardia Municipal con D. Eduardo Nieto Pizarro de acuerdo con la proposición de la Alcaldía, y que fue formalizado con fecha 1º de Julio de 1974.

2º) Facultad al Sr. Alcalde para que como representante de este Ayuntamiento formalice el convenio correspondiente con el interesado dentro de las disposiciones vigentes.

### Quinto.- Aprobación rectificación Padrón Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1974.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia manifiesta: Que habiéndose terminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1974, con sus correspondientes resúmenes numéricos dando una población de censo de 965 Habitantes debe ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el apartado 3º del artículo 100 del Decreto 6.519/71 de 14 de Enero de 1970 por el que se reforma el título 3º del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal tras un detallado estudio y examen de los respectivos libros de Altas y Bajas así como de Modificaciones, y teniendo en cuenta de que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustada a las disposiciones dictadas sobre el particular acuerda por unanimidad presentarle aprobación y que se exponga al público por término de quince días para ser reclamada.

### Sexto.- Subvención Párrafo Obrero.

Se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 15 de los co.



orientes, anunciando haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pesetas con cargo al vigente Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo subvención que es regulada por la Orden de 27 de Diciembre de 1974 (B.O. del Estado de 28 de Diciembre de 1974), cuyo fin último es el pago de salarios por trabajos realizados en obras de interés comunitario. La Corporación Municipal previó un detallado estudio sobre el particular por unanimidad, acordó invertir dicha subvención en el arreglo y limpieza del Oroyo que atraviesa la Plaza de Salange; limpieza y arreglo de un canal de la carretera que atraviesa calle Barjento Antonio Domercq y apertura de canchales sobre acometida de agua y los servicios de water de Escuelas Nacionales cuyos obras se llevarán a efecto en el plazo de un mes destinando un 75% al menos su monto de obra y autorizándose ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas necesarias para llevar a efecto dichos trabajos en toda normalidad.

#### Séptimo.- Casa-Habitación del Sr. Secretario del Ayuntamiento

A continuación se dio lectura de una carta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 2 de los presentes excomulgando consulta sobre casa-habitación ocupada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento en edificio propiedad del Municipio, ubicado en Plaza de Salange, nº 13, planta baja a petición del Sr. Alcalde la Corporación Municipal por aclaración, acuerdo quedar sin efecto dicho particular todo es que ha existido un acuerdo amistoso entre el primer Funcionario Municipal y el Ayuntamiento Pleno como se ve en el último párrafo en la carta antes citada.

Octavo.- Aprobación de pagos.- Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: Por Nómina Haberes Funcionarios Municipales mes actual 52.759 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por sueldo abonado de este Ayuntamiento y Teléfonos directos a Corporaciones superiores 641 pesetas; por suscripción al Periódico "El Correo" de la Provincia del mes actual 216 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial del Estado del ejercicio actual 2.115 pesetas; a Dolores Chaves Lata por arce y limpieza de oficinas Municipales 500 pesetas; a Don Manuel Millán Meléndez por sueldo colaboración oficinas Municipales 270 pesetas; a D.ª Juana Buena Correa por arce y limpieza de Escuelas Nacionales 800 pesetas; Compañía Española de Electricidad por alumbrado público y edificios Municipales del H.º Curioso año anterior, 2.276 pesetas; a D.ª Antonia Guillén



Siméner, por una relación de formalidad, que se firmó en Escuelas Nacionales, 562 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintuna horas, treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Adrián Moyano*

*Manuel Siméner*

*Juan Siméner*

*José Santos*

*Rafael*

*Manuel Siméner*

*[Signature]*



*[Signature]*

Señores Asistentes

- D. Ramón Siméner For. nández
- D. Manuel León Siméner
- D. Manuel Siméner Siméner
- D. José Maldonado Maldonado
- D. José Santos Pérez
- D. Juan Fernández Carrascal
- Secretario
- D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 16 de Febrero de 1975

En la Casa Consistorial de Trasierra siendo las diez horas del domingo día diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en sesión extraordinaria, su primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Moyano Moya, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se señalan, actuando como Secretario el infrascripto, que los el de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la misma que es el proceder en forma legal a la designación de un compromiso entre los miembros de la Corporación para que participe en la Elección de Diputados Provinciales Complementarios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas de votante una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las



misma, precisamente aquel que elija para que ocupe el Comisario en-  
tendimiento que en el supuesto de que el cual por el escrutinio se lea pape-  
leta no aparezca con el nombre anulada se sobreentendiere la vota-  
ción efectuada a favor del firmado en primer término en la selección.

Con los depositados en la urna por cada uno de los señores asistentes  
al acto sus correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al es-  
crutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes - Siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han  
obtenido sufragios:

D. Adrian Mayoral Noya Seis Votos

D. Manuel Jiménez Jiménez Uno Voto

En consecuencia se proclama Comisario a D. Adrian Mayoral  
Noya Alcalde Equivalente de esta Corporación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la pro-  
cedente que lida y bollada conforme por los señores asistentes es  
firmada seguidamente por los omnes con lo cual la Presidencia da  
por finalizado el acto de todo lo cual como Secretario certifico -



*[Signature]*

Manuel Noya

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*



- Señores Asistentes
- 1. Manuel León Simancas
  - 2. José Maldonado Maldonado.
  - 3. José Santos Pérez
  - 4. Juan Fernández Casaruel
  - 5. Manuel Simancas Simancas
- Concejal que ha dejado de asistir con causas justificadas:
- 6. Ramón Simancas Ferrnandez
- Secretario
- 7. José Maldonado Maldonado.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 28 de Febrero de 1975.-

En la Villa de Trasierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco a las horas señaladas, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrían Moyano Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.-

Leído el acta por el Sr. Alcalde, el Señor Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Enero anterior y extraordinaria del día diez y seis del mes de Febrero actual, y fueron aprobadas por unanimidad.-

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria acordándose su despacho y se tomaron las siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre arreglo de carretera.- Se dio lectura de un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de la Excm. Diputación de Badajoz, de fecha 17 de los corrientes, número 189, participando que la Comisión Formadora en sesión celebrada el día 10 de estos meses, acordó ordenar a D. Francisco Rubio Lorenzo, vecino de Mérida, la ejecución de los Obras de nuevo asfalto con capa de espesores, afaltado en el camino vecinal de Trasierra a Perera, en la contadía de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas, la Corporación Municipal quede ampliamente informada sobre el particular y autoriza a su Presidente para que dirija atenta carta al Consorcio Provincial solicitando el agradecimiento de la Corporación por dicha obra, de vital importancia para el vecindario en general.

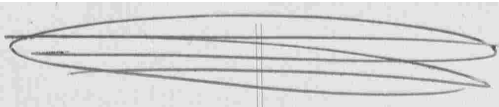
Segundo.- Oficio de la Excm. Diputación Provincial sobre reparación del Centro de Higiene.- Igualmente se dio lectura a un Oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 12 de los corrientes, n.º 900 dando cuenta de que en sesión plenaria celebrada el día 30 de Enero último adoptó acuerdos sobre propuesta de subvencionar la obra de reparación del Centro de Higiene de Trasierra, y se propone la concesión de una subvención a fondo

perdidas de 184.221 pesetas y un anticipo reintegrable en cuatro años por igual cuantía, y visto el informe emitido por la Intervención, se acordó conceder el anticipo reintegrable mencionado que se dotará con cargo al presente Presupuesto Capital de Cooperación, y en cuanto a la subvención a fondo perdido, se acordó quedara pendiente de aprobación y se estudiará la posibilidad de concederla con cargo al Expediente del Ampliación de Crédito del Plan de Cooperación actual de la Corporación Municipal, después de un breve estudio sobre el particular, que sea ampliamente informado y se autorice al Sr. Alcalde Presidente, para que gestione en dicho Organismo Provincial la fórmula de que dicha subvención sea concedida íntegramente a fondo perdido, toda vez que este Ayuntamiento carece de recursos económicos para reintegrar en cuatro anualidades la suma de 184.221 pesetas, más la que se concedió con anterioridad de 160.779 pesetas, y con su resultado se adoptará la resolución que en derecho correspondiere.

Tercero.- Nombramiento de Gallador y Pesador. - A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel León Jiménez, Gallador y Pesador para que actúe en las Operaciones de Quintas del Recemblazo de 1975 y anteriores, y que se le notifique este acuerdo con las formalidades reglamentarias.

Cuarto.- Aprobación de pagos mes actual. - Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: Al Sr. Alcalde Presidente por gastos de locomoción y dietas reglamentarias por un viaje oficial a Badajoz para asistir como Comisionario a la Elección de Diputados Provinciales, 500 pesetas; A la Imprenta Municipal de Madrid, por material de oficina 698 pesetas; por suscripción al Periódico "Boh" de la Provincia, del mes actual 216 pesetas; a D. Manuel Millán-Malebranco por varios sacos de sicon para calefacción de Quintas Municipales 510 pesetas; a D.ª Dolores Chaves Gato por arser y limpieza de oficinas Municipales, del mes actual 500 pesetas; y D.ª Linares Buen Comel por arser y limpieza de Escuelas Nacionales en el mes actual 800 pesetas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente reunión celebrada en el día de la fecha, se levantó el acta de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintinueve horas treinta en



mitos, firmando todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

